



«ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL»

NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO. -----

En MADRID, mi residencia, a nueve de abril de
dos mil veintiséis.-----

Ante mí, **IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ**, Notario de
esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid.-----

=====COMPARECE =====

DON ALFONSO CÁRCAMO GIL, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, abogado, con
domicilio a estos efectos en 28010 Madrid, calle
Almagro, 16-18, y con D.N.I/N.I.F. 02913382-H, en
vigor.-----

=====INTERVIENE=====

En nombre y representación de la mercantil
PALATINO RESIDENCIAL S.A. (la "**Sociedad**"),
domiciliada en Conde de Peñalver, número 45, 6ª
planta Madrid.-----

Constituida por tiempo indefinido en virtud de
escritura autorizada por el Notario de Madrid D.
Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 5 de septiembre

de 2.023, número 3.500 de orden de su protocolo.--

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,
Hoja M-801924 Tomo 45598 Folio 120, inscripción 1ª.-

Tiene NIF número A56362098.-----

Yo, el Notario, he realizado, en la página web
www.notariado.org, la consulta correspondiente a la
vigencia del NIF anteriormente indicado, sin que se
haya obtenido un resultado negativo.-----

Manifiesta el compareciente que el objeto social
de la representada entidad, es el que actualmente
publica el Registro Mercantil sin que tenga
conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o
modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor
abundamiento he realizado yo, el Notario, la
oportuna visita al sitio web www.registradores.org
del Registro Mercantil, efectuando la consulta
correspondiente con la oportuna impresión en papel
que queda incorporada junto a esta matriz.-----

Su representación y facultades para el presente
otorgamiento resultan de su cargo de **secretario no
miembro del Consejo de Administración** de su
representada sociedad, cargo para el que fue
nombrado por acuerdo de dicho Consejo de fecha 22 de
noviembre de 2.023, elevado a público en virtud de



escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez de igual fecha y número **4.376** de orden de su protocolo, causando la inscripción 2ª.-----

Manifiesta el compareciente que sus facultades representacionales, continúan vigentes en todas sus partes y efectos, y que no ha variado la capacidad, domicilio y objeto social de su representada.-----

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para otorgar esta escritura por resultar a mi juicio, de la escritura, antes reseñada que ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura, en los términos y condiciones estipulados en la misma.-----

Titularidad Real. - En relación con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, y

el Reglamento que la desarrolla aprobado por RD 304/2014 de 5 de mayo, el señor compareciente manifiesta que ha sido declarada en Acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, en fecha 21 de febrero de 2024, con número 641 de protocolo.-----

Verificada la Base de Datos del Titular real ("BDTR"), yo el Notario hago constar que el contenido de la misma que consta como **manifestado** NO coincide con la información que el compareciente me aporta, manifestado que la información correcta es la que resulta del acta reseñada.-----

Le juzgo, según interviene, con capacidad y legitimación necesaria para la presente acta, y al efecto,-----

=====EXPONE=====

I.- Capital social. Que, actualmente, el capital social escriturado e inscrito de "PALATINO RESIDENCIAL S.A.", íntegramente suscrito y totalmente desembolsado, es, según publica el Registro Mercantil, de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (17.219.000,00 €)** acciones nominativas, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas



correlativamente del 1 al 17.219.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

II.- Junta General de Accionistas. -----

1. Convocatoria. Que, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en la forma y con la antelación prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales, se acordó convocar a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria, para su celebración en primera convocatoria **el día 9 de abril de 2026, a las 16.00 horas**, en las oficinas de "J&A Garrigues, S.L.P.", en Plaza de Colón, 2, Madrid, y en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día 10 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar y deliberar sobre el siguiente Orden del día: -----

I.- Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas -----

Primero. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. -----

1.1.- Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

1.2.- Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

Segundo. - Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero. - Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).-----

Cuarto. - Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio



social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

II.- Puntos relativos a la distribución de prima de emisión.-----

Quinto. - Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.-----

Sexto. - Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión. -----

III.- Punto relativo al aumento de capital.---

Séptimo. - Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de

emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.-----

IV.- Punto Relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Octavo. - Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

V.- Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026.-----

Noveno. - Reección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.-----



**VI.- Punto relativo a la retribución de los
Consejeros de la Sociedad. -----**

Décimo.- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**VII.- Punto relativo a la delegación de
facultades. -----**

Undécimo. - Delegación de facultades. -----

El señor compareciente me exhibe certificado de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 4 de marzo de 2026, acordando la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el Orden del día de la misma, expedido por el Secretario no consejero, el propio compareciente, con el visto bueno del Presidente, Don Jacobo Diaz García, ambos de dicho Consejo y cuyas firmas legitimo. **Dicha certificación queda unida a esta matriz** para insertar y documentar en sus copias y traslados. -----

El citado Sr. Diaz García quedó nombrado Consejero, en virtud de las decisiones adoptadas por el entonces Accionista Único de la Sociedad de fecha de 22 de noviembre de 2.023 y designado Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad por acuerdo de dicho Consejo de igual fecha, que fueron elevados a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez de fecha 22 de noviembre de 2.023 y número **4.376** de orden de su protocolo, causando la inscripción 2ª.-----

2. Publicidad de la convocatoria. Dicha convocatoria se ha publicado en la página web de la Sociedad www.palatinoresidencial.com, a través de anuncio de convocatoria insertado en la página web corporativa de la Sociedad, accesible en general y de forma gratuita y con posibilidad de descarga e impresión de lo insertado en ella, como compruebo accediendo a dicha página web desde mi ordenador sito en mi despacho notarial, **incorporando a la presente una reproducción gráfica (pantallazo) de la publicación del referido anuncio que imprimo en un folio de papel común.**-----

A continuación, pincho con el ratón la opción



"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS" y me aparece en pantalla el anuncio que imprimo en diez (10) folios de papel común, mecanografiados únicamente en su anverso, **que incorpore a esta matriz** y que contienen el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2026 y del orden del día fijado para la misma.-----

El compareciente manifiesta que el referido anuncio de la convocatoria ha sido publicado en fecha 5 de marzo 2026. -----

Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que los Estatutos Sociales de "PALATINO RESIDENCIAL, S.A." no contradicen el sistema utilizado para la convocatoria de la proyectada Junta General Ordinaria.-----

3. Derecho de asistencia y de información. En dicha convocatoria se hizo constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de la convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta General.-----

4. Solicitud de acta notarial. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2026, acordó requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General Ordinaria, según se refleja en la certificación que ha quedado unida a esta acta.-----

II.- Expuesto cuanto antecede, el señor compa-
reciente, en su condición de Secretario no consejero
del Consejo de Administración de la representada
entidad "PALATINO RESIDENCIAL, S.A.", de conformidad
con todo lo expuesto,-----

=====SOLICITA=====

Que yo, el Notario, asista a dicha reunión de
Junta General Ordinaria en primera y, en su caso, en
segunda convocatoria y levante **ACTA NOTARIAL** de la
misma.-----

Yo, el Notario, previo examen de la documenta-
ción exhibida, y tras considerar que la Junta ha
sido convocada con los requisitos legales y
estatutarios, acepto el requerimiento que se me
formula y su cumplimiento lo haré constar por dili-
gencias que extenderé a continuación de la presente.
Informo del contenido de los artículos 203 de la Ley



de Sociedades de Capital y 99 del Reglamento del
Registro Mercantil, manifestando el señor
compareciente quedar enterado.-----

==== A U T O R I Z A C I O N ====

Hago las reservas y advertencias legales.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. - Los
datos personales del interviniente serán tratados
por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto
figuran en el presente documento. Si se facilitan
datos de personas distintas del interviniente, dicho
interviniente es responsable de haberles informado
previamente de todo lo previsto en el artículo 14
del Reglamento General de Protección de Datos
(RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las
actividades propias de la función pública notarial,
de las que puede derivarse la existencia de
decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley,

llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes.-----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.-----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la



comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

e) De que después de advertir al otorgante del derecho que tiene de leer por sí mismo la escritura, ha manifestado su voluntad de no hacerlo, por lo que yo el Notario he procedido a su lectura con la extensión y efectos previstos en el artículo 193 del que Reglamento Notarial, habiendo manifestado el otorgante haber quedado debidamente informado de su contenido.-----

f) De que el compareciente firma conmigo el presente instrumento público.-----

g) De que el presente instrumento público queda

extendido en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Signado.-
IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ.- Rubricados y sellado.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA SIMPLE

DILIGENCIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "PALATINO RESIDENCIAL S.A.", celebrada el día 9 de abril de 2026, a las 16.00 horas.-----

La extiendo yo, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, Notario de Madrid, para hacer constar que el 9 de abril de 2026, siendo las dieciséis horas, me constituí en el domicilio del despacho "J & A Garrigues S.L.P.", sito en Torres Colón, Plaza de Colón, número 2, Madrid, donde se había de celebrar, conforme a la convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "PALATINO RESIDENCIAL S.A." (en adelante, la "**Sociedad**"), convocada para el día de hoy, en el lugar y hora en



que me encuentro, de acuerdo con el acta que precede y que motiva esta diligencia.-----

Accedo a una sala del despacho, sita en la segunda planta, lugar previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que procede a celebrarse de manera virtual y presencial.

Identifico al Presidente y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Jacobo Díaz Garcia y Don Alfonso Cárcamo Gil respectivamente, quienes, a su vez, me identifican a los demás componentes de la mesa.-----

I. Designación de la Mesa de la Junta ordinaria:

Presidente y Secretario.-----

Presidente de la Junta:-----

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, antes identificado, **Don Jacobo Diaz Garcia**, mayor de edad, con D.N.I. número 50828570L.-----

Secretario de la Junta:-----

El cargo de Secretario lo ostenta **Don Alfonso**

Cárcamo Gil, mayor de edad y con D.N.I. 02913382H.

Toma la palabra el señor presidente, quien tras saludar a los asistentes y agradecer su presencia, expresa que:-----

La presente Junta General Ordinaria de Accionistas de PALATINO RESIDENCIAL, S.A. ha sido convocada con arreglo a la Ley y a los Estatutos Sociales, previendo la asistencia mediante medios telemáticos, esto es, a través de videoconferencia, presencial o mediante delegación o voto a distancia, al objeto de garantizar que puedan ejercer plenamente sus derechos en la Junta sin necesidad de desplazarse físicamente al lugar de celebración de la misma.-----

Al concurrir en la Junta General Ordinaria distintos modos de asistencia, tanto presencial como mediante delegación o voto a distancia, así como por medios en remoto (por videoconferencia), se han habilitado distintos mecanismos para garantizar que los accionistas, independientemente del modo por el que asistan, puedan ejercitar plenamente sus derechos. A estos efectos, a lo largo de la Junta, se irán impartiendo instrucciones en cuanto a la manera en que los accionistas podrán ir ejercitando



sus derechos en función de la modalidad de asistencia por la cual hayan optado. Para facilitar el desarrollo de la Junta, desde la Presidencia de la Junta tendremos silenciados los dispositivos de los asistentes en remoto, y los abriremos, dándoles la palabra, cuando sea procedente.-----

Finalmente señala que al ser conocido por todos el anuncio de la convocatoria, propone darlo por leído, salvo que algún accionista se oponga, para pasar a verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la válida constitución de la junta. No se manifiesta ninguna oposición.-----

A continuación, toma la palabra el Secretario de la Junta para señalar que la Junta cuenta con la participación presencial o telemática de todos los consejeros. Indica que la convocatoria fue acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 4 de marzo de 2026 y publicada el día 6 de marzo de 2026 en la página web corporativa de la Sociedad y que la Junta General se celebra en primera

convocatoria.-----

Asimismo, informa de que el Consejo de Administración, en su reunión de 4 de marzo de 2026, ha acordado requerir la presencia del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez para que levante Acta de la Junta General, el cual se encuentra presente es presentado a los señores accionistas.-----

A continuación, procede a informar sobre la asistencia de accionistas, a los efectos de verificar la válida constitución de esta Junta General en los siguientes términos:-----

De acuerdo con la información facilitada a la Mesa el quórum PROVISIONAL de asistencia es el siguiente:-----

- *Se encuentran presentes en la Junta 15 accionistas, titulares de 675.000 acciones, equivalentes a un 3,9338% del capital social.-----*

- *Se encuentran representados en la Junta 118 accionistas, titulares de 9.420.000 acciones, equivalentes a un 54,8983% del capital social.-----*

El capital social de la Sociedad asciende a diecisiete millones doscientos diecinueve mil euros (17.219.000,00 €) totalmente suscrito y



desembolsado, representado por diecisiete millones doscientas diecinueve mil (17.219.000) acciones nominativas, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, y de la misma clase y serie.-----

De conformidad con lo anterior, el capital social presente o representado es de 10.095.000 euros, representado por 10.095.000 acciones, lo que equivale al 58,8321% del capital social.-----

De acuerdo con lo expuesto, y sin perjuicio de que más adelante se faciliten los datos definitivos, el quórum de asistencia supera el porcentaje del capital social suscrito exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la válida constitución en primera convocatoria de la Junta General con el objeto de tratar los asuntos a los que se refiere el orden del día".-----

Dicho lo anterior, nombrado el Presidente de la Junta y conformada la mesa de la misma por el Presidente y Secretario, el Presidente toma la palabra y declara válidamente constituida la Junta

General, con el quórum provisional antes referido, para deliberar sobre los puntos del orden del día.

A continuación, tomo yo el Notario, la palabra para preguntar si existen reservas o protestas sobre las manifestaciones del Presidente relativas a la válida constitución de la junta y al quorum provisional anunciado, sin que se produzca ni que la mesa me comunique que se haya producido alguna por vía telemática.-----

De nuevo interviene el señor Secretario para aclarar la forma en la que pueden intervenir los accionistas que así lo deseen para solicitar aclaraciones o formular alguna pregunta relacionada con el orden del día, aclarando que podrán hacerlo hasta la apertura del turno de intervenciones, dirigiéndose a mí y facilitando su identidad. Asimismo, explica cómo han de hacerlo quienes asistan por videoconferencia. -----

A continuación, indica que *de conformidad con el procedimiento previsto en la convocatoria y frente a la posibilidad de anticipar las preguntas que el accionista tenga en relación con los puntos incluidos en el orden del día, se informa de que con anterioridad a las 14:00 horas del día de hoy no se*



ha recibido pregunta o solicitud de aclaración alguna en relación con los puntos del orden del día”.

Acabada la anterior intervención, toma la palabra el señor presidente que procede a presentar su discurso a la Junta. El contenido de la intervención presidencial se incorpora como **Anexo I**, que me ha sido entregada en la reunión.-----

Una vez finalizada su intervención, el señor Presidente cede el uso de la palabra a Doña Patricia Hernández Cobo, quien realiza un informe sobre la situación de mercado de la vivienda en España desde una perspectiva macroeconómica, la coyuntura internacional, y analiza los objetivos de la compañía y hace un análisis específico de la cartera actual de activos de la compañía y su evolución, el estado de obras de los proyectos y sobre las cuentas anuales, entre otros aspectos.-----

A continuación, toma la palabra el Secretario para que proceda a informar sobre los datos de asistencia definitivos, que son los siguientes:---

Se encuentran **presentes** en la Junta 15 accionistas, titulares de 575.000 acciones, equivalentes a un 3,3510% del capital social.-----

Se encuentran **representados** en la Junta 113 accionistas, titulares de 9.270.000 acciones, equivalentes a un 54,0241% del capital social.-----

De conformidad con lo anterior, el capital social presente o representado es de 9.845.000 euros, representado por 9.845.000 acciones, lo que equivale al 57,3751% del capital social.-----

A la vista de los anteriores datos se informa de que el quórum de asistencia supera, por tanto, el porcentaje de capital social suscrito exigido para la válida constitución de la Junta para tratar y aprobar en su caso, los asuntos a que se refiere el orden del día.-----

Se incorpora a la presente, como **Anexo III**, el documento relativo al quorum definitivo, que me ha sido entregado tras la reunión.-----

III.- Constitución de la junta.-----

Declaración de válida constitución.-----

El Presidente ratifica la declaración de válida constitución de la Junta con el quorum definitivo antes expresado.-----



Reservas o protestas. -----

Tras ello, yo el notario, de conformidad con los artículos 101.3 y 102.2 y 3 del Reglamento del Registro Mercantil pregunto los socios si desean manifestar reservas o protestas sobre las anteriores manifestaciones del Presidente, relativas a la declaración de válida constitución y respecto del número de accionistas concurrentes y capital presente, y de su participación en el capital social.

No se formulan protestas y reservas y sin que comuniquen que se haya producido alguna por vía telemática.-----

El secretario abre el turno de intervenciones, señalando que no se han recibido preguntas o solicitudes de intervención por parte de los accionistas y se da por cerrado este turno.-----

A continuación, antes de proceder a entrar con el debate y adopción de acuerdos, el Secretario toma de nuevo la palabra para indicar que "Los acuerdos que se someten a la votación de los señores

accionistas son los propuestos por el Consejo de Administración a la presente Junta General.-----

Asimismo, deja constancia de que no se ha ejercitado por ningún accionista el derecho que se otorga en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital a presentar propuestas de acuerdo alternativas a las formuladas por el Consejo de Administración, ni tampoco se ha solicitado la inclusión de puntos adicionales en el orden del día.

A continuación, explica el proceso de votación. La votación de todos los acuerdos se efectuará, continúa indicando el señor secretario, de forma seguida y mediante un SISTEMA DE DEDUCCIÓN NEGATIVA. Se consideran votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes y/o representadas, DEDUCIÉNDOSE:-----

Los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten ante el señor Notario que votan en contra, en blanco o que se abstienen.-----

• Los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado su abstención, a través de los medios de comunicación a distancia puestos a



disposición de los señores accionistas.-----

- Los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión con anterioridad a la votación de la propuesta de acuerdo de que se trate y hayan dejado constancia ante el señor Notario de su intención de votar en contra.-----*

- Se informa de que, si algún accionista ha remitido la tarjeta de asistencia anticipadamente, incluyendo o no instrucciones de voto, y posteriormente se ha conectado por video o audioconferencia, se tendrán en cuenta las instrucciones recogidas en la tarjeta de asistencia, salvo que en este acto manifieste lo contrario.---*

Dado que las propuestas de acuerdo han sido puestas a disposición de los accionistas y hechas públicas, aquellos accionistas que deseen votar en contra, votar en blanco o abstenerse en relación con cualquiera de los acuerdos relativos a los puntos que integran el orden del día, así como hacer constar

en el Acta cualquier manifestación sobre los mismos, pueden comunicarlo a partir de este momento al señor Notario, identificándose debidamente e indicando su condición de accionista o representante, para lo cual, si se halla conectado a través de la Webcast, lo deberá hacer por escrito a través de la opción ["Haga una pregunta"], que aparece en la parte inferior de la pantalla, indicando expresamente el o los puntos del orden del día sobre los que desee votar o abstenerse."-----

DESARROLLO DE LA JUNTA.-----

El Presidente propone que, al ser conocidas las propuestas de acuerdo, salvo que algún accionista lo solicite se dan las mismas por leídas. Anuncia que se procede a someter a votación las propuesta de los distintos puntos del orden del día, y a proclamar su resultado.-----

El Secretario procede a dar lectura del orden del día.-----

I.- Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas.-----

SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----



PRIMERO. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

Se somete a votación.-----

1.1.- Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

Se somete a votación.-----

1.2.- Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

Se somete a votación.-----

SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se somete a votación.-----

SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).

Se somete a votación.-----

SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.-----

Se somete a votación.-----

II.- Puntos relativos a la distribución de prima de emisión.-----

SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-----

Quinto. - Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros Se somete a votación.-----

Se somete a votación.-----

SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:-----

Sexto. - Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.-----

Se somete a votación.-----



III.- Punto relativo al aumento de capital. ---

SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

Séptimo.- Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones,

respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.-----

SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

OCTAVO. - Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Se somete a votación.-----

Se somete a votación.-----

V.- Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026.-----

SOBRE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

NOVENO. - Reección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.-----

Se somete a votación.-----

SOBRE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

DÉCIMO. - Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se somete a votación.-----

VII.- Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad.-----

SOBRE EL ÚNDECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----



ÚNDECIMO. - Delegación de facultades.-----

Ruegos y preguntas: No se formula ninguna. ---

Se declaran aprobados todas las propuestas presentadas. -----

Me dirijo al Presidente para confirmar que se declaran aprobados todos las propuestas presentadas por mayoría suficiente y así lo confirma.-----

Incorporo a la presente, como Anexo IV, el resultado de la votación, entregado por la Sociedad y firmado por el Secretario, el Sr. Cárcamo, que fue enviado con posterioridad a la celebración de la junta, haciendo constar los votos emitidos y su sentido. Todos los acuerdos han sido adoptados por las mayorías que se indican en el Anexo IV, habiendo obtenido todos ellos el voto favorable de, al menos, el **99,49%** del capital concurrente.-----

A los efectos oportunos, dejo constancia de que, además de la documentación que ya se ha acompañado a lo largo de la presente acta, incorporo a la presente la siguiente documentación:-----

- 1.- Propuesta de acuerdos.-----
- 2.- Informe remuneraciones CdA.-----
- 3.- Informe del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A., en relación con la propuesta de aplicación de resultado que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas.--
- 4.- Informe del Consejo de Administración de PALATINO RESIDENCIAL, S.A., en relación con la propuesta de acuerdo de aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta (Punto séptimo del orden del día).-----
- 5.- PPT | Presentación *Power Point*.-----
- 6.- Documento que contiene el resultado de la votación, entregado y firmado al final de la sesión por el Secretario, el Sr. Cárcamo, donde consta el quorum definitivo y los porcentajes de los votos con los que han sido aprobados los acuerdos, cuyo resultado se ha expresado antes, sobre la base del documento incorporado.-----
- 7.- Documentos suscritos por el Secretario del consejo de administración relativos al quorum provisional y definitivo.-----



8.- Dossier de Cuentas anuales.-----

Al asistir yo el Notario, el Secretario aclara que no es necesario redactar, leer y aprobar acta alguna.-----

No existiendo más asuntos que tratar ni preguntas, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las diez horas y siete minutos del mismo día.

No hay lugar a redactar y votar el acta al existir actuación notarial, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil, procediendo yo el Notario a redactar la presente diligencia en base a las notas tomadas durante a su celebración, y que va extendida en diez folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, Doy fe. Signado: I. Paz-Ares. Rubricados y sellados.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

Registro Mercantil de MADRID

Expedida el día: 09/04/2026 a las 11:12 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:

Nº Solicitud: **U76ZM26H**

Índice de epígrafes solicitados :

- Datos generales
- Asientos de presentación vigentes
- Situaciones especiales
- Capital social
- Administradores y cargos sociales

Datos generales

[Índice](#)

Denominación:	PALATINO RESIDENCIAL SA
Página web corporativa:	www.palatinoresidencial.com
Inicio de operaciones:	05/09/2023
Domicilio social:	C/ CONDE DE PEÑALVER 45 6ª MADRID 28-MADRID
Duración:	Indefinida
N.I.F.:	A56362098 EUID: ES28065.082189550
Código LEI:	959800F3NG22RNYGB959
Datos registrales:	Hoja M-801924 Tomo 45598 Folio 120 IRUS: 1000313909658
Objeto social:	1. El objeto social consistirá en la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. Quedando expresamente excluidas las actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales, en tanto no queden cumplidos por la Sociedad, así como las reservadas a instituciones de inversión colectiva (actividad principal: CNAE 6820).
C.N.A.E.:	6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
Estructura del órgano:	Consejo de administración
Último depósito contable:	2024

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999087C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registadores.org/sede/sede-sede-web/04>



Asientos de presentación vigentes

Índice

Diario de documentos:	Datos actualizados el 09/04/2026, a las 10:07 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes
Diario de cuentas	Datos actualizados el 09/04/2026, a las 11:03 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes
Diario de libros:	Datos actualizados el 09/04/2026, a las 10:59 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes
Diario de auditores y expertos:	Datos actualizados el 09/04/2026, a las 09:00 horas Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Situaciones especiales

Índice

No existen situaciones especiales

Capital social

Índice

Capital suscrito:	17.219.000,00 Euros.
Capital desembolsado:	17.219.000,00 Euros.

Administradores y cargos sociales

Índice

Nombre:	DIAZ GARCIA JACOBO
DNI:	50828570L
Cargo:	Consejero
Fecha de nombramiento:	22/11/2023
Duración:	22/11/2029
Inscripción:	2

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999087C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registradores.org/sede/sede-ses-wcb/csv>





Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: GUERRA AZCONA IÑIGO
DNI: 51064049R
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: GOMEZ PINTADO RODRIGUEZ DE SEGOVIA JUAN ANTONIO
DNI: 01102229T
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023

Código Seguro de Verificación (CSV): 09999087C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registradores.org/sede/sede-pro-web/csv>



Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: HERNANDEZ COBO PATRICIA
DNI: 23019924Y
Cargo: Consejera
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: VERA VILLAMAYOR JUAN-JOSÉ
DNI: 72689603N
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023

Código Seguro de Verificación (CSV): 0999990H7C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite constatar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registadores.org/sede/sede-sa-web/evv>





Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: GORTAZAR SANCHEZ-TORRES IÑIGO
DNI: 50847425Z
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: LARRU MARTINEZ IGNACIO
DNI: 46886031W
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999087C6f2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <http://sede.registradores.org/sede/sede-sv-u-ch/sar>



Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: DIAZ GARCIA JACOBO
DNI: 50828570L
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: CARCAMO GIL ALFONSO
DNI: 02913382H
Cargo: Secretario no consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999087C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registadores.org/sede/ase-csv-xml/axj>





Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: PEÑA GRANDE TOMÁS
DNI: 51119151H
Cargo: Vicesecretario no consejero
Fecha de nombramiento: 22/11/2023
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha de inscripción: 19/12/2023
Fecha de la escritura: 22/11/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4376

Nombre: GOMEZ PINTADO RODRIGUEZ DE SEGOVIA, JUAN ANTONIO
DNI: 01102229T
Cargo: Vicepresidente
Fecha de nombramiento: 20/12/2023
Duración: 22/11/2029
Inscripción: 8
Fecha de inscripción: 06/02/2024
Fecha de la escritura: 22/12/2023
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2023/4860

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999087C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registadores.org/sede/sede.csv-xml/bsv>



De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente u hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 27 del Reglamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registradores/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones atarizadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos, se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder, del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 099999087C6F2C9629157B4E

El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad del documento mediante el acceso al archivo electrónico original del organismo emisor en la siguiente dirección: <https://sede.registadores.org/sede/codi-csv-099999>





D. Alfonso Cárcamo Gil, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la mercantil **PALATINO RESIDENCIAL, S.A. (la -Sociedad")**, con domicilio social en Calle Conde de Peñalver 45, Código Postal 28006, Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, Folio 120, Hoja M-801924, inscripción 1ª y provista de CIF A-56362098, con facultad para certificar de conformidad con el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 4 de marzo de 2026 se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos que se transcriben de manera literal:

Segundo.- Convocatoria de la Junta General Ordinaria: aprobación del Orden del Día y de la Propuesta de Acuerdos.

Aprobación del Orden del Día y Convocatoria.

El Consejo de Administración, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para el 9 de abril de 2026 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y en el mismo lugar el día 10 de abril de 2026, en segunda convocatoria, en las oficinas de Garrigues Abogados, Torres Colón, Plaza de Colón 2, Madrid, fijando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas

Primero Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.1 Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.2 Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de

Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).

Cuarto Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

II Puntos relativos a la distribución de prima de emisión

Quinto Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.

Sexto Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.

III Punto relativo al aumento de capital

Séptimo Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo

de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.

IV Punto relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

V Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026

Noveno Reelección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

VI Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

VII Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo Delegación de facultades.



Asimismo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos en relación con la convocatoria de la Junta General Ordinaria:

- Aprobar el texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que se adjunta a la presente acta como Anexo 1 y proceder a su publicación.
- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para que formalice la referida convocatoria de Junta General Ordinaria dentro los plazos establecidos por la normativa vigente.
- Aprobar el texto íntegro de la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia que se adjunta como Anexo 2 y proceder a su publicación.
- Aprobar la admisión de la representación y de la emisión del voto mediante comunicación electrónica y las instrucciones sobre asistencia, delegación y voto a distancia que se adjunta como Anexo 3 y proceder a su publicación. Todo ello, al objeto de que permitir a los señores accionistas comunicar a la Sociedad, con carácter previo a su celebración, el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día por medios electrónicos.

El Consejo aprueba asimismo por unanimidad el Informe del Consejo sobre la propuesta de aplicación del resultado, que se adjunta como Anexo 4.

Igualmente, el Consejo aprueba por unanimidad el Informe anual del Consejo sobre remuneraciones de consejeros de la Sociedad, que se adjunta como Anexo 5.

Igualmente, el Consejo aprueba por unanimidad el Informe del Consejo de Administración con relación con la propuesta de acuerdo de aumento de capital que se adjunta como Anexo 6.

Aprobación de la Propuesta de Acuerdos.

El Consejo de Administración, tras la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad aprobar el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a la Junta General que se adjunta como Anexo 7 y proceder a su publicación.

Se adjuntan los referidos Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Tercero. - Requerimiento de asistencia de Notario en la celebración de la Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración, acuerda por unanimidad requerir la presencia de un notario para que levante Acta de la Junta General de Accionistas.

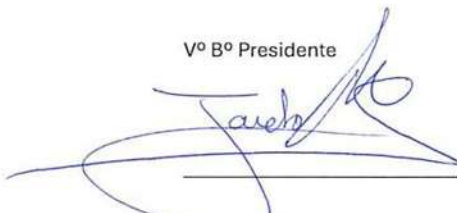
Y para que conste, a todos los efectos en derecho procedentes, expide la presente certificación, en Madrid a 9 de abril de 2026.

Secretario no Consejero



Don Alfonso Cárcamo Gil

Vº Bº Presidente



Don Jacobo Díaz García



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Madrid, a 23 de abril de 2026.

Comunicación a los señores accionistas:

Se informa a los señores accionistas de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se ha celebrado el 9 de abril de 2026, en primera convocatoria, con asistencia, entre presentes y representados, del 57,3751% del capital social de la Sociedad.

La Junta General ha aprobado la totalidad de los acuerdos sometidos a su aprobación por el Consejo de Administración. Se adjunta a continuación la relación de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil
Secretario del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A.

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PALATINO RESIDENCIAL, S.A., CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2026, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas

Primero Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.1. Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, comprensivas del balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada del ejercicio social indicado.

Igualmente, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Palatino Residencial, S.A., comprensivas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada del ejercicio social indicado".

1.2. Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Se acuerda aprobar el Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025."

Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Considerando que el resultado en el referido ejercicio es negativo, arrojando unas pérdidas de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS (-106.201 €), se acuerda aplicar dicho resultado de la siguiente forma:

Resultado del ejercicio, pérdidas: (106.201 €)

Aplicación



A resultados negativos ejercicios anteriores: (106.201 €)*

Tercero **Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).**

"Teniendo en cuenta la aplicación del resultado del ejercicio realizada en el punto inmediato anterior, se acuerda aprobar la compensación de la partida de Otras Reservas que asciende a un importe negativo de NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (912.889 €) y de la partida de Resultados de Ejercicios Anteriores, que asciende a un importe negativo de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS (106.201 €), contra la cuenta de Prima de Emisión (positiva).

Tras la mencionada compensación la cuenta de Otras Reservas queda a CERO EUROS (0 €), la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores queda también a CERO EUROS (0 €) y la cuenta de Prima de Emisión (positiva) presenta un importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (153.411.910 €).

Cuarto **Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

"Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A., y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025."

II. Puntos relativos a la distribución de prima de emisión.

Quinto **Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.**

"Se acuerda aprobar el reparto de un dividendo mediante la distribución/devolución de prima de emisión, por un importe bruto global de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 €).

Se deja constancia expresa de que existe saldo suficiente en la cuenta de Prima de Emisión para acordar el presente reparto y de que, a los efectos del artículo 273.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta, a consecuencia del reparto, inferior al capital social.

Asimismo, se hace constar que el presente acuerdo no contraviene disposición legal o estatutaria alguna.

El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los

Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto."

Sexto Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.

"Se acuerda distribuir con cargo a la cuenta de Prima de Emisión un importe máximo de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (3.600.000,00 €), pagadero en una o varias veces durante un plazo de doce (12) meses siguientes a la presente fecha.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el importe y la fecha exacta de cada distribución durante el referido período, siempre atendiendo al importe máximo global señalado, así como de fijar y determinar los restantes términos y condiciones del reparto de dividendo con cargo a Prima de Emisión acordado, incluyendo sin carácter exhaustivo la determinación del cumplimiento de los requisitos legales para proceder a dicho reparto en el momento en que vaya a producirse el mismo en cada caso y sus condiciones de pago a los accionistas de la Sociedad.

En el caso de que los importes que fije el Consejo de Administración no agoten dicho importe máximo durante el plazo establecido para ello, el presente acuerdo quedaría sin efecto respecto al importe no distribuido".

III. Punto relativo al aumento de capital

Séptimo Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.



"Se acuerda aumentar el capital social con cargo a aportaciones dinerarias conforme a los términos y condiciones que se establecen a continuación.

1. Aumento de capital social

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de **SESENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (63.000.000 €)**, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de **UN EURO (1 €)** de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

El importe nominal total del aumento del capital social y el número de acciones a emitir vendrá determinado por el precio de emisión que establezca el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el apartado 3 siguiente, sin que éste pueda ser inferior a **DIEZ EUROS (10 €)** por acción. En este sentido, se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de determinar: (i) el importe nominal del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (6.300.000 €)** y de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (6.300.000)** acciones, respectivamente; y (ii) el precio de emisión de las nuevas acciones, dentro del límite mínimo referido previamente.

Asimismo, se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, excepcionalmente, reducir el importe total efectivo del aumento de capital si, por razones puramente técnicas, resultara aconsejable dicha reducción con el objeto de calcular la ecuación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

2. Destinatarios del aumento del capital social. Derecho de suscripción preferente

El aumento del capital social está dirigido a todos los accionistas de la Sociedad. A estos efectos, tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones todos los accionistas de la Sociedad que aparezcan como titulares en el libro registro de accionistas de la Sociedad el día de publicación del anuncio del aumento del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) (inclusive), día hábil inmediatamente anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente.

Las nuevas acciones se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, quienes podrán ejercer su derecho de adquisición preferente y proporcional con respecto a la totalidad de las acciones de nueva emisión.

Se acuerda expresamente delegar en el Consejo de Administración la fijación de la relación de canje para el ejercicio de los derechos de

suscripción preferente, a cuyos efectos tendrá en consideración el régimen legal aplicable a las acciones propias y las restricciones aplicables en materia de derechos de suscripción preferente.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

La suscripción de las nuevas acciones se realizará en uno o varios periodos sucesivos de suscripción, y en las condiciones y términos que determine el Consejo de Administración. En este sentido, se acuerda delegar expresamente en el Consejo de Administración la facultad de establecer periodos de suscripción sucesivos, así como de fijar las condiciones y términos de éstos, incluyendo la duración y las condiciones de cada uno de los periodos.

Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio del derecho de suscripción preferente se realizará dentro del plazo concedido por el Consejo de Administración de la Sociedad, que no podrá ser inferior a un mes desde la publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME.

Por último, otros inversores podrían suscribir acciones mediante la adquisición de derechos de suscripción preferente, sean o no accionistas.

3. Precio de emisión

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal unitario de UN EURO (1 €) más la prima de emisión que determine el Consejo de Administración. A estos efectos, se acuerda que la prima de emisión no será inferior a NUEVE EUROS (9 €) euros por acción. Por tanto, el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) no será inferior a DIEZ EUROS (10 €) por acción.

En este sentido, se delega expresamente en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución conforme a lo dispuesto en el apartado 10 del presente acuerdo, la facultad de determinar la prima de emisión conforme a lo referido en el párrafo anterior y, por tanto, el precio de emisión de las nuevas acciones.

4. Representación de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión estarán representadas mediante títulos nominativos simples o múltiples y su titular figurará en el libro registro de accionistas de la Sociedad.

5. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en



circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en el libro registro de accionistas de la Sociedad.

6. Suscripción incompleta

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento del capital social. En consecuencia, el aumento del capital social se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto.

7. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

Se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social, todo ello conforme a lo previsto en el presente acuerdo.

8. Plazo de ejecución del aumento del capital social

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde su adopción por la Junta General, así como fijar los términos y condiciones de éste en todo lo no previsto en el presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de no ejecutar el acuerdo si, a su juicio, atendiendo al interés social, las condiciones de mercado en general u otras circunstancias que puedan afectar a la Sociedad hiciesen no aconsejable o impidiesen la ejecución del aumento de capital.

9. Muestras de interés

Se hace constar que Bankinter Investment, SGEIC, S.A.U., a través de sus entidades gestionadas, y Bankinter Investment, S.A.U., titulares del 23,23% y 6,16% del capital social de la Sociedad, respectivamente, y representados en el Consejo de Administración, han manifestado su interés en participar en el aumento de capital, en caso de que este se lleve a cabo, ejercitando la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les correspondan en el aumento de capital.

10. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores (las cuales se deben entender que se han concedido con expresas facultades de sustitución en las personas aquí indicadas), se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en D. Iñigo Guerra Azcona, D. Jacobo Díaz García, D^a. Patricia Hernández Cobo y D. Juan Antonio Gómez Pintado Rodríguez de Segovia, para que cualquiera de ellos, en el plazo de un año, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para ejecutar el presente acuerdo y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, pueda:

- i. Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo. En particular, sin ánimo exhaustivo: determinar la prima de emisión de las nuevas acciones y, por tanto, fijar el precio de emisión de las nuevas acciones, dentro de los límites mínimos establecidos por la Junta General; establecer el número de acciones y el importe nominal del aumento del capital en función del precio de emisión; establecer el plazo, forma y procedimiento de suscripción y desembolso en cada uno de los periodos de suscripción, la relación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, incluyendo la facultad de proponer a uno o varios accionistas la renuncia a aquel número de derechos de suscripción preferente de su titularidad que resulte necesario para garantizar que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción resultante de la aplicación de la ecuación de canje acordada; prever supuestos para suspender la oferta de las nuevas acciones en caso de resultar necesario o conveniente; y, en general, cualesquiera otras circunstancias necesarias o convenientes para la realización del aumento del capital social y la emisión de las acciones.
- ii. Establecer la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, determinando el inicio del periodo de suscripción preferente.
- iii. Acordar el procedimiento de colocación de las acciones, fijando la fecha de inicio y, en su caso, modificar la duración del periodo de suscripción preferente respecto al mínimo legal, así como, en su caso, fijar la duración de los periodos adicionales, pudiendo declarar el cierre anticipado del periodo de colocación y el de la emisión. Asimismo, se delega la facultad de fijar las condiciones y procedimiento para la suscripción de las acciones, en su caso, en los periodos adicionales que puedan establecerse, pudiendo asignar discrecionalmente en dichos periodos adicionales las acciones a cualesquiera terceros (accionistas o no) según el procedimiento de colocación que libremente fije.
- iv. Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") o cualquier otra entidad o autoridad supervisora que fuera procedente, en relación con la oferta de las acciones de Palatino que se emitan como consecuencia del aumento del capital social, la documentación que resulte necesaria o conveniente, incluyendo el correspondiente folleto informativo o documento equivalente y cuantos suplementos al mismo sean precisos, asumiendo la responsabilidad de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio*



de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en sus correspondientes normas de desarrollo.

- v. Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión, así como redactar, suscribir y presentar cualquier documentación, anuncio o información adicional o complementaria que fuera necesaria o conveniente ante la CNMV o ante cualquier otra entidad, autoridad, registro público o privado competente, tanto nacional como internacional, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución del aumento de capital.
- vi. Negociar y firmar, en su caso, en los términos que estime más oportunos, los contratos que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la ejecución del aumento, incluyendo (sin limitación) el contrato de agencia y, en su caso, los contratos de colocación y/o aseguramiento que pudieran ser procedentes.
- vii. Declarar ejecutado el aumento del capital, emitir y poner en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar una nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital efectivamente suscrito, dejar sin efecto la parte de dicho aumento del capital que no hubiese sido suscrito y desembolsado en los términos establecidos. Asimismo, declarar el cierre anticipado del aumento de capital si se suscribe íntegramente y se desembolsa en su totalidad durante el periodo de suscripción preferente.
- viii. No ejecutar el presente acuerdo si, a juicio del Consejo de Administración, las condiciones de mercado en general u otras circunstancias que puedan afectar a la Sociedad hicieran no aconsejable o impidiesen, desde un punto de vista del interés social, la ejecución del mismo.
- ix. Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión y oferta de las acciones objeto del presente acuerdo y, en general, realizar cuantos trámites sean necesarios o convenientes para la ejecución del mismo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la CNMV o cualesquiera otros, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil o cualquier otra autoridad competente, así como solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles."

IV. Punto relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

“De conformidad con lo previsto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas reconoce tener pleno conocimiento y, en lo menester, autoriza y ratifica expresamente las siguientes actuaciones llevadas a cabo o a llevar a cabo por la Sociedad, en su calidad de garante bajo distintas operaciones de financiación realizadas o a realizar por sus filiales:

(i) la prenda de participaciones de Palatino Residencial IV, S.L.U. otorgada en fecha 13 de junio de 2025 por la Sociedad como pignorante y Banco de Sabadell, S.A. como entidad garantizada en virtud de un contrato de prenda intervenido en póliza ante la Notario de Madrid, Dña. Sandra María Medina González, con el número 475 de su libro registro de operaciones;

(ii) la prenda de participaciones de Palatino Residencial I, S.L.U. otorgada en fecha 4 de noviembre de 2025 por la Sociedad como pignorante y CaixaBank, S.A. como entidad garantizada en virtud de un contrato de garantías intervenido en póliza ante la Notario de Madrid, Dña. Sandra María Medina González, con el número 963 de su libro registro de operaciones; y

(iii) la prenda de participaciones de Palatino Residencial II, S.L.U. y/o de Palatino Residencial III, S.L.U. otorgadas o a otorgar a lo largo del ejercicio 2026 por la Sociedad como pignorante y en garantía de financiación para la adquisición y/o desarrollo de los activos adquiridos o a adquirir por las citadas filiales.

Se acuerda expresamente lo anterior a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.”

V. Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026.

Noveno Reelección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

Se acuerda reelegir como auditor de las Cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado de Palatino Residencial, S.A. para el ejercicio 2026 a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Sección 3ª, Folio 75, Libro 8.054, en la Hoja M-63988,



provista de N.I.F. B-79031290 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S0242.'

VI. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo **Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

"Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio 2025, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General."

VII. Punto relativo a la delegación de facultades.

Décimo primero **Delegación de facultades.**

"La Junta General de Accionistas de Palatino Residencial, S.A., acuerda facultar expresamente al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; y

- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente."

"



RESULTADO DE LAS VOTACIONES

La totalidad de los acuerdos sometidos a votación en Junta General de Accionistas de Palatino Residencial, S.A., celebrada el día 9 de abril de 2026, en primera convocatoria, han sido aprobadas por las mayorías que se indican a continuación:

	Mayoría
Acuerdo 1.1	100%

	Mayoría
Acuerdo 1.2	100%

	Mayoría
Acuerdo 2	100%

	Mayoría
Acuerdo 3	100%

	Mayoría
Acuerdo 4	100%

	Mayoría
Acuerdo 5	100%

	Mayoría
Acuerdo 6	100%

	Mayoría
Acuerdo 7	99,80%

	Mayoría
Acuerdo 8	99,49%

	Mayoría
Acuerdo 9	100%

	Mayoría
Acuerdo 10	100%

	Mayoría
Acuerdo 11	100%

A efectos aclaratorios, las mayorías arriba referidas han sido calculadas sobre la totalidad del capital social presente o representado en la citada Junta General que fue de 57,3751%.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en las oficinas de J&A Garrigues, S.L.P., en la Plaza Colón 2, 28046, el día 9 de abril de 2026, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día 10 de abril de 2026, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 9 de abril de 2026, a las 16:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

El Consejo de Administración informa a los accionistas que pueden ejercer sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia y asistir a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, o en su defecto mediante su asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

Asimismo, el Consejo de Administración, recomienda a los señores accionistas que ejerzan sus derechos de representación y voto a distancia con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia, o bien que asistan a la Junta General Ordinaria presencialmente o por vía telemática en los términos previstos en esta convocatoria.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I **Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas**

- Primero Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 1.1 Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

- 1.2 Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Tercero** Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).
- Cuarto** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

II Puntos relativos a la distribución de prima de emisión.

- Quinto** Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.
- Sexto** Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.

III Punto relativo al aumento de capital

- Séptimo** Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.

IV Punto Relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

- Octavo** Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.



V Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026

Noveno Reelección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

VI Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

VII Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo Delegación de facultades.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

En atención a lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o durante la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General que también serán publicados en la página web corporativa. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- Propuestas de acuerdos a la Junta General.
- Las Cuentas Anuales individuales abreviadas (Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada) y consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2025, junto con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas.
- Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe del Consejo de Administración sobre la Propuesta de Aplicación del Resultado.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta comprendida en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria relativo al aumento de capital.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Instrucciones sobre asistencia, delegación y voto a distancia.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente inscripción de la titularidad de sus acciones en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad o en el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas, con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

La asistencia a la Junta General se realizará en los términos previstos en la presente convocatoria.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con la normativa vigente, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en el apartado siguiente, y con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.



El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea física o telemáticamente, o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de la que tenga conocimiento la Sociedad.

En caso de que se atribuya la representación a un representante, se recomienda tener en cuenta las previsiones establecidas en apartados posteriores, relativas a la asistencia por videoconferencia.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como a emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo igualmente a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General alternativamente a través de los siguientes medios:

- a) Entrega en el domicilio social de la Sociedad (Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas) de la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa;
- b) Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad (Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid) la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa; o
- c) Correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación (en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado) o del sentido del voto

emitido en relación con todos o algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto.

Para su validez, la representación conferida o el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del 6 de abril de 2026.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia física o remota a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Asistencia por medios telemáticos (videoconferencia)

El accionista que desee asistir a la Junta General por videoconferencia y votar en tiempo real a través de este medio deberá:

- a) Comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia, con anterioridad a las 23:59 horas del día 6 de abril de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la dirección relacionconaccionistas@palatinomores.dencial.com. En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá identificarse, identificar el número de acciones que representa y manifestará su voluntad de asistir a la Junta General por videoconferencia. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.
- b) La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace y las claves para acceder a la Junta General.
- c) El accionista que desee asistir por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace, habilitado al efecto, antes de las 15:55 horas del día de celebración de la Junta General.
- d) No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 6 de abril de 2026), ni las conexiones que se realicen después de las 15:55 horas del día de celebración de la Junta General.

En caso de delegación de voto por parte del accionista, para que el representante pueda asistir por videoconferencia a la Junta General, se deberá comunicar a la Sociedad, por el



mismo medio anteriormente indicado (correo electrónico a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com) la intención de otorgar la representación a un representante, así como acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia puesta a disposición de los accionistas al efecto, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad a la dirección de correo electrónico antes de las 23:59 horas del día 6 de abril de 2026. La Sociedad remitirá el enlace y las claves a la dirección de correo del accionista, siendo responsabilidad de éste remitir las mismas a su representante.

El Consejo de Administración recomienda la asistencia por videoconferencia, ya que este sistema permite al accionista presentar las preguntas que tenga por conveniente en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, en el transcurso de la reunión. No obstante, se recomienda remitir anticipadamente las preguntas que tenga en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, mediante correo electrónico a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com, antes de las 14:00 horas del día 9 de abril de 2026.

Normas de carácter organizativo para la celebración de la Junta General en caso de asistencia por videoconferencia:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas deberán acceder a la Junta General a través del enlace habilitado al efecto, antes de las 15:55 horas del día de celebración de la Junta General.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al enlace, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, en los espacios temporales habilitados al efecto durante la celebración de la Junta General.

Como se ha indicado antes, el accionista que quiera formular preguntas en el acto de la Junta General podrá hacerlo personalmente, si accediera por videoconferencia, en el acto de la misma. Para facilitar el desenvolvimiento de la Junta, el Consejo de Administración recomienda que, aquellos accionistas que deseen participar en la Junta General por videoconferencia remitan, en la medida de lo posible, sus preguntas al Consejo de Administración, por escrito y con antelación a la celebración de la Junta General, a través de la dirección de correo relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com.

El accionista asistente por videoconferencia que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de remitir su intervención por escrito, a la dirección de correo relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com, antes de las 14:00 horas del día 9 de abril de 2026, y deberá indicar de forma clara y expresa en el texto de su comunicación su interés en que la intervención se recoja de forma expresa e íntegra en el acta de la Junta General.

Las preguntas e intervenciones de los asistentes realizadas por videoconferencia serán leídas por el Secretario de la Junta General durante el turno de intervenciones, y las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas

verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Votación:

La emisión del voto por videoconferencia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre las propuestas de acuerdos de aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, se realizará tras la lectura de las mismas por el Secretario y conforme a las instrucciones que proporcione a tal efecto el Presidente. Se considerará que el accionista presente vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración, salvo que manifieste expresamente lo contrario.

En todo caso, el proceso de votación por videoconferencia respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, tras la lectura de las mismas, se declare por el Presidente la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos.

Otras cuestiones:

Los votos emitidos mediante la asistencia por videoconferencia de los accionistas prevalecerán sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia por videoconferencia a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia por videoconferencia a la Junta General.

En todo caso, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas de cuantas otras medidas resulten necesarias para el normal desarrollo de la Junta General a través de su página web, www.palatinoresidencial.com, o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

Asistentes presenciales a la Junta General:

El Presidente invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien cumplirán con dicha obligación asistiendo a la reunión por videoconferencia.

Para aquellos accionistas que no puedan proveerse de los medios técnicos para acceder a la Junta General por videoconferencia, la Sociedad habilitará una sala con el fin de que puedan participar en la Junta General de manera presencial. A tal fin, deberán comunicar



esta circunstancia a la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 6 de abril de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com. No se admitirá la solicitud de asistencia por esta vía recibida en la Sociedad fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 6 de abril de 2026).

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Palatino Residencial, S.A., calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Calle Conde Peñalver, 45. 6ª Planta, 28006, Madrid.
- Teléfono número (+34) 918 318 808, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Correo electrónico: relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com

Todas las referencias realizadas en este anuncio a la página web corporativa deben entenderse hechas a www.palatinoresidencial.com.

En Madrid, a 4 de marzo de 2026.

D. Jacobo Díaz García
Presidente del Consejo de Administración
Palatino Residencial, S.A.



"ORDEN DEL DÍA

I Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas

Primero Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.1 Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.2 Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).

Cuarto Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

II Puntos relativos a la distribución de prima de emisión

Quinto Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.

Sexto Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.

III Punto relativo al aumento de capital

Séptimo Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por

acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.

IV Punto relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital,

Octavo *Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.*

V Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026

Noveno *Reelección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.*

VI Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo *Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.*

VII Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo *Delegación de facultades."*



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en las oficinas de J&A Garrigues, S.L.P., en la Plaza Colón 2, 28046, el día **9 de abril de 2026**, a las **16:00 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día **10 de abril de 2026**, en segunda convocatoria.

Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 9 de abril de 2026, a las 16:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

El Consejo de Administración informa a los accionistas que pueden ejercer sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia y asistir a la Junta General Ordinaria por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, o en su defecto mediante su asistencia física al lugar donde se desarrollará la Junta General.

Asimismo, el Consejo de Administración, recomienda a los señores accionistas que ejerzan sus derechos de representación y voto a distancia con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia, o bien que asistan a la Junta General Ordinaria presencialmente o por vía telemática en los términos previstos en esta convocatoria.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas

- Primero** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 1.1 Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

- 1.2** Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Tercero** Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).
- Cuarto** Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

II Puntos relativos a la distribución de prima de emisión.

- Quinto** Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.
- Sexto** Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.

III Punto relativo al aumento de capital

- Séptimo** Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.

IV Punto Relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

- Octavo** Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.



V Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026

Noveno Reelección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

VI Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

VII Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo Delegación de facultades.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

En atención a lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o durante la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General que también serán publicados en la página web corporativa. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- Propuestas de acuerdos a la Junta General.
- Las Cuentas Anuales individuales abreviadas (Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada) y consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2025, junto con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas.
- Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe del Consejo de Administración sobre la Propuesta de Aplicación del Resultado.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta comprendida en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria relativo al aumento de capital.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Instrucciones sobre asistencia, delegación y voto a distancia.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente inscripción de la titularidad de sus acciones en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad o en el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas, con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

La asistencia a la Junta General se realizará en los términos previstos en la presente convocatoria.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con la normativa vigente, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en el apartado siguiente, y con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.



El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea física o telemáticamente, o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de la que tenga conocimiento la Sociedad.

En caso de que se atribuya la representación a un representante, se recomienda tener en cuenta las previsiones establecidas en apartados posteriores, relativas a la asistencia por videoconferencia.

El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como a emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo igualmente a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General alternativamente a través de los siguientes medios:

- a) Entrega en el domicilio social de la Sociedad (Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas) de la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa;
- b) Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad (Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid) la tarjeta de asistencia y delegación o voto debidamente firmada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación o ejerce su derecho al voto y, en su caso, la del delegado que designa; o
- c) Correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación (en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado) o del sentido del voto

emitido en relación con todos o algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto, en los términos que fije el Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado o que ejerce su derecho al voto.

Para su validez, la representación conferida o el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del 6 de abril de 2026.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia física o remota a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Asistencia por medios telemáticos (videoconferencia)

El accionista que desee asistir a la Junta General por videoconferencia y votar en tiempo real a través de este medio deberá:

- a) Comunicar a la Sociedad su intención de participar en la Junta General por videoconferencia, con anterioridad a las 23:59 horas del día 6 de abril de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com. En dicho correo electrónico, el accionista o el representante del accionista deberá identificarse, identificar el número de acciones que representa y manifestará su voluntad de asistir a la Junta General por videoconferencia. En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma.
- b) La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de asistir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace y las claves para acceder a la Junta General.
- c) El accionista que desee asistir por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace, habilitado al efecto, antes de las 15:55 horas del día de celebración de la Junta General.
- d) No se admitirá ni la comunicación de asistentes por videoconferencia fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 6 de abril de 2026), ni las conexiones que se realicen después de las 15:55 horas del día de celebración de la Junta General.

En caso de delegación de voto por parte del accionista, para que el representante pueda asistir por videoconferencia a la Junta General, se deberá comunicar a la Sociedad, por el



mismo medio anteriormente indicado (correo electrónico a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com) la intención de otorgar la representación a un representante, así como acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y votación a distancia puesta a disposición de los accionistas al efecto, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad a la dirección de correo electrónico antes de las 23:59 horas del día 6 de abril de 2026. La Sociedad remitirá el enlace y las claves a la dirección de correo del accionista, siendo responsabilidad de éste remitir las mismas a su representante.

El Consejo de Administración recomienda la asistencia por videoconferencia, ya que este sistema permite al accionista presentar las preguntas que tenga por conveniente en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, en el transcurso de la reunión. No obstante, se recomienda remitir anticipadamente las preguntas que tenga en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, por escrito, mediante correo electrónico a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com, antes de las 14:00 horas del día 9 de abril de 2026.

Normas de carácter organizativo para la celebración de la Junta General en caso de asistencia por videoconferencia:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas deberán acceder a la Junta General a través del enlace habilitado al efecto, antes de las 15:55 horas del día de celebración de la Junta General.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido al enlace, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, en los espacios temporales habilitados al efecto durante la celebración de la Junta General.

Como se ha indicado antes, el accionista que quiera formular preguntas en el acto de la Junta General podrá hacerlo personalmente, si accediera por videoconferencia, en el acto de la misma. Para facilitar el desenvolvimiento de la Junta, el Consejo de Administración recomienda que, aquellos accionistas que deseen participar en la Junta General por videoconferencia remitan, en la medida de lo posible, sus preguntas al Consejo de Administración, por escrito y con antelación a la celebración de la Junta General, a través de la dirección de correo relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com.

El accionista asistente por videoconferencia que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General habrá de remitir su intervención por escrito, a la dirección de correo relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com, antes de las 14:00 horas del día 9 de abril de 2026, y deberá indicar de forma clara y expresa en el texto de su comunicación su interés en que la intervención se recoja de forma expresa e íntegra en el acta de la Junta General.

Las preguntas e intervenciones de los asistentes realizadas por videoconferencia serán leídas por el Secretario de la Junta General durante el turno de intervenciones, y las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes serán contestadas

verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Votación:

La emisión del voto por videoconferencia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre las propuestas de acuerdos de aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, se realizará tras la lectura de las mismas por el Secretario y conforme a las instrucciones que proporcione a tal efecto el Presidente. Se considerará que el accionista presente vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración, salvo que manifieste expresamente lo contrario.

En todo caso, el proceso de votación por videoconferencia respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará cuando, tras la lectura de las mismas, se declare por el Presidente la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos.

Otras cuestiones:

Los votos emitidos mediante la asistencia por videoconferencia de los accionistas prevalecerán sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia por videoconferencia a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia por videoconferencia a la Junta General.

En todo caso, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas de cuantas otras medidas resulten necesarias para el normal desarrollo de la Junta General a través de su página web, www.palatinoresidencial.com, o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

Asistentes presenciales a la Junta General:

El Presidente invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien cumplirán con dicha obligación asistiendo a la reunión por videoconferencia.

Para aquellos accionistas que no puedan proveerse de los medios técnicos para acceder a la Junta General por videoconferencia, la Sociedad habilitará una sala con el fin de que puedan participar en la Junta General de manera presencial. A tal fin, deberán comunicar



esta circunstancia a la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 6 de abril de 2026, mediante correo electrónico dirigido a la dirección relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com. No se admitirá la solicitud de asistencia por esta vía recibida en la Sociedad fuera del plazo indicado anteriormente (23:59 horas del día 6 de abril de 2026).

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Palatino Residencial, S.A., calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Calle Conde Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid.
- Teléfono número (+34) 918 318 808, en días laborables, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Correo electrónico: relacionconaccionistas@palatinoresidencial.com

Todas las referencias realizadas en este anuncio a la página web corporativa deben entenderse hechas a www.palatinoresidencial.com.

En Madrid, a 4 de marzo de 2026.

D. Jacobo Díaz García
Presidente del Consejo de Administración
Palatino Residencial, S.A.



PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PALATINO RESIDENCIAL, S.A. (EN LO SUCESIVO, "PALATINO RESIDENCIAL, S.A." O LA "SOCIEDAD") A CELEBRAR PREVISIBILMENTE, EL 9 DE ABRIL DE 2026 EN PRIMERA CONVOCATORIA O, EL 10 DE ABRIL DE 2026, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

I Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la compensación de reservas negativas

Primero Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.1 Aprobación de las Cuentas anuales individuales abreviadas y consolidadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, comprensivas del balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada del ejercicio social indicado.

Igualmente, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Palatino Residencial, S.A., comprensivas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada del ejercicio social indicado".

1.2 Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Se acuerda aprobar el Informe de Gestión consolidado de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025."

Segundo Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Considerando que el resultado en el referido ejercicio es negativo, arrojando unas pérdidas de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS (-106.201 €), se acuerda aplicar dicho resultado de la siguiente forma:

Resultado del ejercicio, pérdidas: (106.201 €)
Aplicación
A resultados negativos ejercicios anteriores: (106.201 €)*

Tercero Compensación de la partida de Otras Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, cuyo importe conjunto asciende a (-1.019.090 €), contra la partida relativa a Prima de Emisión (positiva).

"Teniendo en cuenta la aplicación del resultado del ejercicio realizada en el punto inmediato anterior, se acuerda aprobar la compensación de la partida de Otras Reservas que asciende a un importe negativo de NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (912.889 €) y de la partida de Resultados de Ejercicios Anteriores, que asciende a un importe negativo de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS (106.201 €), contra la cuenta de Prima de Emisión (positiva).

Tras la mencionada compensación la cuenta de Otras Reservas queda a CERO EUROS (0 €), la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores queda también a CERO EUROS (0 €) y la cuenta de Prima de Emisión (positiva) presenta un importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (153.411.910 €)".

Cuarto Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A., y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025."

II Puntos relativos a la distribución de prima de emisión.

Quinto Aprobación de la distribución de prima de emisión por importe de 1.600.000 euros.

"Se acuerda aprobar el reparto de un dividendo mediante la distribución/devolución de prima de emisión, por un importe bruto global de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 €).

Se deja constancia expresa de que existe saldo suficiente en la cuenta de Prima de Emisión para acordar el presente reparto y de que, a los efectos del artículo 273.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulta, a consecuencia del reparto, inferior al capital social.

Asimismo, se hace constar que el presente acuerdo no contraviene disposición legal o estatutaria alguna.



El reparto del dividendo previsto en el presente acuerdo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente fije la fecha concreta de abono del dividendo, designe, en su caso, a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto."

Sexto Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de prima de emisión.

"Se acuerda distribuir con cargo a la cuenta de Prima de Emisión un importe máximo de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (3.600.000,00 €), pagadero en una o varias veces durante un plazo de doce (12) meses siguientes a la presente fecha.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el importe y la fecha exacta de cada distribución durante el referido período, siempre atendiendo al importe máximo global señalado, así como de fijar y determinar los restantes términos y condiciones del reparto de dividendo con cargo a Prima de Emisión acordado, incluyendo sin carácter exhaustivo la determinación del cumplimiento de los requisitos legales para proceder a dicho reparto en el momento en que vaya a producirse el mismo en cada caso y sus condiciones de pago a los accionistas de la Sociedad.

En el caso de que los importes que fije el Consejo de Administración no agoten dicho importe máximo durante el plazo establecido para ello, el presente acuerdo quedaría sin efecto respecto al importe no distribuido."

III Punto relativo al aumento de capital.

Séptimo Aumento del capital social en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades, incluyendo la facultad de determinar la prima de emisión de las nuevas acciones, sin que el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) pueda ser inferior a 10 euros por acción. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en función del precio de emisión de las nuevas acciones, el importe nominal total del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, teniendo en cuenta el precio mínimo de emisión.

*Se acuerda aumentar el capital social con cargo a aportaciones dinerarias conforme a los términos y condiciones que se establezcan a continuación.

1. Aumento del capital social

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad en un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de SESENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (63.000.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

El importe nominal total del aumento del capital social y el número de acciones a emitir vendrá determinado por el precio de emisión que establezca el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el apartado 3 siguiente, sin que éste pueda ser inferior a DIEZ EUROS (10 €) por acción. En este sentido, se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de determinar: (i) el importe nominal del aumento del capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (6.300.000 €) y de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (6.300.000) acciones, respectivamente; y (ii) el precio de emisión de las nuevas acciones, dentro del límite mínimo referido previamente.

Asimismo, se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de, excepcionalmente, reducir el importe total efectivo del aumento de capital si, por razones puramente técnicas, resultara aconsejable dicha reducción con el objeto de calcular la ecuación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

2. Destinatarios del aumento del capital social. Derecho de suscripción preferente

El aumento del capital social está dirigido a todos los accionistas de la Sociedad. A estos efectos, tendrán derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones todos los accionistas de la Sociedad que aparezcan como titulares en el libro registro de accionistas de la Sociedad el día de publicación del anuncio del aumento del capital social en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) (inclusive), día hábil inmediatamente anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente.

Las nuevas acciones se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, quienes podrán ejercer su derecho de adquisición preferente y proporcional con respecto a la totalidad de las acciones de nueva emisión.

Se acuerda expresamente delegar en el Consejo de Administración la fijación de la relación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, a cuyos efectos tendrá en consideración el régimen legal aplicable a las acciones propias y las restricciones aplicables en materia de derechos de suscripción preferente.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan de conformidad con lo previsto



en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

La suscripción de las nuevas acciones se realizará en uno o varios periodos sucesivos de suscripción, y en las condiciones y términos que determine el Consejo de Administración. En este sentido, se acuerda delegar expresamente en el Consejo de Administración la facultad de establecer periodos de suscripción sucesivos, así como de fijar las condiciones y términos de éstos, incluyendo la duración y las condiciones de cada uno de los periodos.

Sin perjuicio de lo anterior, el ejercicio del derecho de suscripción preferente se realizará dentro del plazo concedido por el Consejo de Administración de la Sociedad, que no podrá ser inferior a un mes desde la publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME.

Por último, otros inversores podrían suscribir acciones mediante la adquisición de derechos de suscripción preferente, sean o no accionistas.

3. Precio de emisión

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal unitario de UN EURO (1 €) más la prima de emisión que determine el Consejo de Administración. A estos efectos, se acuerda que la prima de emisión no será inferior a NUEVE EUROS (9 €) euros por acción. Por tanto, el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) no será inferior a DIEZ EUROS (10 €) por acción.

En este sentido, se delega expresamente en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución conforme a lo dispuesto en el apartado 10 del presente acuerdo, la facultad de determinar la prima de emisión conforme a lo referido en el párrafo anterior y, por tanto, el precio de emisión de las nuevas acciones.

4. Representación de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión estarán representadas mediante títulos nominativos simples o múltiples y su titular figurará en el libro registro de accionistas de la Sociedad.

5. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en el libro registro de accionistas de la Sociedad.

6. Suscripción incompleta

De conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento del capital social. En consecuencia, el aumento del capital social se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones de la

Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto.

7. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

Se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social, todo ello conforme a lo previsto en el presente acuerdo.

8. Plazo de ejecución del aumento del capital social

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde su adopción por la Junta General, así como fijar los términos y condiciones de éste en todo lo no previsto en el presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se delega expresamente en el Consejo de Administración la facultad de no ejecutar el acuerdo si, a su juicio, atendiendo al interés social, las condiciones de mercado en general u otras circunstancias que puedan afectar a la Sociedad hiciesen no aconsejable o impidiesen la ejecución del aumento de capital.

9. Muestras de interés

Se hace constar que Bankinter Investment, SGEIC, S.A.U., a través de sus entidades gestionadas, y Bankinter Investment, S.A.U., titulares del 23,23% y 6,16% del capital social de la Sociedad, respectivamente, y representados en el Consejo de Administración, han manifestado su interés en participar en el aumento de capital, en caso de que este se lleve a cabo, ejercitando la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les correspondan en el aumento de capital.

10. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores (las cuales se deben entender que se han concedido con expresas facultades de sustitución en las personas aquí indicadas), se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en D. Íñigo Guerra Azcona, D. Jacobo Díaz García, D^a. Patricia Hernández Cobo y D. Juan Antonio Gómez Pinedo Rodríguez de Segovia, para que cualquiera de ellos, en el plazo de un año, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para ejecutar el presente acuerdo y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, pueda:

- i. Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo. En particular, sin ánimo exhaustivo: determinar la prima de emisión de las nuevas acciones y, por tanto, fijar el precio de emisión de las nuevas acciones, dentro de los límites mínimos establecidos por la Junta General; establecer el número de acciones y el importe nominal del aumento del capital en función del precio de emisión;



establecer el plazo, forma y procedimiento de suscripción y desembolso en cada uno de los periodos de suscripción, la relación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente, incluyendo la facultad de proponer a uno o varios accionistas la renuncia a aquel número de derechos de suscripción preferente de su titularidad que resulte necesario para garantizar que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción resultante de la aplicación de la ecuación de canje acordada; prever supuestos para suspender la oferta de las nuevas acciones en caso de resultar necesario o conveniente; y, en general, cualesquiera otras circunstancias necesarias o convenientes para la realización del aumento del capital social y la emisión de las acciones.

- ii. Establecer la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, determinando el inicio del periodo de suscripción preferente.
- iii. Acordar el procedimiento de colocación de las acciones, fijando la fecha de inicio y, en su caso, modificar la duración del periodo de suscripción preferente respecto al mínimo legal, así como, en su caso, fijar la duración de los periodos adicionales, pudiendo declarar el cierre anticipado del periodo de colocación y el de la emisión. Asimismo, se delega la facultad de fijar las condiciones y procedimiento para la suscripción de las acciones, en su caso, en los periodos adicionales que puedan establecerse, pudiendo asignar discrecionalmente en dichos periodos adicionales las acciones a cualesquiera terceros (accionistas o no) según el procedimiento de colocación que libremente fije.
- iv. Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") o cualquier otra entidad o autoridad supervisora que fuera procedente, en relación con la oferta de las acciones de Palatino que se emitan como consecuencia del aumento del capital social, la documentación que resulte necesaria o conveniente, incluyendo el correspondiente folleto informativo o documento equivalente y cuantos suplementos al mismo sean precisos, asumiendo la responsabilidad de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE*, en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en sus correspondientes normas de desarrollo.
- v. Realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión, así como redactar, suscribir y presentar cualquier documentación, anuncio o información adicional o complementaria que fuera necesaria o conveniente ante la CNMV o ante cualquier otra entidad, autoridad, registro público o privado competente, tanto nacional como internacional, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución del aumento de capital.
- vi. Negociar y firmar, en su caso, en los términos que estime más oportunos, los contratos que sean necesarios o convenientes para el buen fin de la ejecución del aumento, incluyendo (sin limitación) el contrato de agencia y, en su caso, los contratos de colocación y/o aseguramiento que pudieran ser procedentes.

- vii. Declarar ejecutado el aumento del capital, emitir y poner en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar una nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital efectivamente suscrito, dejar sin efecto la parte de dicho aumento del capital que no hubiese sido suscrito y desembolsado en los términos establecidos. Asimismo, declarar el cierre anticipado del aumento de capital si se suscribe íntegramente y se desembolsa en su totalidad durante el periodo de suscripción preferente.
- viii. No ejecutar el presente acuerdo si, a juicio del Consejo de Administración, las condiciones de mercado en general u otras circunstancias que puedan afectar a la Sociedad hiciesen no aconsejable o impidiesen, desde un punto de vista del interés social, la ejecución del mismo.
- ix. Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión y oferta de las acciones objeto del presente acuerdo y, en general, realizar cuantos trámites sean necesarios o convenientes para la ejecución del mismo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la CNMV o cualesquiera otros, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil o cualquier otra autoridad competente, así como solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles."

IV Punto Relativo a la ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo Ratificación y aprobación del otorgamiento de determinadas garantías reales de prenda por parte de la Sociedad a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

"De conformidad con lo previsto en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas reconoce tener pleno conocimiento y, en lo menester, autoriza y ratifica expresamente las siguientes actuaciones llevadas a cabo o a llevar a cabo por la Sociedad, en su calidad de garante bajo distintas operaciones de financiación realizadas o a realizar por sus filiales:

(i) la prenda de participaciones de Palatino Residencial IV, S.L.U. otorgada en fecha 13 de junio de 2025 por la Sociedad como pignorante y Banco de Sabadell, S.A. como entidad garantizada en virtud de un contrato de prenda intervenido en póliza ante la Notario de Madrid, Dña. Sandra María Medina González, con el número 475 de su libro registro de operaciones;

(ii) la prenda de participaciones de Palatino Residencial I, S.L.U. otorgada en fecha 4 de noviembre de 2025 por la Sociedad como pignorante y CaixaBank, S.A. como entidad garantizada en virtud de un contrato de garantías intervenido



en póliza ante la Notario de Madrid, Dña. Sandra María Medina González, con el número 953 de su libro registro de operaciones; y

(iii) la prenda de participaciones de Palatino Residencial II, S.L.U. y/o de Palatino Residencial III, S.L.U. otorgadas o a otorgar a lo largo del ejercicio 2026 por la Sociedad como pignorante y en garantía de financiaciones para la adquisición y/o desarrollo de los activos adquiridos o a adquirir por las citadas filiales.

Se acuerda expresamente lo anterior a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital."

V Punto relativo a la reelección del Auditor para el ejercicio 2026

Noveno Reelección del Auditor de Cuentas de Palatino Residencial S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026.

Se acuerda reelegir como auditor de las Cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado de Palatino Residencial, S.A. para el ejercicio 2026 a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Sección 3ª, Folio 75, Libro 8.054, en la Hoja M-63988, provista de N.I.F. B-79031290 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el número S0242."

VI Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Décimo Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

"Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Palatino Residencial, S.A., correspondiente al ejercicio 2025, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General."

VII Punto relativo a la delegación de facultades

Undécimo Delegación de facultades.

"La Junta General de Accionistas de Palatino Residencial, S.A., acuerda facultar expresamente al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; y
- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente.”

* * * *



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Durante el ejercicio 2025, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A. (la "Sociedad") que tienen la categoría de externos han percibido la siguiente retribución:

- **Dieta por asistencia presencial (física o telemática) a reunión del Consejo de dos mil euros (2.000 euros).**

Durante el ejercicio 2025 se han realizado 6 reuniones del Consejo de Administración con asistencia física o telemática. Dos de los consejeros externos han asistido en su totalidad a dichas reuniones y el tercero a cinco de ellas, por lo que el total de remuneración devengada por este concepto en el ejercicio ha sido de treinta y cuatro mil euros (34.000 euros).

Por su parte, el resto de los Consejeros, dominicales y ejecutivos, no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2025.

La Sociedad no tiene suscritas pólizas de seguro de vida ni fondos o planes de pensiones en favor de los Consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

El presente informe ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, el 4 de marzo de 2026.

Palatino Residencial, S.A. - CIF A56362098

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PALATINO RESIDENCIAL, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A. (la "Sociedad" o "Palatino Residencial"), con el fin de justificar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 9 de abril de 2026 en primera convocatoria, o el 10 de abril de 2026, en segunda convocatoria.

II. Descripción de la Sociedad

Palatino Residencial, se constituyó el 5 de septiembre de 2023 y es una sociedad dedicada a la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su explotación en arrendamiento. Esta actividad podrá ser desarrollada total o parcialmente de forma indirecta a través de la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

Su ámbito de actuación estará situado en España y Portugal, aunque inicialmente se ha focalizado en Madrid, y en activos residenciales.

El principal objetivo de este programa de inversión es el de crear una cartera de activos inmobiliarios residenciales destinada al alquiler. La estrategia de inversión es la siguiente:

- Localización preferentemente en Madrid, aunque sin descartar otras zonas donde exista una alta demanda de alquiler y recorrido de valor inmobiliario en el medio y largo plazo.
- Preferentemente activos sobre suelos residenciales.
- Explotación mediante alquiler sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) sin perjuicio de que pudieran optarse puntualmente por modalidades de arrendamiento diferentes como es el alquiler de corta y media estancia u otras modalidades de flex living.
- Activos que cumplan con la rentabilidad objetiva establecida en el plan de negocio.
- El plazo inicialmente previsto para completar el programa se ha establecido en 10 años.

Palatino Residencial, S.A. - CIF A56362098

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conda de Peñalvar, 45, 6ª Planta, 28008, Madrid



Esta cartera permitirá:

- Generación de caja estable en el tiempo.
- Obtener ingresos ligados a la inflación.
- Contratos de alquiler principalmente a largo plazo lo que permite una visibilidad razonable en el medio y largo plazo sobre la valoración de los activos.

Las palancas sobre las que se asienta la estrategia son:

- Inversoras de referencia comprometidos y alineados con el proyecto:
 - Bankinter Investment, entidad financiera de referencia nacional con probada experiencia en el desarrollo y gestión exitosa de vehículos de inversión alternativa y
 - Via Ágora, compañía de reconocido prestigio y dilatada experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos inmobiliarios, especializada en el segmento residencial y abarcando diversas líneas de negocio en el ámbito inmobiliario.
- La cartera inicial o "somilla" con la que nace el programa:
 - Cartera inicial comprometida para 1.685 viviendas en formato build to rent "llave en mano" de las cuales, 374 han sido entregadas el 18 de junio de 2024, 181 han sido entregadas el 7 de julio de 2025, 244 han sido entregadas el 4 de noviembre de 2025 y el resto serán entregadas a lo largo del primer semestre de 2026.
 - Sin exposición al riesgo promotor y con pagos adelantados garantizados mediante avales o seguros de caución emitidos por entidades de solvencia garantizada.
 - Localizada íntegramente en el municipio de Madrid en zonas de alta demanda en alquiler de viviendas y fuerte potencial de revalorización de mercado.
 - Viviendas adaptadas a las necesidades actuales de la demanda.
 - Combinación de activos "prime" (edificio Madnum) y de vivienda de alquiler asequible (Lotes 3, 4 y 5 del plan de vivienda asequible del Ayuntamiento de Madrid): recorrido en las rentas potenciales, alta expectativa de ocupación, bajo riesgo comercial y estabilidad en la generación de caja.
- Nuevas adquisiciones de activos en el año 2025 mediante la firma de dos contratos de compra en formato build to rent "llave en mano" por sendos proyectos en desarrollo en Madrid (Valdebebas):
 - Un total de 565 viviendas de protección oficial en régimen de VPPL que tienen prevista la entrega para el primer semestre de 2028: alta expectativa de ocupación, estabilidad en la generación de los flujos de caja y una gran expectativa de crecimiento futuro de valor a la finalización del plazo de protección oficial (15 años).

Polatno Residencial, S.A. - CIF A56362098

Inscrite en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid

- o Sin exposición al riesgo promotor y con pagos adelantados garantizados mediante seguros de caución emitidos por entidades de solvencia garantizada.
 - o Localizada íntegramente en el municipio de Madrid en zona de alta demanda en alquiler de viviendas y fuerte potencial de revalorización de mercado.
 - o Viviendas adaptadas a las necesidades actuales de la demanda: tipología de vivienda (número de dormitorios) y eficiencia energética.
- Estructura de gobierno corporativo y del comité de inversiones alineado con las mejores prácticas del sector y focalizado en la generación de valor para los accionistas.
 - Entorno económico favorable para identificar nuevas oportunidades de inversión alineadas con los objetivos de rentabilidad.

Actualmente Palatino Residencial cuenta con un total de 2.250 viviendas: 799 unidades en explotación (contratos sujetos a un plazo máximo de duración de 7 años conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos), 452 unidades correspondientes al Lote 4 que se encuentren terminadas y en proceso de entrega y 999 unidades actualmente en construcción de las cuales, 434 están previstas recibirse en el mes de junio de 2026 (Lote 5) y el resto, 565 unidades a lo largo del primer semestre de 2028.

Actualmente todas las unidades en explotación se encuentran financiadas (capital total del préstamo) en un porcentaje medio del 59% del precio de compra. Para las siguientes entregas de los edificios terminados está previsto formalizar financiación hipotecaria en el momento de la entrega. Para las entregas del Lote 4 y el Lote 5 se precisará capital propio adicional que será cubierto por la ampliación de capital propuesta a la Junta Ordinaria a celebrar el 9 de abril de 2026. Actualmente la estrategia de financiación consiste en la formalización de la deuda activo por activo con apalancamientos de al menos el 60% respecto al precio de compra, plazos de vencimiento superiores a 6 años y con porcentajes de amortización a vencimiento superiores al 90%. Respecto al riesgo de tipo de interés, la deuda se formalizará bien a tipos fijos o con cobertura del tipo de interés variable por al menos el 70% del principal de la deuda. Todo ello en línea con el plan de negocio y con el objetivo de maximizar los retornos a los accionistas.

III. Entendimiento de la situación actual

En el ejercicio 2025, el mercado de vivienda en alquiler ha continuado con la senda alcista: stock de oferta disponible a la baja y precios medios de alquiler al alza. Mientras tanto el contexto económico también ha seguido siendo favorable con España liderando en Europa el crecimiento del PIB y acabando el ejercicio como cuarta economía de la zona euro y la primera



en tasa de crecimiento entre las grandes economías de la Unión Europea. En contra, tenemos una creciente tensión en el ámbito geopolítico con elevados componentes de incertidumbre.

Si nos detenemos en los datos del mercado de la vivienda, en Madrid los precios medios de alquiler a diciembre de 2025 han experimentado un incremento del 9,7% respecto al mismo período que en 2024 (15,6% en año anterior). A nivel nacional el incremento ha sido del 8,9% (11,6% en año anterior). Durante el mes de 2025, la tendencia ha continuado sin grandes cambios. En el ejercicio 2025 se ha observado una ligera tendencia de moderación en las tasas de crecimiento de los precios. *(Fuente: Idealista)*

Tras el inicio de la senda bajista de los tipos interés en 2024, en verano de 2025 se ha interrumpido las bajadas por parte del BCE manteniéndose en el 2% desde entonces. Los mensajes del BCE en las últimas reuniones en las que se han mantenido los tipos sin cambios van en la línea de no anticipar próximas bajadas adicionales y estar vigilantes a la evolución de los fundamentales macros en la zona euro.

El análisis continuado de diversos indicadores del sector residencial en España nos indica:

- **Desequilibrios en la relación entre la oferta y demanda de vivienda:** La reducción en la producción de viviendas de obra nueva continúa sin importantes cambios. La falta de suelo finalista, los plazos de desarrollo de los nuevos ámbitos urbanísticos y la utilización del acceso a la vivienda como instrumento de confrontación política conduce a un ensanchamiento de la brecha entre la oferta disponible y la demanda creciente (sobre todo en los principales grandes municipios de España). El déficit de vivienda acumulado estimado para 2026 se estima en más de 700 mil viviendas. *(Fuente: Banco de España. La economía española ante un nuevo ciclo global de incertidumbre, 9 de junio 2025)*
- **Incremento de los costes y escasez de mano de obra en el sector de la construcción de viviendas:** El ciclo inflacionista en los componentes de coste del sector de construcción y la escasez de mano de obra cualificada en el sector contribuye el incremento de los costes de construcción, aunque la tendencia en 2025 se ha ido moderando y, en algunos componentes de coste, aproximándose a la inflación general.
- **Incremento en los precios de compraventa de la vivienda:** en 2025 el precio medio de venta ha crecido en un 17,5% y un 16,2% en Madrid y a nivel Nacional respectivamente (incrementos en 2024 del 20,2% y el 11,2% respectivamente). *(Fuente: Idealista)*

Patatino Residencial, S.A. - CIF A58362088

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid

- Madrid continúa como una de las plazas nacionales con mejores indicadores y evolución en los últimos años por encima de la media nacional en términos de crecimiento, empleo y demografía.
- En resumen, nos encontramos con un mercado de viviendas en alquiler que continúa en crecimiento, que sigue acentuando la falta de stock, con una escasez de oferta estructural y con capacidad de revalorización.

La principal conclusión de las anteriores valoraciones es que los fundamentales de la estrategia de inversión de Palatino siguen estando vigentes y presentan perspectivas favorables de cara al futuro.

En el año 2025, con relación a la oferta, se ha consolidado la tendencia iniciada en ejercicios anteriores. Las administraciones públicas han seguido impulsando nuevos programas de colaboración público-privada (CPP) orientados a incrementar el parque de vivienda asequible en alquiler.

Durante el año, tanto la Comunidad de Madrid como las principales entidades locales han publicado nuevas licitaciones, mediante las que se prevén construir un total de unas 4.000 viviendas (vs. 3.300 viviendas en el ejercicio anterior): 3.400 viviendas con el Plan Vive 4 de la Comunidad de Madrid y 600 con el Plan Suma Vivienda del Ayuntamiento de Madrid. Ambos han recibido ofertas por todos sus lotes por lo que continúan despertando un elevado interés entre inversores institucionales y operadores especializados.

Asimismo, durante 2025 han seguido aplicándose las medidas contempladas en la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de la Comunidad de Madrid, que faculta temporalmente el cambio de uso de terciario a vivienda protegida, permitiendo generar nueva oferta con mayor agilidad administrativa. En este contexto, se han analizado diversas oportunidades para la adquisición y transformación de activos existentes, especialmente en ubicaciones consolidadas con alta demanda como Valdebebas; donde solo con esta Ley se ha concedido licencias para la construcción de más de 3.000 viviendas.

Conviene destacar que la Administración regional ha anunciado que se encuentra trabajando en una ampliación de la Ley, con el objetivo de extender la posibilidad de cambio de uso a determinados suelos de uso terciario hospedaje o dotacional privado, siempre bajo condiciones específicas de urbanismo y cumplimiento de estándares de vivienda protegida. Esta futura ampliación abre nuevas vías para incrementar la oferta de vivienda asequible mediante la reconversión de parcelas y edificaciones infrutilizadas.

Durante el ejercicio 2025 se ha venido analizando de manera intensa un gran número de oportunidades de inversión. Este esfuerzo se ha materializado en la identificación y cierre de



las dos transacciones informadas previamente. Se trata de inversiones que resultan acrativas el conjunto de la cartera previamente existente de activos.

A modo de resumen, el ejercicio 2025 ha estado marcado por los siguientes acontecimientos a nivel consolidado:

- El edificio Residencial Madnum ha continuado avanzando en la comercialización de las viviendas durante el ejercicio alcanzando el 98% de ocupación a diciembre de 2025. A la fecha del presente informe, la ocupación supera el 99%. Del mismo modo, se ha ido incrementando progresivamente la renta generada y estabilizándose los gastos de explotación. Todo ello, dentro del presupuesto inicial de comercialización y explotación del activo. A destacar también que las rotaciones de viviendas presentan revalorizaciones de las rentas superiores al 8%. La tasa de rotación de las viviendas se encuentra dentro de las premisas del plan de negocio.
- En el ejercicio se han recibido las viviendas del Lote 3, el primero de los Lotes de viviendas del programa de colaboración público-privada en recibirse, con varios meses de antelación respecto de la fecha de entrega prevista en el contrato de compra. Los dos primeros edificios del lote se recibieron el día 7 de julio de 2025 e iniciaron su puesta en marcha y su comercialización ese mismo mes. A finales del mes de septiembre ambos edificios se encontraban totalmente ocupados. Los dos edificios restantes fueron entregados el día 4 de noviembre de 2025 y ya en enero de 2026 han alcanzado el 100% de ocupación. A lo largo del primer trimestre de 2026 se espera que el Lote se estabilice y alcance el total de rentas y gastos de explotación previstos.
- Formalización de la financiación con garantía hipotecaria sobre los dos activos anteriores en un porcentaje de apalancamiento medio del 60% sobre el precio de compra. Estos fondos se han destinado a completar los capitales propios necesarios para la entrega del Lote 3, los anticipos realizados por los activos adquiridos en 2025 descritos en el punto inmediatamente anterior y para complementar parcialmente el capital necesario para la entrega del Lote 4 prevista para el primer semestre de 2026.
- Adquisición de los dos proyectos "llave en mano" sites en Valdebebas con una inversión total estimada de 170 millones de euros de los cuales, 48,2 millones ya han sido adelantados a cuenta del precio a pagar en la escritura de compra. El primero de estos proyectos ha iniciado las obras en el mes de noviembre de 2025 y el segundo las ha iniciado en el mes de febrero de 2026.

Palatino Residencial, S.A. - CIF A56362098

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid

A nivel de valoración de la cartera actual, a diciembre de 2025 según informe RICS del valorador de la cartera de Palatino, el valor de mercado es un 14% superior al precio de compra. Destacan los activos adquiridos en 2025 que tienen una apreciación del 8%.

IV. Resultados de Palatino Residencial en 2025

La sociedad dominante, Palatino Residencial, S.A., ha registrado unas pérdidas a nivel individual durante el ejercicio 2025 de *ciento seis mil doscientos un EURS (106.201 €)*.

El resultado es consistente con que el ejercicio 2025 es el segundo año de vida de Palatino (desde el punto de vista de inicio de la explotación de los activos):

- Los gastos de explotación en 2025 han sido un 9% inferiores a los de 2024 consecuencia principalmente de que:
 - En 2024 hubo gastos relacionados con la puesta en marcha y lanzamiento del vehículo de inversión (escrituras sociales, análisis de Due Diligence de activos de la cartera "semilla", etc.) que en 2025 ya no tenemos.
 - Por el contrario, en 2025 tenemos gastos que no tuvimos en 2024: costes de auditoría de los estados financieros intermedios, gastos relacionados con la ampliación de capital, etc.
- Los Ingresos financieros por los intereses a favor de Palatino devengados por el saldo mantenido en cuenta corriente, se han reducido de manera significativa motivado por la disminución del saldo medio mantenido en cuenta corriente: 82 millones en 2024 contra 5 millones en 2025. En 2024 dicho saldo medio se debió a la existencia de fondos aportados por los accionistas para la compra del edificio Madnum (136 millones de inversión) que fue adquirido el día 18 de julio de 2024. Una vez producido este desembolso, la política de caja es la de mantener en el mínimo importe posible (caja mínima de gestión) para maximizar los retornos a los accionistas.
- Ausencia de ingresos procedentes de sus sociedades participadas.

A nivel consolidado, las sociedades filiales han aportado al resultado consolidado unas pérdidas de 598.805 euros (pérdidas de 577.683 euros en ejercicio anterior):

- Como consecuencia de la actualización financiera de los anticipos realizados a cuenta de la adquisición de los lotes de colaboración público-privada del Ayuntamiento de Madrid y de los dos proyectos adquiridos en 2025 en Valdebebas, se han devengado ingresos de carácter financiero por 983.243 euros (955.510 euros en ejercicio



anterior).

- Ingresos financieros con motivo de la remuneración de los saldos en cuenta corriente de las filiales por importe de 24.570 euros (213.430 euros en ejercicio anterior). La reducción es consecuencia de la optimización de los saldos mantenidos en bancos.
- Gastos de estructura (seguros, tasadores, asesores legales y fiscales) por importe de 157.653 euros (169.912 euros en ejercicio anterior).
- Comisiones de gestión del vehículo (gastos) por importe de 2.037.396 euros (928.483 euros en ejercicio anterior). El incremento se debe a:
 - Incremento de la comisión por unidad comprometida consecuencia de la incorporación de los activos adquiridos en 2025 por un importe estimado de inversión total de 170 millones.
 - Incremento en la comisión por unidad en gestión consecuencia del inicio de la explotación del Lote 3 (inversión total de 77,5 millones).
 - Incremento en las comisiones de comercialización: en 2024 se comercializaron 135 viviendas y en 2025 se han comercializado 600.
 - Incremento en las comisiones de gestión de edificios (base de cálculo las rentas ingresadas): hemos pasado de una cifra de ingresos en 2024 de 0,4 millones a 5,5 millones en 2025.
- Resultado neto operacional (Ingresos por rentas menos gastos de explotación) de Madnum positivo por importe de 3.551.104 euros (41.003 euros de resultado negativo en ejercicio anterior). Este resultado es coherente con la fase de estabilización en la que encuentra el edificio.
- Resultado neto operacional del Lote 3 positivo por importe de 211.005 euros (activo que ha entrado en explotación en 2025). Formando parte de dicho resultado positivo se encuentran gastos iniciales por la puesta en marcha de los edificios por importe de 266.276 euros. El resultado generado en 2025 en este activo es consecuente con la fase inicial de puesta en marcha e inicio de la comercialización.
- Las amortizaciones contables en el periodo suman gastos adicionales por importe de 1.746.013 euros.
- Consecuencia de la formalización de los préstamos hipotecarios en 2025 de Madnum y el Lote 3, tenemos gastos financieros por intereses por importe de 922.973 euros y 252.102 euros y de gastos de formalización de deuda periodificados en el ejercicio por importe de 85.974 euros y 16.516 euros, ambos respectivamente.
- Gasto devengado por impuesto sobre sociedades por importe de 152.739 euros

Palatino Residencial, S.A. - CIF A56362088

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45596, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid

(102.416 euros en ejercicio anterior).

Desde el punto de vista de la caja, la variación de la misma en el ejercicio ha sido positiva en 31.672 euros (vs. variación negativa de caja de 124.996.012 euros en ejercicio anterior) consecuencia de:

- Anticipos realizados por los dos proyectos adquiridos en 2025 en Valdebebas por importe de 48.210.041 euros.
- Escritura de compra del Lote 3 que ha supuesto un consumo de caja de 69.420.872 euros.
- Otras inversiones en Inmovilizado de 6.442 euros.
- Entrada de caja por la formalización en 2025 de deuda bancaria con garantía hipotecaria sobre los activos de Madnum y Lote 3 (neta de gastos de formalización) por importe de 113.941.005 euros.
- Entradas (Salidas) de caja por el resultado de las operaciones de los activos en explotación por importe de 2.173.353 euros y -272.885 euros para Madnum y el Lote 3 respectivamente. El resto de las sociedades del grupo han tenido salidas de caja por el mismo concepto por importe de -643.532 euros.
- Variación positiva del capital circulante por 3.819.030 euros (3.767.166 euros de variación negativa en ejercicio anterior). Esta variación ha sido principalmente por el cobro en 2025 de devoluciones pendientes de Hacienda (IVA) procedentes de 2024 (2,2 millones) y por las fianzas recibidas por los arrendamientos formalizados en el ejercicio (1,1 millones).
- Por pago/cobro de intereses financieros e impuestos, hay una variación negativa de 1.312.202 euros (variación positiva de 1.808.560 euros en ejercicio anterior). Es consecuencia de la formalización en 2025 de la deuda bancaria (sin deuda en ejercicio anterior) y de la reducción del saldo medio mantenido en tesorería y los ingresos financieros asociados.

V. Propuesta de aplicación del resultado

La vocación del Consejo de Administración es maximizar el retorno a los accionistas y proteger en todo momento el patrimonio financiero de la Sociedad, especialmente de cara a los próximos compromisos de inversión adicional previstos para 2026.

Palatino Residencial, S.A. - CIF A56362098

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conde de Peñalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid



En este sentido, con la debida diligencia y prudencia, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de febrero de 2026, formuló las cuentas y aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, llevando el resultado negativo a la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

Así, la propuesta a elevar a la Junta General sería:

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025

"Considerando que el resultado en el referido ejercicio es negativo, arrojando unas pérdidas de ciento seis mil doscientos un EUROS (106.201 €), se acuerda aplicar dicho resultado de la siguiente forma:

<i>Resultado del ejercicio, pérdida:</i>	<i>(106.201) €</i>
<i>Aplicación</i>	
<i>A Resultados negativos ejercicios anteriores:</i>	<i>(106.201) €</i>

VI. Justificación de la propuesta

No obstante, lo anterior, el criterio de la compañía es repartir la caja generada por los activos en explotación que hayan alcanzado el nivel de estabilización. De tal forma y habiendo avanzado en alcanzar dicha condición en 2025 en el caso del activo Residencial Madnum, se ha cuantificado la caja generada por dicho activo durante el ejercicio después de atender el servicio de la deuda bancaria, en 1,6 millones. Este importe será distribuido a los accionistas mediante una devolución parcial de prima de emisión ante la ausencia de Reservas positivas de libre disposición en cuantía equivalente a dicho importe.

Adicionalmente a modo informativo, para 2026 se estima una generación de caja libre de 3,6 millones de euros en los activos de Madnum y Lote 3, caja que se propondrá a la Junta de Accionistas, pueda ser repartida durante el propio ejercicio.

Por parte de los activos que tienen previsto comenzar su explotación en 2026, Lote 4 y Lote 5, no se espera se genere caja libre significativa.

El presente informe ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en Madrid, el 4 de marzo de 2026.

* * * *

Palatino Residencial, S.A. - CIF A56362098

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45598, folio 120 hoja número M-801924
Calle Conda de Pañalver, 45, 6ª Planta, 28006, Madrid

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PALATINO RESIDENCIAL, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A APORTACIONES DINERARIAS, CON RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA (PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA).

1. Objeto del Informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A. (“**Palatino**” o la “**Sociedad**”) en relación con la propuesta de aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta, que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, bajo el punto Séptimo del orden del día.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, tras acordar en su sesión de 4 de marzo de 2026 la no ejecución del acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2025, relativo al aumento de capital social en un importe efectivo máximo de hasta 150.000.000 euros al no haber sido necesario ejecutarlo en ese importe, y con el objeto de optimizar el capital de la Sociedad, ha acordado someter a la Junta General de Accionistas un aumento de capital por un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 63.000.000 euros, mediante la emisión de un máximo de 6.300.000 nuevas acciones (considerando un precio de emisión no inferior a 10 euros por acción), que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias (el “**Aumento de Capital**”).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 296 y 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la referida propuesta de acuerdo a la Junta General requiere la formulación por el Consejo de Administración del siguiente informe justificativo.

2. Justificación de la propuesta

PALATINO RESIDENCIAL es una sociedad dedicada a la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. Su actividad principal consiste en la compra de edificios residenciales destinados a vivienda, ubicados en zonas de gran demanda y con fuerte potencial de revalorización para su explotación en régimen de alquiler. PALATINO RESIDENCIAL lleva a cabo la gestión de los activos y las relaciones con los arrendatarios a través de Vía Ágora, S.L.U. como gestor de negocio de la Sociedad, gestor de referencia y con una alta especialización en el sector. La Sociedad tiene una estrategia definida, diferenciada y encaminada a la maximización de la rentabilidad para sus accionistas, que es ejecutada y supervisada en coordinación con Bankinter Investment, S.A.U. como gestor estratégico. Dicha estrategia pivota sobre una serie de aspectos concretos entre los cuales destacan los siguientes:

1. Estrategia de creación de valor en el medio y largo plazo mediante unos criterios de inversión basados en la identificación de localizaciones atractivas con alta demanda, viviendas adaptadas a las necesidades actuales y, la prestación de servicios diferenciales para ofrecer a los inquilinos una experiencia de calidad;
2. Cartera basada en la ciudad de Madrid, aunque se analizan otras localizaciones;
3. Activos adquiridos principalmente en formato “llave en mano”;
4. Cartera de activos en zonas de alta demanda y con fuerte potencial de crecimiento de valor en el medio y largo plazo; y
5. Composición de la cartera con exposición a vivienda de alquiler asequible y vivienda “prime”. Ello permitirá una generación de ingresos estables y con altos niveles de ocupación.

Fruto de dicha estrategia, PALATINO RESIDENCIAL es titular actualmente de 17 edificios residenciales valorados bajo la hipótesis de “edificio terminado y en explotación” en un total de 610.703.000 euros (de



los cuales 245.870.000 euros se corresponden a activos operativos y 364.833.000 euros a activos en construcción ("llave en mano") según el informe de valoración RICS emitido por una sociedad de tasación homologada por el Banco de España a 31 de diciembre de 2025. A esta misma fecha, la cartera de activos representa un total de 2.250 viviendas de las que 799 ya se encuentran operativas mientras que 1.451 se encuentran en fase de construcción. Por otro lado, el importe neto de la cifra de negocios consolidada de la Sociedad, abarcando el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 fue de 5.519.972 euros.

La parte de la cartera de activos que se encuentra actualmente en construcción conlleva una inversión comprometida pendiente de desembolso de 281 millones de euros.

Si bien en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 24 de junio de 2025 se acordó por dicho órgano un aumento de capital de hasta 150.000.000 de euros, delegando en el Consejo de Administración su ejecución, la Sociedad ha podido gestionar sus compromisos y atender sus pagos sin necesidad de ejecutar el mencionado acuerdo, siendo capaz el Consejo de Administración en el momento actual de apreciar de forma más concreta y reducida las necesidades de capital para los próximos 12 meses. Por ello, y con el objeto de optimizar el capital social, el Consejo de Administración acordó en su sesión de 4 de marzo de 2026 no ejecutar el aumento de capital acordado en la Junta General de Accionistas del año 2025 y proponer a la Junta General de Accionistas el acuerdo al que se refiere el presente Informe.

Así y con el objeto de atender las obligaciones comprometidas en los próximos 12 meses, concretamente y principalmente las relacionadas con los pagos derivados de la recepción de los activos del Lote 4 y 5 de pliego del concurso del Ayuntamiento de Madrid de colaboración público-privada y buscando un equilibrio entre las capacidades de financiación de la Sociedad a través de sus propios activos y la optimización del capital, se plantea un aumento de capital por importe efectivo de 63.000.000 euros, concediendo eso sí al Consejo de Administración de la Sociedad la flexibilidad necesaria para estructurar el mismo de la forma más adecuada al interés social y en atención a las condiciones del mercado en el momento de su ejecución. A estos efectos, la Sociedad considera que la delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, para fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General y dentro de los límites establecidos por éste (entre otros, un importe efectivo de 63.000.000 euros y que el precio de emisión—valor nominal más prima de emisión—no sea inferior a 10 euros por acción) coincidente con el precio de entrada de los accionistas en la Sociedad en el año 2023, es un mecanismo adecuado y flexible para que, de una manera ágil y eficaz, el Consejo de Administración de la Sociedad pueda, en el mejor interés social y atendiendo a las circunstancias de mercado, fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto por la Junta General.

El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año. En este sentido, la propuesta de acuerdo contempla la delegación al Consejo de Administración para que éste, en función del momento más propicio para realizar un aumento de capital y en atención al interés de la Sociedad y sus accionistas, pueda ejecutar, en cualquier momento dentro del plazo de un año a contar desde la aprobación del acuerdo que se propone a la Junta General, el Aumento de Capital mediante la emisión de acciones, de conformidad con los términos y condiciones previamente acordados por la Junta General. Asimismo, se propone delegar expresamente en el Consejo de Administración la facultad de no ejecutar el acuerdo si, a su juicio, atendiendo al interés social, las condiciones de mercado en general u otras circunstancias que puedan afectar a la Sociedad hiciesen no aconsejable o impidiesen la ejecución del mismo. El Consejo de Administración informará de la decisión de no ejecutar el Aumento de Capital mediante la correspondiente publicación en la página web de la Sociedad sin perjuicio en todo caso de la información correspondiente en la siguiente Junta General que se celebrará.

En relación con el precio de emisión, se propone delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar la prima de emisión por acción, que no será inferior a 9 euros por acción y, por tanto, el precio de emisión (valor nominal más prima de emisión) de las nuevas acciones, que no será inferior a 10 euros por acción. A estos efectos, se hace constar que dicho importe (10 euros por acción) se corresponde con el precio de emisión de las acciones emitidas en el último aumento de capital de la Sociedad realizado el

21 de diciembre de 2023. Esta delegación tiene por objeto facultar al Consejo de Administración para determinar el precio de emisión por cada acción, dentro de los límites mínimos establecidos, en función de las condiciones de mercado en el momento de su ejecución. En este sentido, el importe nominal del Aumento de Capital y el número máximo de acciones a emitir vendrá determinado por el precio de emisión que establezca el Consejo de Administración conforme a lo previsto anteriormente, que serán como máximo de 6.300.000 euros y de 6.300.000 acciones, respectivamente, atendiendo al precio mínimo de emisión (valor nominal más prima de emisión) fijado de 10 euros por acción.

Por otro lado, atendiendo al importe del Aumento de Capital y con el objeto de salvaguardar los derechos políticos y económicos de todos los accionistas de Palatino, el Consejo de Administración entiende oportuno reconocer el derecho de suscripción preferente sobre el Aumento de Capital propuesto a todos los accionistas de la Sociedad, de forma que puedan decidir mantener su porcentaje de participación accionarial acudiendo al Aumento de Capital. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que no se ejerciten los citados derechos por los accionistas, se prevé la entrada en el capital de la Sociedad de terceros inversores en cualquiera de las distintas fases del Aumento de Capital según los procedimientos que se establezcan.

Por último, se hace constar que Bankinter Investment, SGEIC, S.A.U., a través de sus entidades gestionadas, y Bankinter Investment, S.A.U., titulares del 23,23% y 6,16% del capital social de la Sociedad, respectivamente, y con representación en el Consejo de Administración, han manifestado su interés en participar en el Aumento de Capital, en caso de que este se lleve a cabo, ejercitando la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les corresponden en el Aumento de Capital.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en Madrid, a 4 de marzo de 2026.

* * * *



P Palatino
RESIDENCIAL

Junta General de Accionistas
9 de abril de 2026



Índice

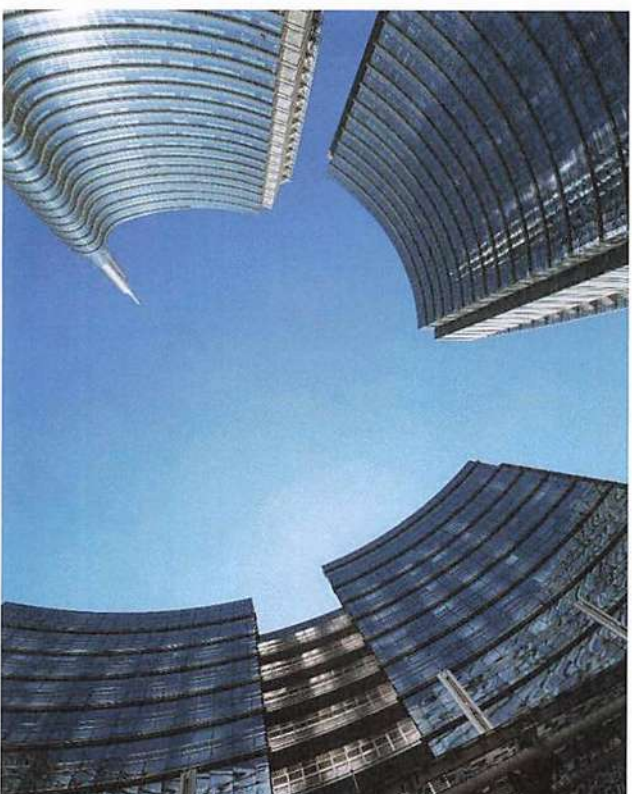
1	Contexto de mercado
2	Cartera de activos
3	Cuentas anuales 2025
4	Otros





1.

Contexto de mercado



Contexto de Mercado

Marco general y previsiones



Situación macroeconómica

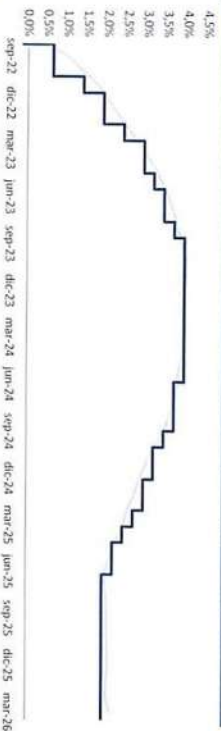
Los eventos geopolíticos han tomado el protagonismo, aumentando la inestabilidad geopolítica y la incertidumbre respecto de los efectos económicos que pueda acarrear a nivel global en términos, entre otros, de actividad, oferta y precios.

Dentro del mapa de riesgos globales hay que incluir las dinámicas de deuda pública en países como Reino Unido, Francia o Japón que han experimentado turbulencias en sus tipos de interés a largo plazo y la incertidumbre de las decisiones del Tribunal Supremo de EEUU en relación con los aranceles.

En febrero el conflicto en Oriente Próximo alteró las previsiones de los analistas, que inicialmente esperaban un descenso en los tipos de interés en EEUU. El aumento de los precios de la energía ha provocado una revisión al alza de las expectativas de inflación y una revisión más severa de las perspectivas de política monetaria. Los tipos de interés de la deuda soberana en la UE han repuntado aumentando las posibilidades de que BCE suba los tipos de referencia en 2026 (entre 1 y 2 subidas). El BCE en su reunión del 19 de marzo ha decidido mantener los tipos de interés en el 2%.

La economía española cerró 2025 con unos indicadores de crecimiento superior a las previsiones y por encima de los países de su entorno. La coyuntura internacional podría modificar las estimaciones en términos de crecimiento e inflación esperadas para 2026.

Evolución tipos de interés BCE (facilidad de depósito) y Euribor 3m



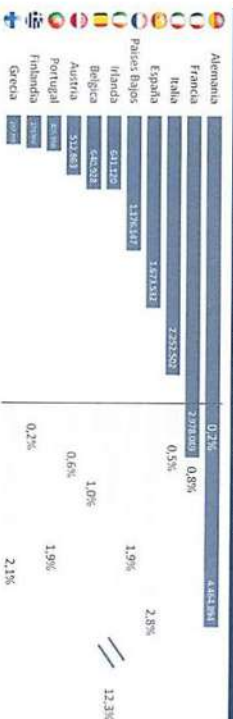
Palatino
ECONOMÍA

Fuentes: BCE, INE, BAE, Eurstat

Evolución inflación en España



PIB 2025 (€ Mn) variación anual PIB (%)



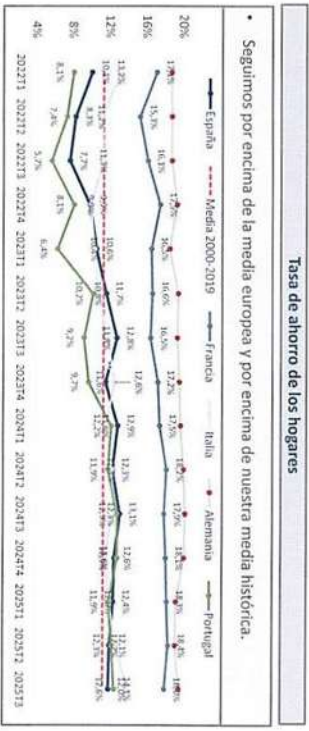
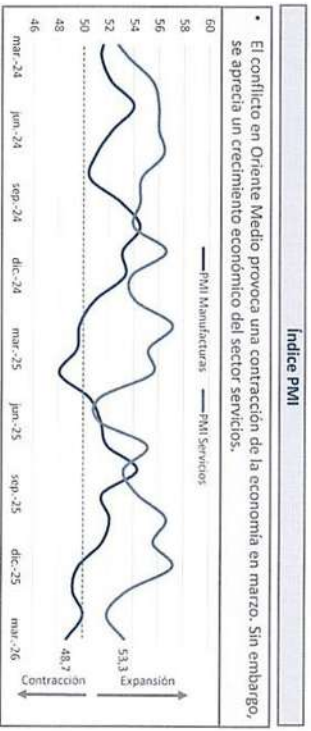
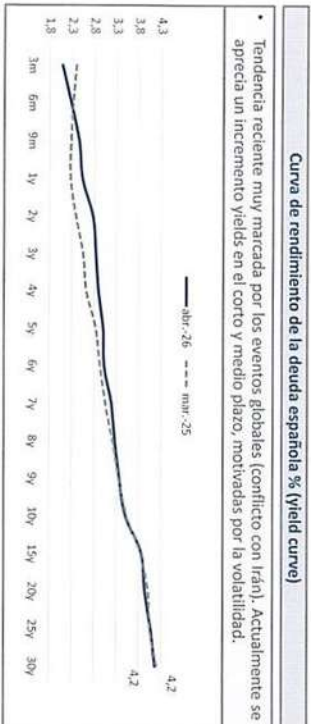
Principales indicadores económicos nacionales

PIB	IPC	Tasa paro (1)	Euribor 12m
+2,8% '25	+3,3% (mar-'26)	9,9% (4T-'25)	2,8% (mar-'26)
+3,5% '24	+2,3% (mar-'25)	10,6% (4T-'24)	2,4% (mar-'25)

(1) Tasa de desempleo EPA trimestral

Contexto de Mercado

Situación macro



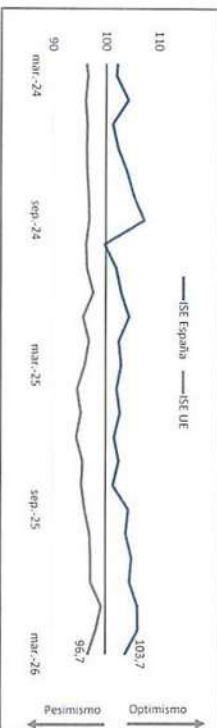
Contexto de Mercado

Situación macro



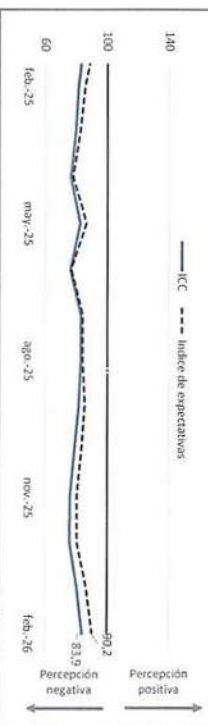
Índice de sentimiento económico

- Se aprecia un optimismo económico por encima del resto de la UE.



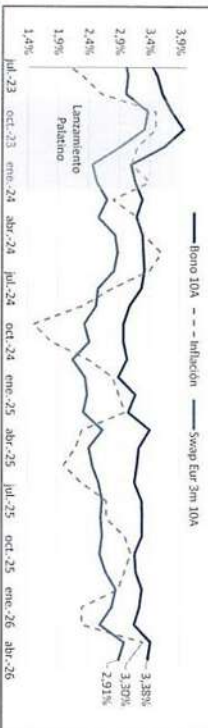
Índice de confianza del consumidor

- A falta de datos posteriores al conflicto de Irán, se observa un ligero ascenso, si bien continua en terreno negativo.



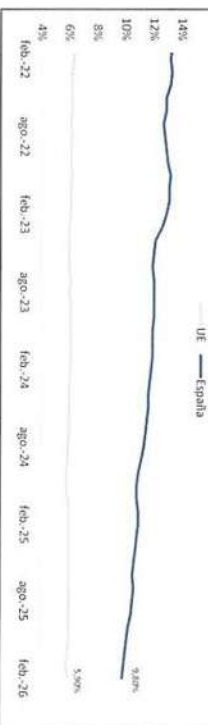
Evolución deuda soberana, inflación y tipos de interés en España

- Los indicadores de tasa libre de riesgo y financiación han evolucionado favorablemente hasta el inicio de conflicto. Los datos de inflación siguen estando por debajo de las cifras de 2023.



Tasa de desempleo España, Unión Europea

- España ha reducido notablemente las cifras de desempleo, si bien, aún está lejos de la media de la UE.



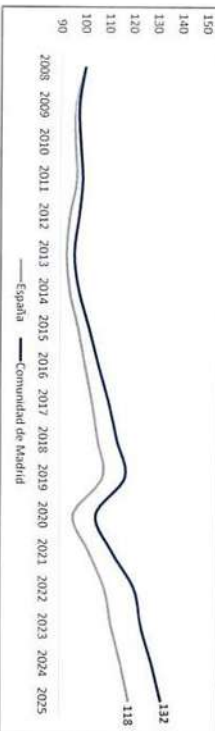
Contexto de Mercado

Los indicadores de 2025 cierran por encima de las previsiones



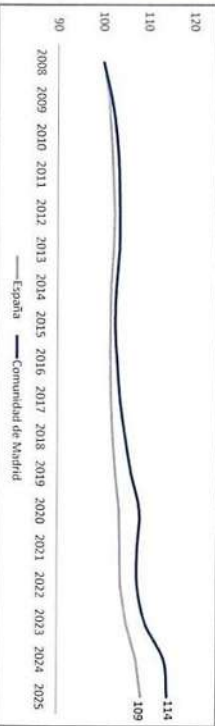
Evolución del PIB, 2008-2025 (Base 100)

- El crecimiento de la economía mejora en el último trimestre del año.



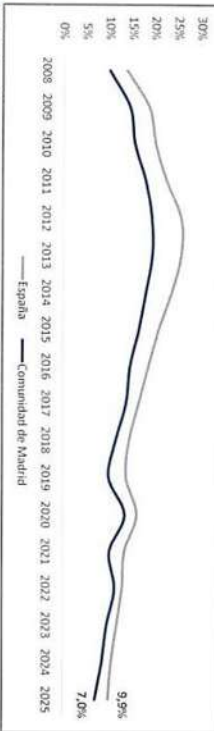
Evolución de la población, 2008-2025 (Base 100)

- Se alcanza un record de población en España.



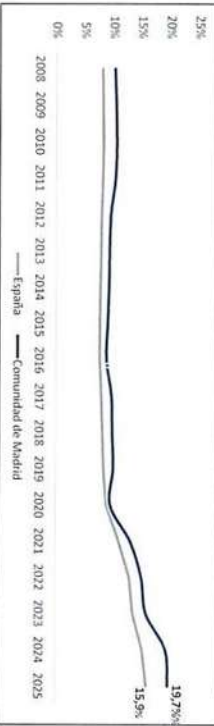
Evolución de paro, 2008-2025

- Las tasas de desempleo se sitúan en la zona más baja de la serie histórica.



Evolución de empleados extranjeros, 2008-2025

- La población extranjera sigue empujando al alza las cifras de empleos.

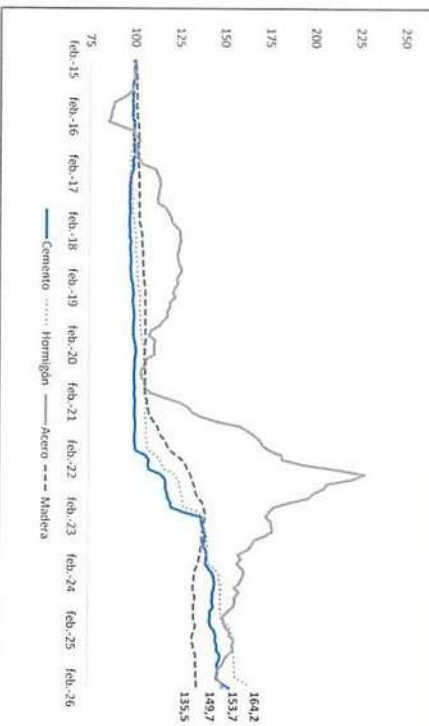


Contexto de Mercado

Situación macro

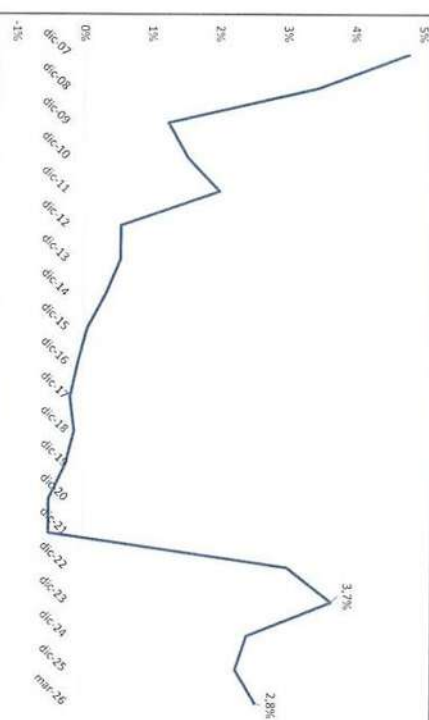


Evolución de costes de materiales en España, 2015-2026 (Base 100 enero 2015)



✓ Se observa cierta estabilización en el comportamiento de los precios de construcción. No obstante, se espera que, como consecuencia de los últimos acontecimientos internacionales, los precios de los materiales sufran importantes incrementos en el corto y medio plazo.

Evolución Euribor (12 m)



✓ El Euribor se ha movido a lo largo de 2025 entre 2,08% y el 2,41%. Los últimos datos reflejan el traslado a este indicador de las perspectivas actuales de inflación como consecuencia de los efectos derivados de la situación en Oriente Medio habiendo alcanzado en el mes de marzo de 2026, tasas del 2,9%.

Contexto de Mercado

Mercado residencial



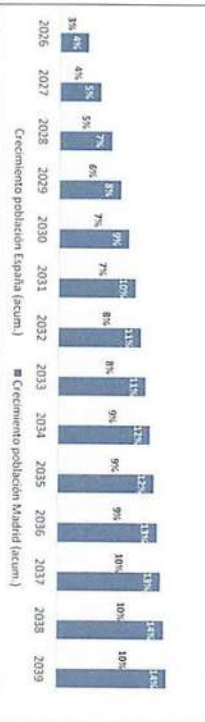
Demanda – Incremento anual número de hogares

- La población sigue aumentando con Madrid por encima de la media nacional.



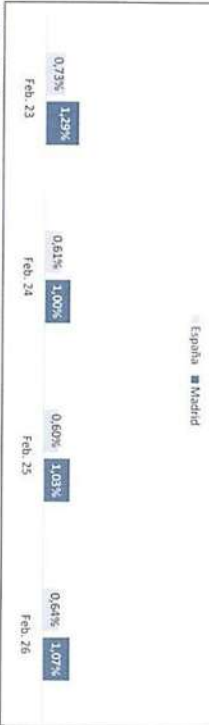
Demanda – previsión de crecimiento demográfico de Madrid respecto a España

- Madrid continúa siendo uno de las zonas con mayor previsión de aumento de población y de foco de atracción de actividad.



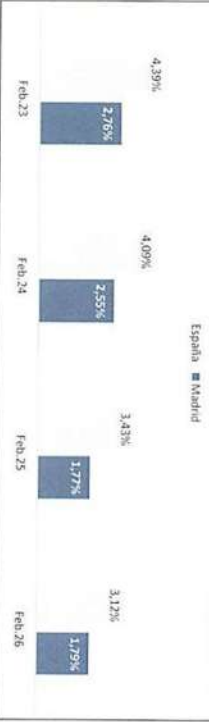
Stock – Alquiler (1)

- Los niveles de stock se sitúan en niveles marginales.



Stock – Venta (1)

- El mercado no absorbe el incremento de demanda y el stock se sitúa en niveles mínimos.



Contexto de Mercado

Situación del sector residencial



Situación actual

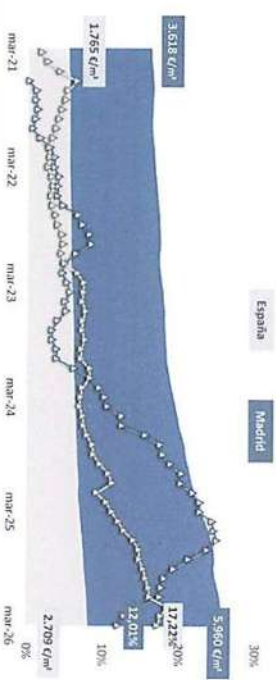
El mercado residencial español cierra 2025 con un nuevo escalón al alza en los precios, en un contexto en el que la presión de la demanda se ha intensificado a lo largo del ejercicio. El valor medio de la vivienda experimenta un crecimiento de doble dígito en términos interanuales en el último trimestre del año, confirmando un cierre de año especialmente dinámico y situando los precios en la parte alta de la serie histórica. En el contexto del municipio de Madrid, desde el mes de junio de 2025 se viene produciendo un proceso de contención de los incrementos interanuales de los precios de venta por m² pasando de un 25% de incremento en el mes de junio de 2025 al 12% de incremento en el mes de marzo de 2026.

En el mercado del alquiler en Madrid las tendencias son menos acusadas, con un ligero descenso en 2025 en las tasas de crecimiento interanual: el 11% de incremento en junio de 2025 versus el 9,4% de incremento en marzo de 2026.

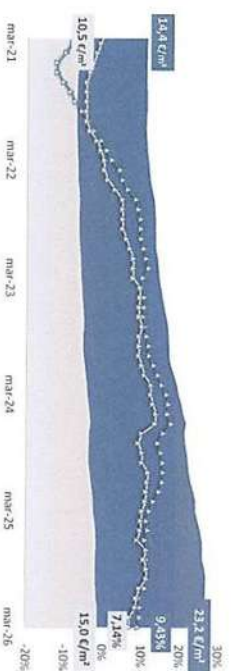
De cara a 2026 el escenario está marcado por el incremento del déficit de vivienda ante un componente estructural de presión al alza de la demanda. España ha superado los 49 millones de residentes, situación poblacional que se espera que se intensifique a la vista de las proyecciones oficiales para los próximos años que indican un aumento sostenido en el número de hogares, así como una transición hacia hogares más pequeños.

Datos correspondientes al municipio de Madrid.

Precio venta: (€/m²) España y Madrid | Variación interanual



Precio alquiler: (€/m²) España y Madrid | Variación interanual

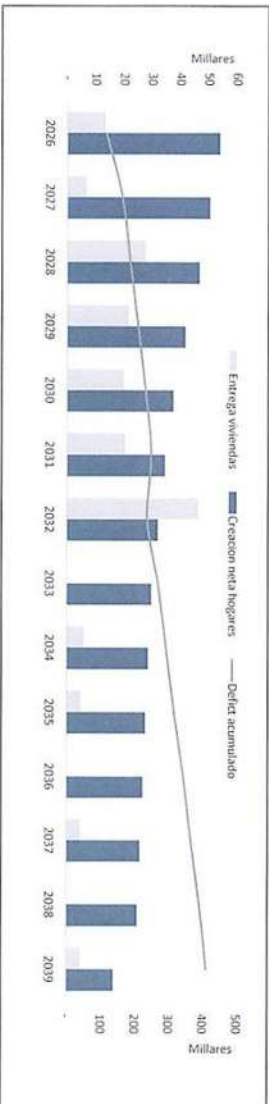


Contexto de Mercado

La previsión de vivienda nueva no es capaz de absorber la demanda generada en los últimos años

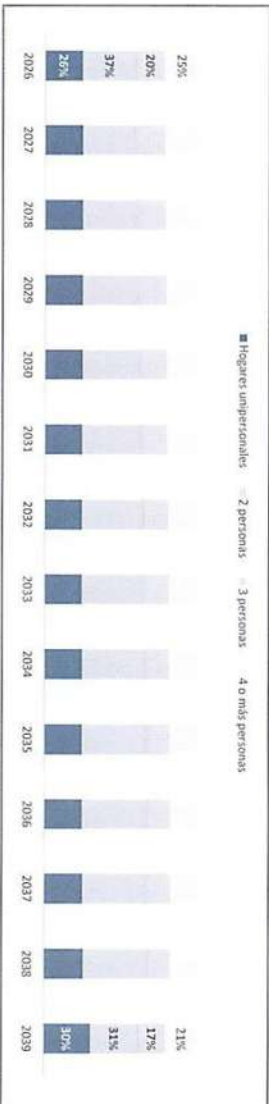


Evolución creación neta de hogares y bolsa de viviendas de los desarrollos de Madrid



✓ Madrid presenta un déficit estratégico de viviendas que ni siquiera será cubierto con las bolsas de suelo en fase de desarrollo.

Evolución de la tipología de hogares



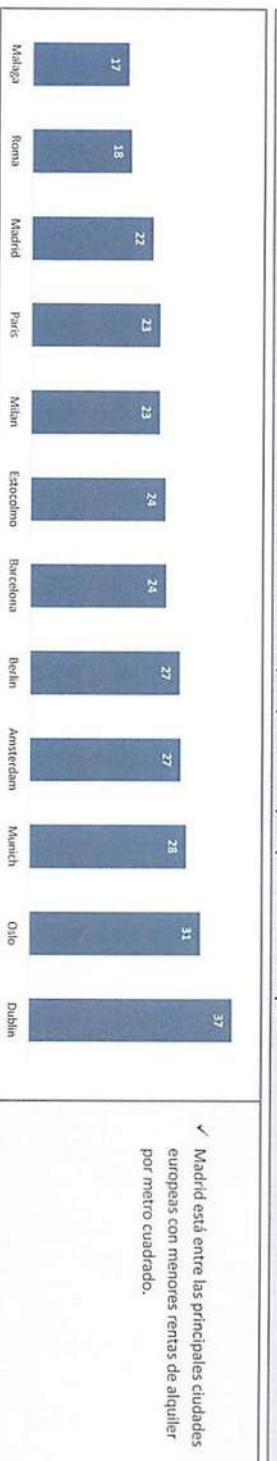
✓ Los informes indican un paulatino movimiento hacia hogares de menor tamaño y formados por un número menor de personas.

Contexto de Mercado

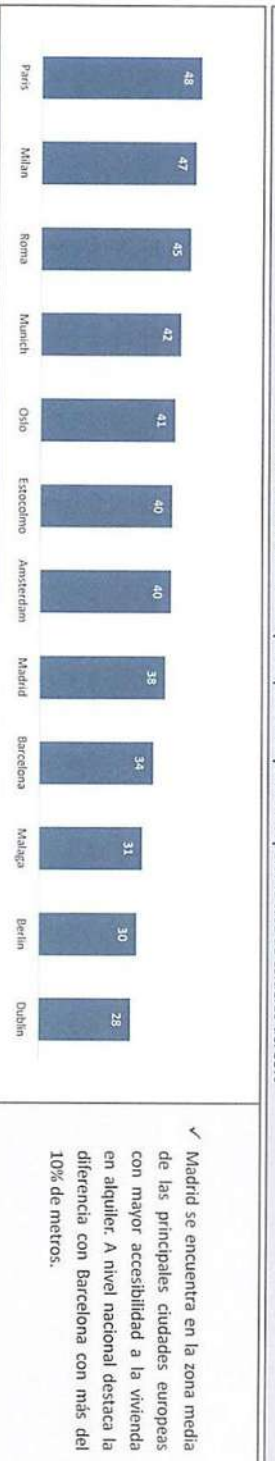
Principales capitales europeas: Madrid entre las principales ciudades europeas



Renta media mensual de alquiler por m² en las principales ciudades europeas



Máximo de metros cuadrados que se pueden alquilar sin superar la tasa de esfuerzo del 33%



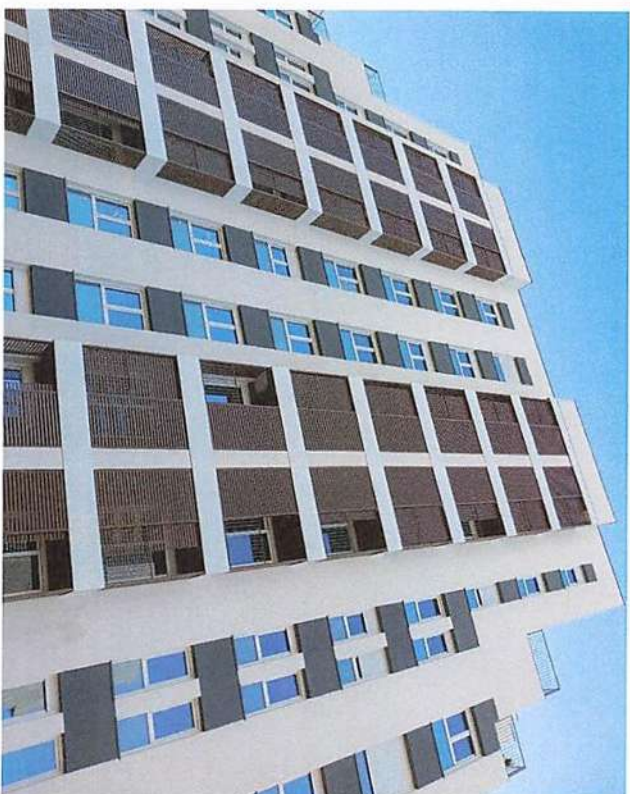


2.

Cartera de activos



 Palatino
FEDERACIÓN

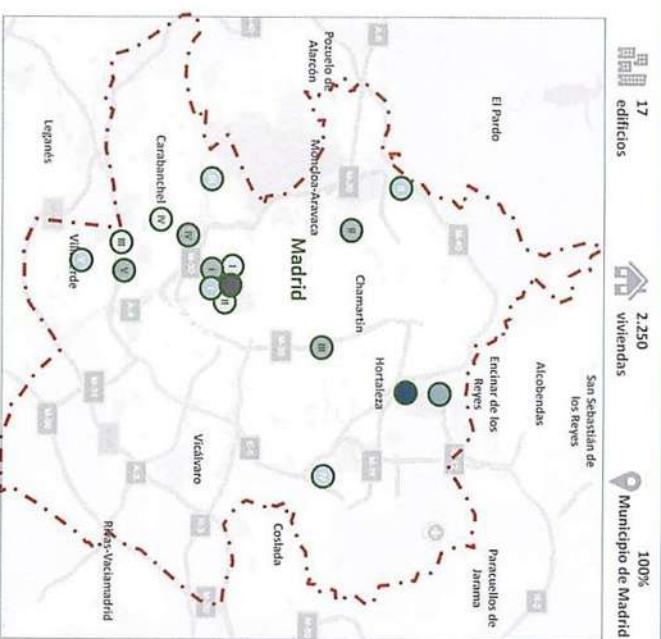


Cartera de activos

Resumen por tipologías y ubicaciones

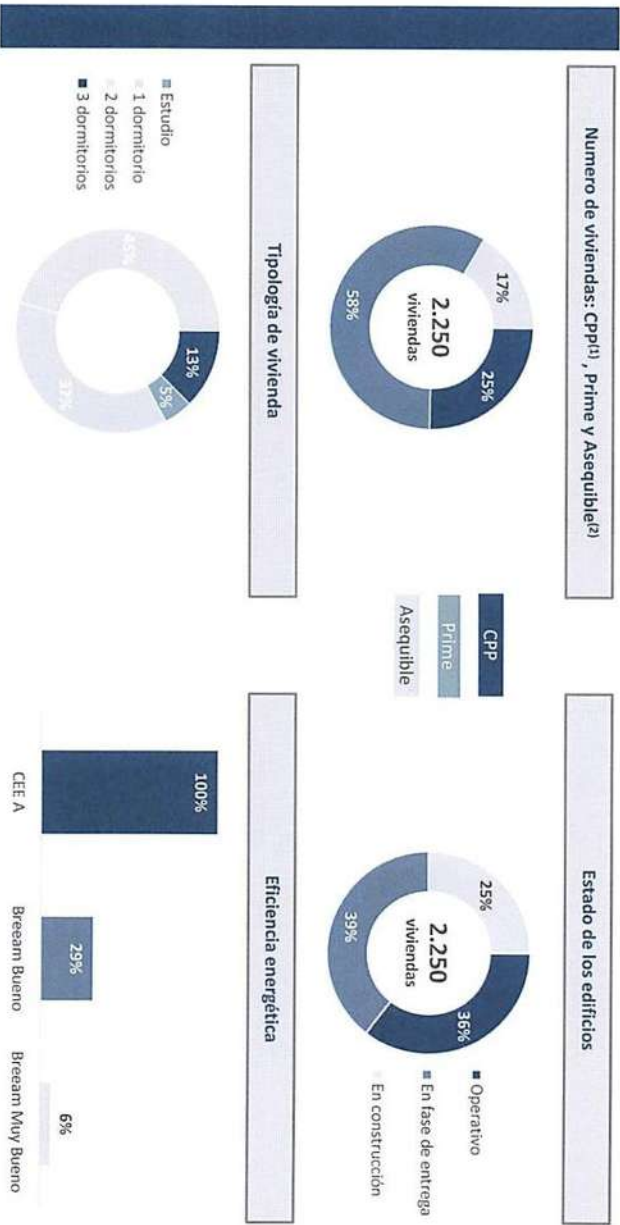
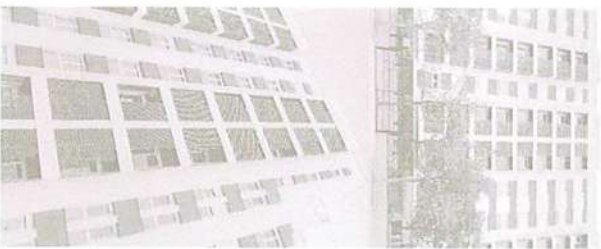


	Viviendas	Tipología	Inicio	% Ocupación	Inversión
Edificio Medium, Méndez Álvaro	374	Libre	Oct '24	99%	€136,7 Mn
1 Águila-Alcañel (C/Méndez Álvaro)	105	CPP	Nov '25	100%	€21,0 Mn
2 Adelfas (C/ Barrileto / Seco)	139	CPP	Nov '25	100%	€28,4 Mn
3 PCI (C/ Hermandad de Donantes de Sangre)	125	CPP	Jul '25	100%	€17,6 Mn
4 Orcasitas (C/ Beasain)	56	CPP	Jul '25	100%	€10,1 Mn
Lote III	425	CPP¹⁾	Jul-Nov/25	100%	€77,1 Mn
5 Planetario (Méndez Álvaro)	88	CPP	21 '26	n.a.	€19,5 Mn
6 Francos Rodríguez (Av. Pablo Iglesias)	82	CPP	21 '26	n.a.	€19,1 Mn
7 Fernández Caro (La Algorfa)	107	CPP	21 '26	n.a.	€21,4 Mn
8 González Porras (Carabanchel)	45	CPP	21 '26	n.a.	€6,6 Mn
9 Cádiz (Villaverde)	130	CPP	21 '26	n.a.	€18,1 Mn
Lote IV	452	CPP¹⁾	21 '26	n.a.	€84,8 Mn
10 Méndez Álvaro (C/Alpedrete)	193	CPP	21 '31'26	n.a.	€45,7 Mn
11 Miguel Arcángel (Fuencarral-El Pardo)	50	CPP	21 '31'26	n.a.	€13,5 Mn
12 Tórtola (Carabanchel)	79	CPP	21 '31'26	n.a.	€13,3 Mn
13 Colonia Fin de Semana (San Blas)	60	CPP	21 '31'26	n.a.	€11,6 Mn
14 Boettcher (Villaverde)	52	CPP	21 '31'26	n.a.	€8,1 Mn
Lote V	434	CPP¹⁾	21 '31'26	n.a.	€92,2 Mn
Parcela TER-02.1864 (VBB I)	239	VPP¹⁾	11-12'28	n.a.	€72,0 Mn
Parcela TER-02.1698 (VBB II)	326	VPP¹⁾	11-12'28	n.a.	€98,1 Mn



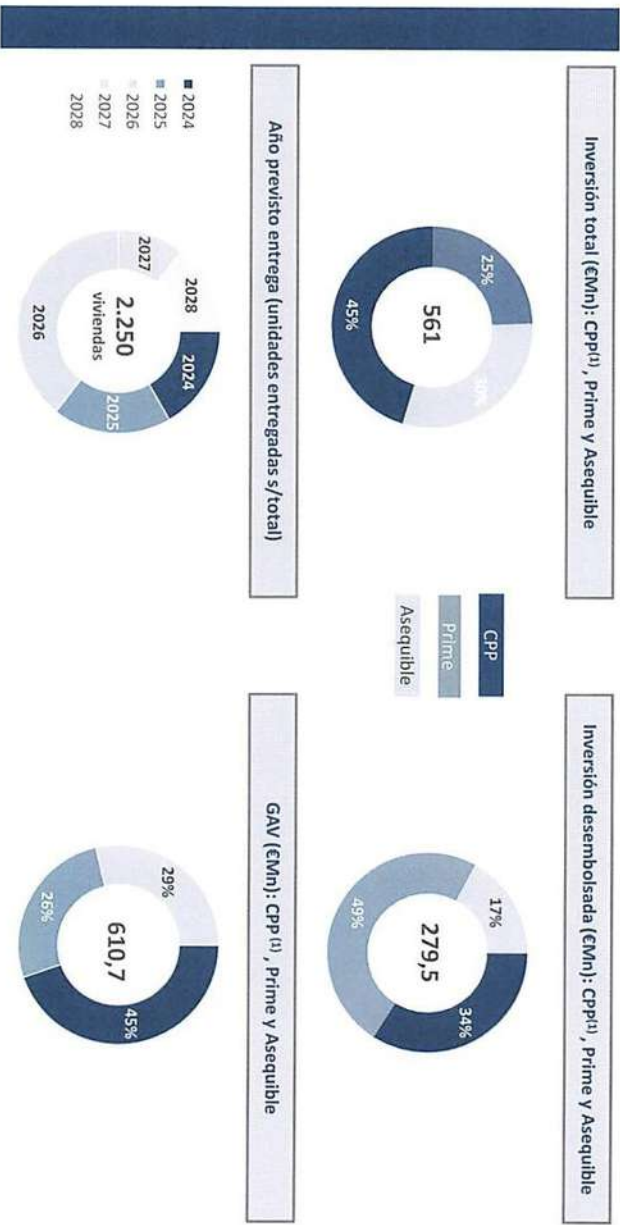
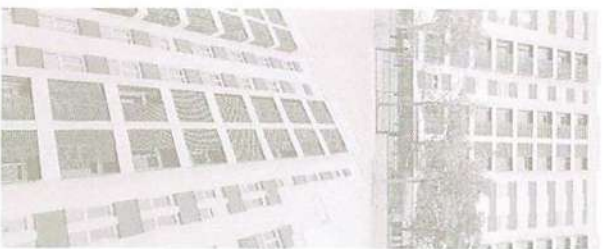
Cartera de activos

Principales magnitudes



Cartera de activos

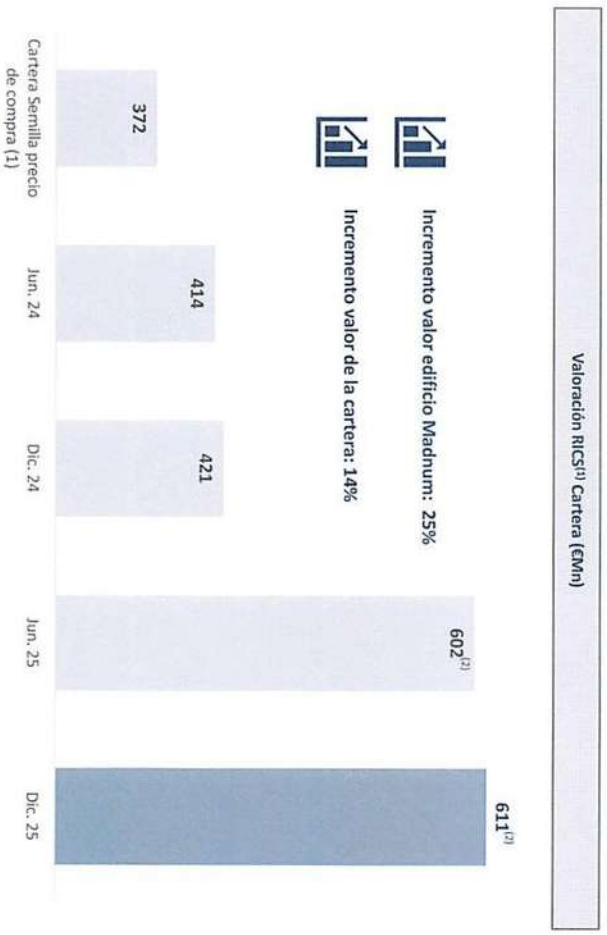
Principales magnitudes





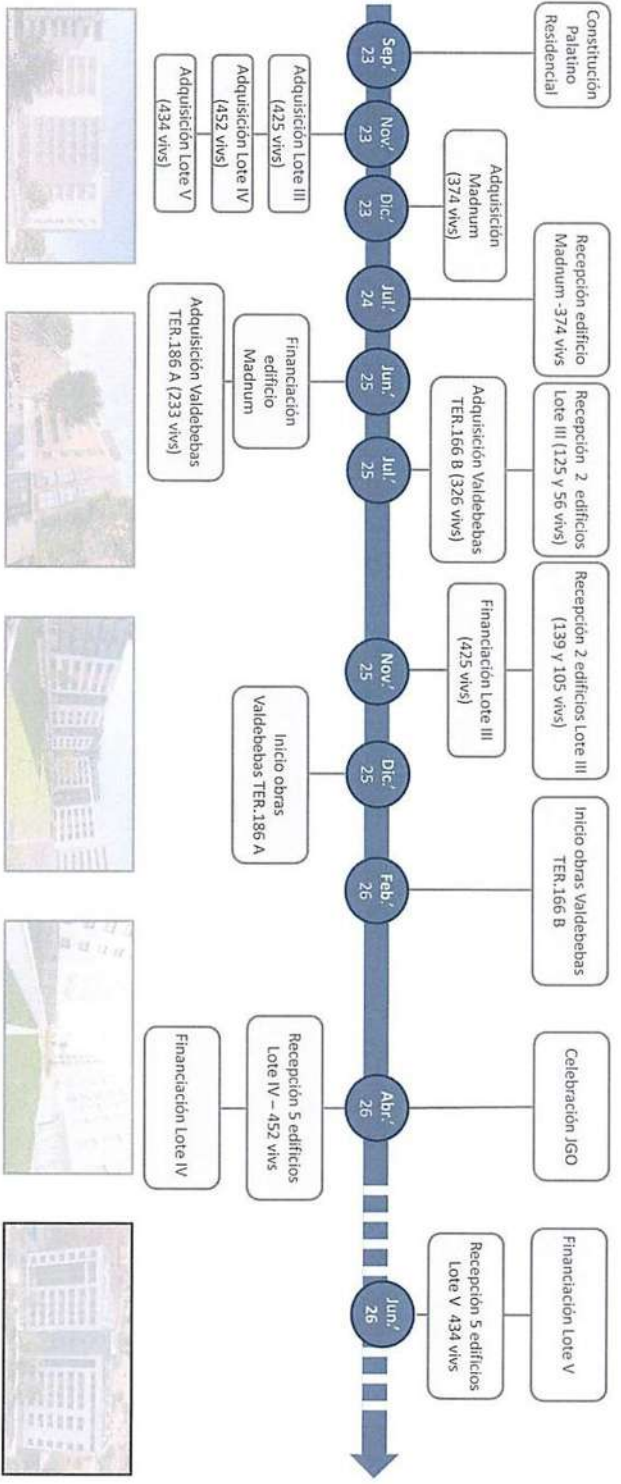
Cartera de activos

Valoración de la cartera



Situación actual de la cartera

Hitos



Cartera de activos

Parcela Valdebebas TER. 02 166B



El 31 de julio de 2025 se formalizó la adquisición de un segundo proyecto en Valdebebas de 326 viviendas en formato "llave en mano". Se trata de un proyecto muy similar al que se informó en la anterior Junta de Accionistas de 2025, de mayor tamaño y una ubicación diferente dentro de Valdebebas.

Esta parcela está ubicada de forma colindante al espacio previsto para el que será el mayor centro comercial de Madrid (tiene previsto el inicio de obras para 2027)

Igualmente hay que destacar que el plan de ampliación de la línea 11 de metro tiene previsto una estación en reserva muy próxima a esta parcela.

El barrio de Valdebebas, ubicado en una situación geográfica privilegiada y estratégica, está diseñado para ser una zona residencial de alta calidad, con amplias avenidas, espacios deportivos, de ocio y una red de transportes muy completa con metro o tren de cercanías. La ampliación de la línea 11 de metro que contará con 3 estaciones en Valdebebas permitirá conectar el barrio con puntos estratégicos de Madrid como la estación de Atocha o el aeropuerto Madrid-Barajas.

Perfil sociodemográfico

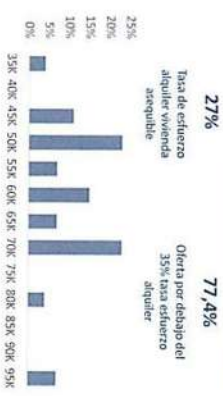
Renta bruta por hogar: €86.944
 Renta neta por hogar: €64.440

▲ 18,3% ^{51eur}
 ▲ 15,7% ^{51eur}

€49.714

Renta neta por hogar viv. asequible

Distribución de hogares por renta neta disponible alquiler vivienda asequible (%)



Cartera de activos

Parcela Valdebebas TER. 02 166B



Descripción y características

Localización	Madrid
# Unidades	326 viviendas (VPPU)
Entrada en operación	2T 2028
Estructura de compra	Llave en Mano

Facilites



Unidades y superficies medias (m² ccc) por tipología



Distribución de las rentas mensuales (€/mes)



Calendario previsto



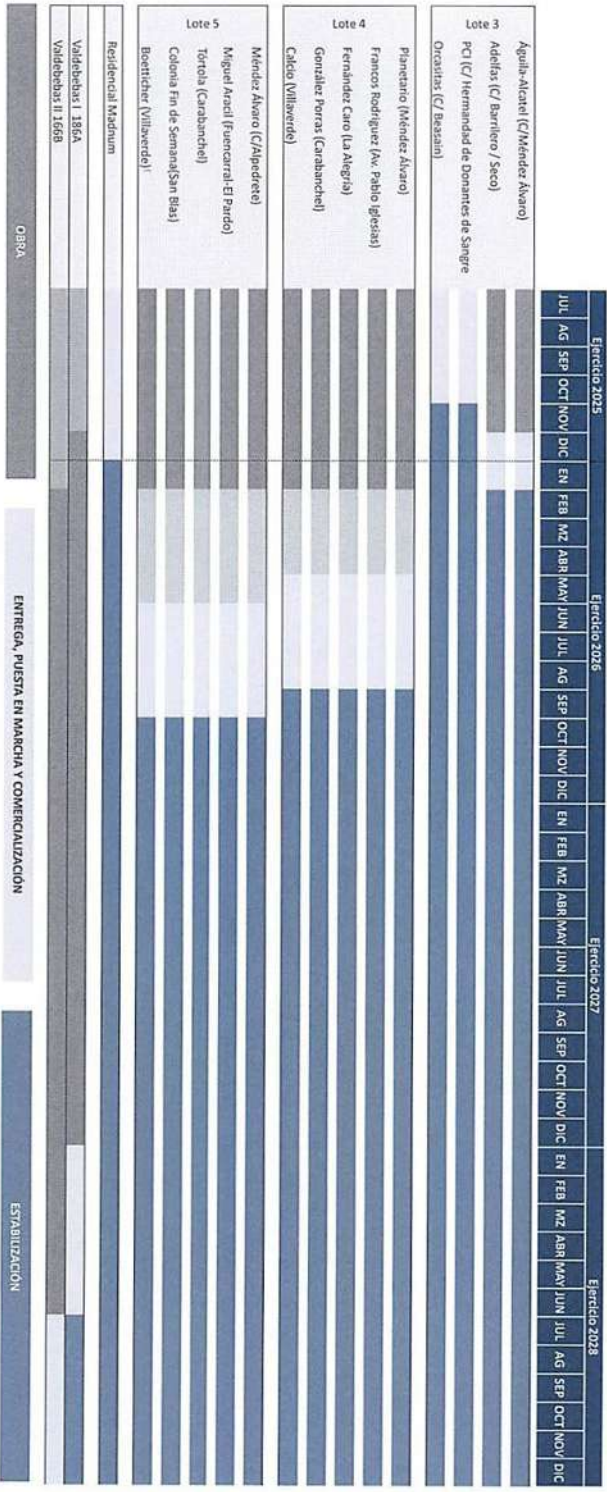
Renta media por tipología





Situación actual de la cartera

Cronograma de los proyectos



Cartera de activos

Edificio Madnum. Principales indicadores

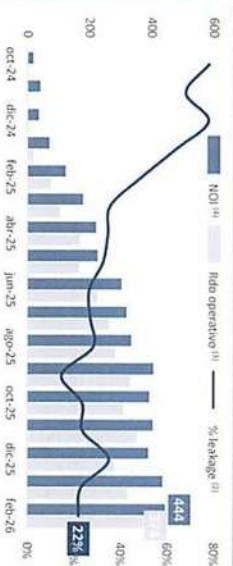


Renta anual Tarifa	Unidades ⁽¹⁾			% comercialización
	Total	Comercializado (1)	Disponible	
Viviendas	374	372	2	99%
Estudio	103	101	2	98%
1 Dormitorio	201	201	-	100%
2 Dormitorios	70	70	-	100%
Plazas pk	374	287	87	77%
Locales	4	3	1	75%
Total	752	662	90	88%

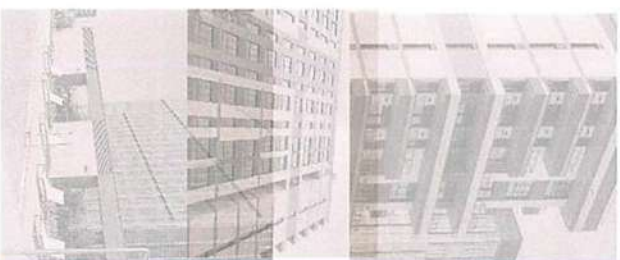
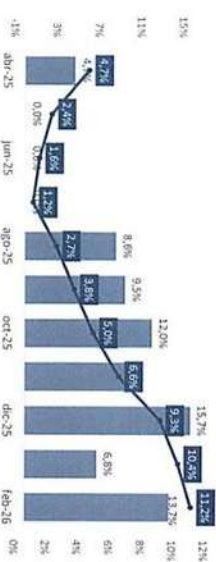
Evolución comercialización (% viviendas)



Evolución mensual del Resultado



Evolución mensual de las rotaciones e incrementos de renta



Cartera de activos

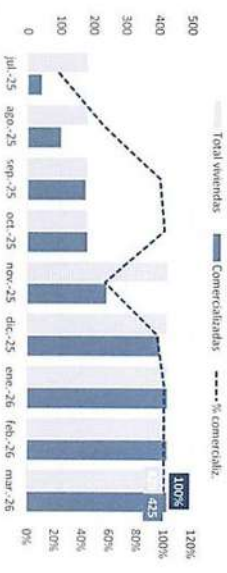
Lote III. Principales indicadores



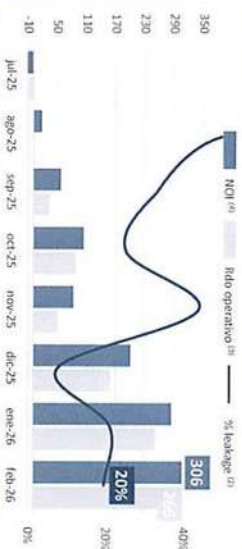
Resumen viviendas del Lote

LOTES III	1 dorm.	2 dorm.	3 dorm.	Total viviendas	Total plazas garaje
nº unidades	189	160	76	425	452
Superficie media(m ²)	62	80	113	78	-
Tarifa media €/mes	707	734	973	765	91
€/m ²	11,5	9,2	8,6	9,9	-
Renta anual ('000€)	1.623	1.409	890	3.901	493

Evolución comercialización (% viviendas)



Evolución mensual del Resultado



Tasas de esfuerzo medias por tipología



Lote compuesto por 4 edificios. Todos los edificios del lote están estabilizados desde finales de enero de 2026 con una ocupación del 100%. Los plazos de comercialización han sido entre 2 y 3 meses.



Cartera de activos

Cuadro comparativo rentas y superficies medias



Rentas mensuales medias por m ² y por vivienda (1)(4)	Rentas mensuales medias por m ² (€/m ² /mes)						Rentas mensuales medias por vivienda (€/mes)					
	0D	1D	2D	3D	Garaje (2)	Local	0D	1D	2D	3D	Garaje	
API.02.18 Águila-Alcatel (C/ Méndez Álvaro)	-	13	10	10	102	-	-	805	730	1.085	102	
API.03.05 Adelfas (C/ Barrilero / Seco)	-	13	11	11	101	-	-	751	861	1.271	101	
APE.17.02 PCI (C Hermandad de Donantes de Sangre)	-	9	8	8	76	-	-	589	632	828	76	
APR.17.07 Orcasitas (C/ Beasain)	-	11	6	7	86	-	-	834	648	809	86	
TOTAL LOTE 3												
APE.02.104 Planetario (Méndez Álvaro)	-	14	11	10	105	-	-	876	893	978	105	
API.09.13 Francos Rodríguez (Av. Pablo Iglesias)	-	16	14	10	108	-	-	948	1.031	918	108	
API.15-10 Fernández Caro (La Alegría)	-	12	11	9	105	-	-	743	871	886	105	
APE.11.04 González Porras (Carabanchel)	-	9	9	7	98	-	-	685	773	806	98	
APR.17.10 Calcio (Villaverde)	-	9	8	7	78	-	-	558	629	710	78	
TOTAL LOTE 4												
APR.02.06 Méndez Álvaro (C/ Alpedrete)	-	15	11	12	105	-	-	963	855	1.200	105	
APE.08.11 Miguel Arcángel (Fuencarral-El Pardo)	-	14	15	11	89	-	-	787	1.351	1.235	89	
Tortola (Carabanchel)	-	10	9	8	98	-	-	725	750	896	98	
Colonia fin de semana (San Blas)	-	12	10	9	88	-	-	799	923	970	88	
APR.17.11 Boettcher (Villaverde)	-	10	9	9	78	-	-	687	822	894	78	
TOTAL LOTE 5												
MADNUM	25	20	17	-	90	25	1.137	1.447	1.996	-	90	
VBB 186A (renta solo de vivienda) (3)	-	11	11	11	154	-	-	718	970	1.235	154	
VBB 1668 (renta solo de vivienda) (3)	-	11	11	11	154	-	-	730	981	1.159	154	

(1) metros ² construidos con comunes. En el caso de los lotes de CPI se corresponde con la superficie computable comunicada por el Ayuntamiento de Madrid | (2) renta mensual media por plaza | (3) la renta media calculada a partir de metros ² útiles convertidos a metros ² construidos para facilitar la comparativa | (4) rentas medias a precios de 2025 para el lote III, rentas previstas para 2026 en el caso de los lotes IV, V, Madnum y los activos de Valdebebas.

Cartera de activos

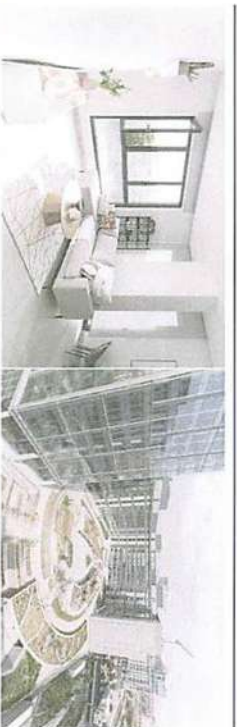
Financiación de la cartera



Deuda Formalizada

Financiación firmada con los siguientes términos principales: Madrum y Lote 3

59% LTC ⁽¹⁾ Apalancamiento	€121 Mn Importe	6-7 años 95% balloon ⁽²⁾ Plazo	3,27% fijo Tipo interés medio



Otras financiaciones en proceso de formalización

En proceso de formalización o elaboración de contratos: Lote 4 y 5

59% LTC ⁽¹⁾ Apalancamiento	€100 Mn Importe	6 años 91%-100% balloon ⁽²⁾ Plazo	Variable ⁽³⁾ Tipo interés



R Palatino
FINANCIACIÓN

⁽¹⁾ Apalancamiento calculado sobre precio de adquisición | ⁽²⁾ % de principal de la deuda a amortizar a vencimiento: 95% aproximado con carencia de principal los primeros años de vida del préstamo | ⁽³⁾ La deuda a tipo de interés variable se va a cubrir con un derivado de tipo de interés.



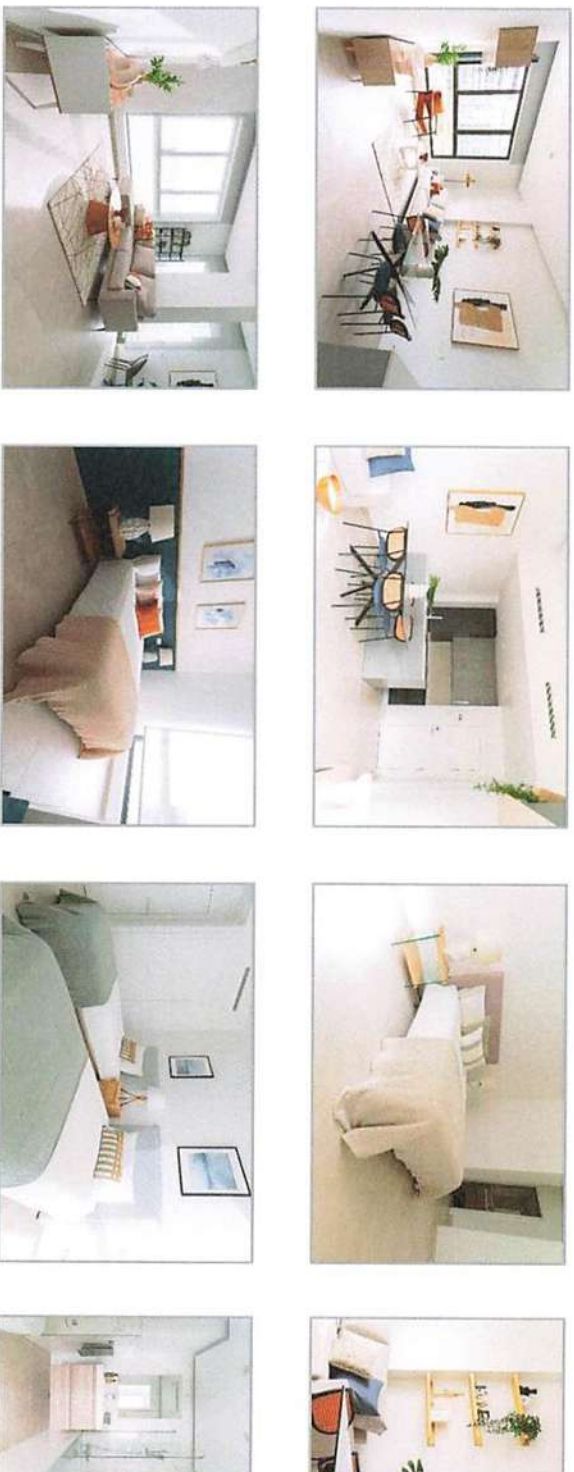
Cartera de activos

Fotografías Madnum



Cartera de activos

Fotografías Madnum



Cartera de activos

Lotes CPP | Lote 3



Cartera de activos

Lotes CPP | Lote 3 | zonas comunes



Cartera de activos

Lotes CPP | Lote 3 | zonas comunes



Lote 3: Aguila-Alcatal



Lote 3: Aguila-Alcatal



Lote 3: Aguila-Alcatal



Lote 3: Aguila-Alcatal



Lote 3: Adelfas



Lote 3: Adelfas



Lote 3: Adelfas



Lote 3: Adelfas

Cartera de activos

Lotes CPP | Lote 3 | pisos piloto



Lote 3: Adelfas



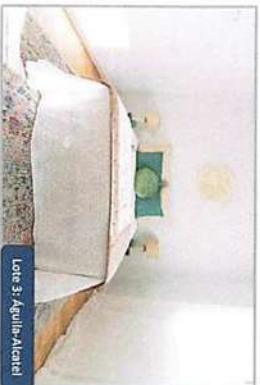
Lote 3: Adelfas



Lote 3: Adelfas



Lote 3: Adelfas



Lote 3: Águila-Alcázar



Lote 3: Águila-Alcázar



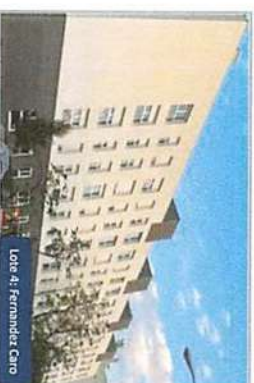
Lote 3: Águila-Alcázar



Lote 3: Águila-Alcázar

Cartera de activos

Lotes CPP | Lote 4



Lote 4: Fernandez Carró



Lote 4: Calde



Lote 4: Plancherío



Lote 4: Plancherío



Lote 4: Gonzalez Porras



Lote 4: Gonzalez Porras



Lote 4: Franco Rodríguez



Lote 4: Franco Rodríguez



Cartera de activos

Lotes CPP | Lote 5



Lote 5: Torola



Lote 5: Miguel Anxil



Lote 5: Mender Alvaro



Lote 5: Mender Alvaro



Lote 5: Colonia Fin de Semana



Lote 5: Colonia Fin de Semana

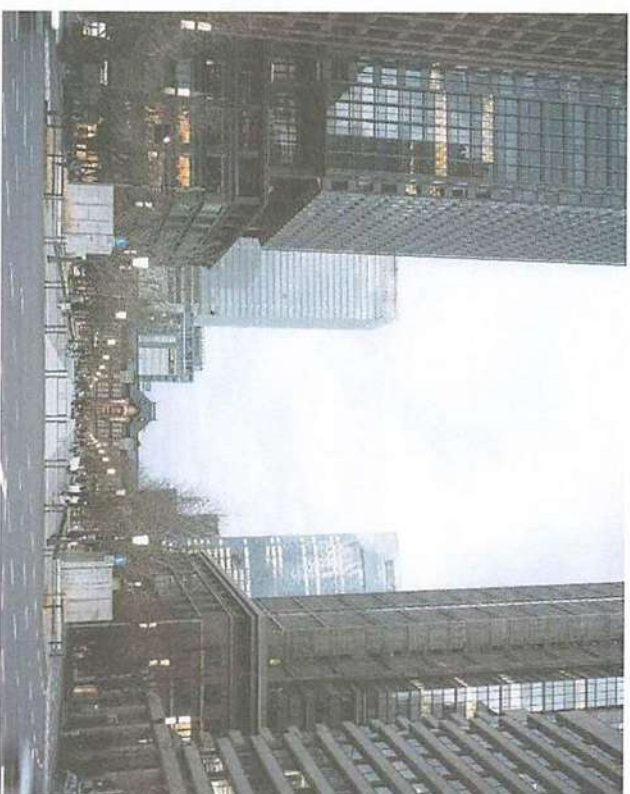


Lote 5: Boettcher



Lote 5: Boettcher

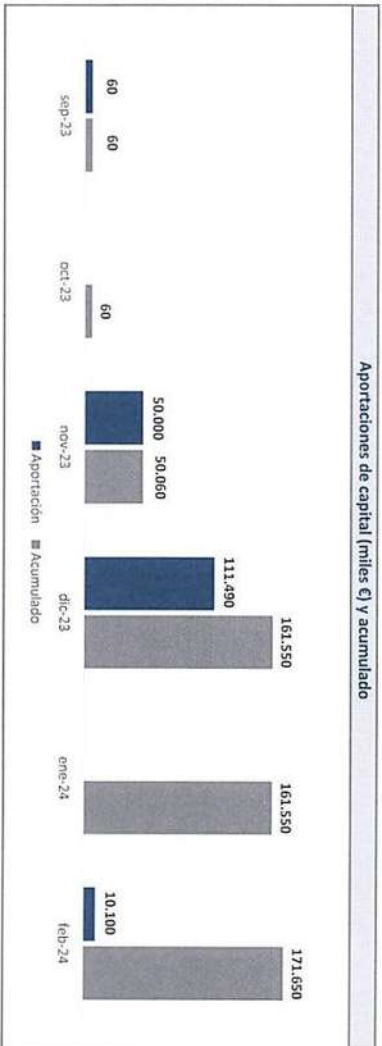
3. Cuentas anuales 2025





Cuentas Anuales 2025

Estructura accionarial: sin cambios en el ejercicio



Todo el capital social y la prima de emisión se encuentran totalmente suscritos y desembolsados e inscritos en el Registro Mercantil.
 Desde la última ampliación de capital de febrero de 2024 no ha habido cambios en el capital ni cambios significativos en la composición accionarial.

Relación de accionistas a abril de 2024				Nº inversores	Nº acciones	% Participación	Capital	Prima de emisión	Total
Bankinter Inversión Inversión Alternativa I, F.C.R.		1	4.000.000	23,23%	4.000.000	36.000.000	40.000.000		
Bankinter Investment, S.A.U.		1	1.060.000	6,16%	1.060.000	9.000.000	10.060.000		
Juan Antonio Gómez-Pintado Rodríguez de Segovia (Vía ajena)		1	1.000.000	5,81%	1.000.000	9.000.000	10.000.000		
Resto accionistas		434	11.159.000	64,80%	11.159.000	100.431.000	111.590.000		
Totales		437	17.219.000	100,00%	17.219.000	154.431.000	171.650.000		

Cuentas Anuales 2025

Cuentas anuales 2025, individuales y consolidadas: balance



BALANCE	CONSOLIDADO	PALATINO										
		RESIDENCIAL S.A.	RESIDENCIAL I SIU	RESIDENCIAL II SIU	RESIDENCIAL III SIU	RESIDENCIAL IV SIU	RESIDENCIAL V SIU	RESIDENCIAL VI SIU	RESIDENCIAL VII SIU	RESIDENCIAL VIII SIU	RESIDENCIAL IX SIU	
Activo No Corriente	279.605,075	167.572.013	77.173,694	9.012,400	9.906,509	135.191,342	21.443,026	26.784,126	93.578	279.279,699	231.798	6.799,425
Inmovilizado Intangible	93.578	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	279.279,699	167.478,435	77.164,826	9.012,400	9.906,509	134.968,412	21.443,026	26.784,126	93.578	279.279,699	231.798	6.799,425
Inversiones financieras a largo plazo	231.798	167.478,435	8.868	-	-	222.930	-	-	-	-	-	-
Activo Corriente	6.799,425	3.226,162	1.635,421	20,883	11,387	1.783,053	56,674	65,845	536,473	13,308	50,405	6.799,425
Clientes y Deudores por Operaciones de Tráfico	536,473	286,012	30,408	-	-	219,658	-	395	536,473	13,308	50,405	6.799,425
Inversiones financieras a corto plazo	13,308	8,500	689	40	40	2.329	443	1.267	13,308	13,308	50,405	6.799,425
Periodificaciones a corto plazo	50,405	-	25,939	-	-	24,467	-	-	50,405	-	-	6.799,425
Efectivo y Otros Activos Equivalentes	6,199,238	2,931,650	1,578,385	20,843	11,347	1,536,599	56,231	64,183	6,199,238	6,199,238	6,199,238	6.799,425
Total Activo	286.404,500	170.798,175	78.809,115	9.033,283	9.918,296	136.974,395	21.499,700	26.849,971	93.578	279.279,699	231.798	6.799,425
Patrimonio Neto	169.529,227	170.769,716	36.497,055	8.956,600	9.844,427	62.664,858	21.467,812	26.807,194	17,219,000	154,431,000	(774,083)	(641,684)
Capital	17,219,000	17,219,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	17,219,000	154,431,000	(774,083)	(641,684)
Prima de Emisión	154,431,000	154,431,000	-	-	-	-	-	-	154,431,000	154,431,000	-	-
Otras aportaciones de Socios	-	-	37,167,550	8,730,000	9,511,785	63,663,100	21,520,000	26,868,000	-	-	-	-
Reservas	(774,083)	-774,083	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas en Sociedades Consolidadas	(641,684)	-	132,936	59,421	150,514	-806	-1,472	-1,020	-	-	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(705,006)	-106,201	-806,431	164,179	179,128	-19,179	-53,716	-62,786	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo No Corriente	115.562,854	-	41.911,415	-	-	73.651,439	-	-	115,562,854	115,562,854	-	115,562,854
Deudas a largo plazo	115,562,854	-	41,911,415	-	-	73,651,439	-	-	115,562,854	115,562,854	-	115,562,854
Pasivo Corriente	1.312,419	28,459	400,645	76,683	73,869	658,098	31,888	42,777	160,770	1,151,649	1,312,419	1,312,419
Deudas a corto plazo	160,770	28,459	400,645	76,683	73,869	658,098	31,888	42,777	160,770	1,151,649	1,312,419	1,312,419
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	1,151,649	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Pasivo	286.404,500	170.798,175	78.809,115	9.033,283	9.918,296	136.974,395	21.499,700	26.849,971	93.578	279.279,699	231.798	6.799,425

Cuentas Anuales 2025

Cuentas anuales 2025 consolidadas: variaciones de balance 2025-2024 (miles€ / %)



	Ej.2025	Ej.2024	Var. 25-24	Var. 25-24 (%)
Activo No Corriente				
Aplicaciones Informáticas ^A	93,6	75,8	17,8	23%
Inversiones inmobiliarias ^B	279.279,7	162.422,9	116.856,8	72%
Inversiones financieras largo plazo ^C	231,8	106,0	125,8	119%
Activo Corriente				
Clientes y deudores ^D ^E	235,0	112,8	122,2	108%
Hacienda pública deudora ^F	301,5	2.502,7	(2.201,2)	-88%
Inversiones financieras corto plazo	13,3	211,7	(198,4)	-94%
Periodificaciones corto plazo ^G	50,4	24,3	26,1	107%
Tesorería	6.199,2	6.167,6	31,7	1%
Activo No corriente y Patrimonio Neto				
Patrimonio neto	169.529,2	170.267,0	(737,8)	0%
Deudas entidades crédito (largo y corto plazo) ^H	114.032,8	-	114.032,8	-
Otros pasivos financieros largo plazo ^I	1.690,9	598,3	1.092,5	183%
Pasivo Corriente				
Proveedores empresas grupo y asociadas ^J	686,8	307,7	379,1	123%
Proveedores y acreedores	238,3	307,4	(69,1)	-22%
Hacienda pública acreedora	143,7	125,8	17,9	14%
Anticipos de clientes ^K	82,8	17,6	65,2	371%

- Activo no corriente**
- ^A Resto inversión sistema Dynamics 365 Business Central.
 - ^B Entrega del Lote 3 y anticipos realizados en Valdebebas I y II
 - ^C Fianzas clientes ingresadas en la CAM (VIMA) en febrero 2025. Madnum

- Activo corriente**
- ^D Incremento carencia comercial de clientes, contrato 80 garajes a Colonial (5mil) y variación resto contratos con carencia (Local 2 y 3 y 43 viviendas alquiler corporativo)
 - ^E Incremento de la actividad comercial en Madnum: existencia saldos pendientes cobro (28mil), repercusión pendiente TGRU (42mil), renta variable 4175 alquiler corporativo (30mil) y repercusión consumo electricidad al gestor energético 4175 (12mil)
 - ^F Cobro en 2025 de la devolución de IVA procedente de 2024 (2,2Mn)
 - ^G Incremento periodificaciones de gastos por incremento activos en explotación.

- Pasivo no corriente**
- ^H Formalización deuda bancaria por un total de 121 Mn (74Mn dispuestos de un total de 79 en Madnum y 42Mn del Lote 3) con gastos de formalización asociados de 2Mn (1,65% del total de la deuda).
 - ^I Incremento de las fianzas recibidas de clientes por aumento de las viviendas comercializadas (767# en 2025 vs 128# en 2024).

- Pasivo corriente**
- ^J Incremento de los fees de gestión trimestrales y mensuales por incremento del número de activos en explotación (799 viviendas al cierre de 2025 versus 374 en 2024). Idem para los costes operativos y el pasivo comercial.
 - ^K Incremento de la actividad comercial en el Lote 3. Al cierre del ejercicio 2025 estábamos completando la comercialización de los edificios de Águila y Adelfas, estando numerosas operaciones comerciales en estado de reserva.

Cuentas Anuales 2025

Cuentas anuales 2025, individuales y consolidadas: cuenta resultados

P&L	PALATINO RESIDENCIAL I SLU						PALATINO RESIDENCIAL II SLU						PALATINO RESIDENCIAL III SLU						PALATINO RESIDENCIAL IV SLU						PALATINO RESIDENCIAL V SLU						PALATINO RESIDENCIAL VI SLU					
	CONOLIDADO	PALATINO RESIDENCIAL S.A.	PALATINO RESIDENCIAL I SLU	PALATINO RESIDENCIAL II SLU	PALATINO RESIDENCIAL III SLU	PALATINO RESIDENCIAL IV SLU	PALATINO RESIDENCIAL V SLU	PALATINO RESIDENCIAL VI SLU	PALATINO RESIDENCIAL I SLU	PALATINO RESIDENCIAL II SLU	PALATINO RESIDENCIAL III SLU	PALATINO RESIDENCIAL IV SLU	PALATINO RESIDENCIAL V SLU	PALATINO RESIDENCIAL VI SLU	PALATINO RESIDENCIAL I SLU	PALATINO RESIDENCIAL II SLU	PALATINO RESIDENCIAL III SLU	PALATINO RESIDENCIAL IV SLU	PALATINO RESIDENCIAL V SLU	PALATINO RESIDENCIAL VI SLU	PALATINO RESIDENCIAL I SLU	PALATINO RESIDENCIAL II SLU	PALATINO RESIDENCIAL III SLU	PALATINO RESIDENCIAL IV SLU	PALATINO RESIDENCIAL V SLU	PALATINO RESIDENCIAL VI SLU										
Importe neto de la cifra de negocios	5.519.972	-	626.378	-	-	-	4.893.594	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Otros Gastos de Explotación	(4.263.035)	(207.625)	(899.263)	(144.492)	(156.091)	(2.720.241)	(64.446)	(70.877)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Amortización del Inmovilizado	(1.746.012)	(2.646)	(517.809)	-	-	(1.225.557)	(64.446)	(70.877)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Resultado de Explotación	(489.075)	(210.271)	(790.694)	(144.492)	(156.091)	947.796	(64.446)	(70.877)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Ingresos Financieros	1.111.883	104.070	236.365	354.337	385.102	13.187	10.730	8.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Gastos Financieros	(1.175.075)	-	(252.102)	-	-	(922.973)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Resultado Financiero	(63.192)	104.070	(15.737)	354.337	385.102	(909.786)	10.730	8.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Resultado antes de Impuestos	(552.267)	(106.201)	(806.431)	209.845	229.011	38.010	(53.716)	(62.785)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Impuesto sobre Beneficios	(152.739)	-	-	(45.666)	(49.883)	(57.190)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Resultado del Ejercicio	(705.006)	(106.201)	(806.431)	164.179	179.128	(19.180)	(53.716)	(62.785)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										

- Base imponible (BI) del 2025 del segmento EDV por -171,7 miles de euros. BI del 2025 del segmento de actividades sujetas al Régimen General del IS de +262,2 miles de euros. Este es el motivo de que tengamos gasto por IS y resultado contable antes IS positivo por un importe inferior al gasto del IS.
- Beneficio antes impuesto de PRII y PRIII que dan lugar a la cuota de IS de 95,5 miles de euros. Este beneficio procede del impacto del Ingreso financiero en ambas sociedades por la actualización financiera de los anticipos de los activos.

Cuentas Anuales 2025

Cuentas anuales 2025 consolidadas: variaciones de pérdidas y ganancias 2025-2024 (miles€ / %)

Cuenta pérdidas y ganancias	Ej.2025	Ej.2024	Var. 25-24	Var. 25-24 %
Ingresos por rentas ^A	5.520,0	377,1	5.142,9	1364%
Gastos de explotación ^B	(4.263,0)	(1.687,5)	(2.575,6)	153%
Amortizaciones ^D	(1.746,0)	(504,8)	(1.241,2)	246%
Resultado de explotación	(489,1)	(1.815,2)	1.326,09	-73%
Ingresos financieros ^E	1.111,9	2.803,4	(1.691,5)	-60%
Gastos financieros ^F	(1.175,1)	-	(1.175,1)	-
Resultado financiero	(63,2)	2.803,37	(2.866,6)	-102%
Resultado antes impuesto sociedades	(552,3)	988,20	(1.540,5)	-156%
Impuesto sociedades	(152,7)	(177,8)	25,09	-14%
Resultado ejercicio	(705,0)	810,37	(1.515,4)	-187%

Ingresos arrendamientos

^A Incremento progresivo en Madnum durante 2025 del % de ocupación así como entrada en explotación de los edificios del Lote 3 (a partir del mes de julio).

Otros gastos de explotación

^B 12 meses de OPEX en 2025 en Madnum versus los 6 meses del 2024. Entrada en explotación del Lote 3 a partir del mes de julio de 2025.

^B Incremento fees gestión:

- Entrada en explotación del Lote 3
- Incremento progresivo de los honorarios de PM por el incremento de las rentas netas
- Incremento honorarios comercialización: 128 viviendas comercializadas en 2024 versus 639 en 2025

^B Incremento fees AMM por la adquisición en FPA de los proyectos en Valdebebas

- Incremento en IBI (6 meses Madnum en 2024 versus 12 en 2025) y aparición coste tasa basuras no existente en 2024.

^B Amortización: 12 meses en 2025 en Madnum versus 6 en 2024. Incorporación del Lote 3 a partir del mes de julio de 2025.

Ingresos financieros

^D Actualización financiera Lote 3 inferior por ser inferior a los 12 meses (el cálculo llega hasta el momento de la aplicación del anticipo.

^D Intereses por saldo mantenido en cuenta: en PRSA en 2024 se mantuvieron 137Mn en cuenta hasta la entrega de Madnum. En 2025 el saldo medio ha sido de 5Mn.

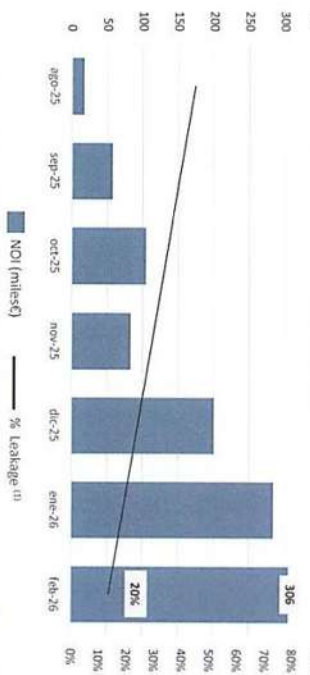
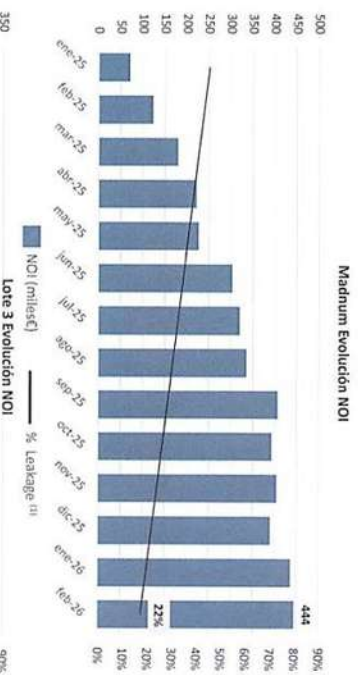
^B Gastos financieros: consecuencia directa de la formalización de la deuda en 2025.

Cuentas Anuales 2025

Cuentas anuales 2025 consolidadas: detalle resultado ejercicio

Cuenta resultados 2025 (miles€)	Madnum	Lote 3	Resto centros de coste	Total grupo
Ingresos	4.820,9 ^(A)	636,4	-	5.447,3
Gastos operativos inmuebles (OPEX)	(1.269,8)	(415,4)	-	(1.685,2)
Resultado bruto arrendamiento (NOI)	3.551,1	211,0	-	3.762,1
Comisiones de gestión AE y GN	(1.190,0)	(445,7)	(401,7)	(2.037,4)
Gastos estructura	(101,8)	(21,7)	(241,8)	(365,3)
EBITDA	2.259,3	(256,4)	(643,5)	1.359,4
Amortización	(1.225,6)	(517,8)	(2,6)	(1.746,0)
Ingreso financiero: retribución saldo bancario	13,2	6,8	108,7	128,6
Ingreso financiero: actualización contable anticipos de inversiones inmobiliarias	-	229,6	-	229,6
Gastos financieros: deuda bancaria	(1.008,9)	(268,6)	-	(1.277,6)
Resultado antes impuesto sociedades	38,0	(806,4)	216,2	(552,3)
Impuesto sociedades	(57,2) ^(B)	-	(95,5) ^(C)	(152,7)
Resultado ejercicio	(19,2)	(806,4)	120,6	(705,0)

- A** En Madnum, a medida que se ha ido avanzando en la comercialización de las viviendas, el resultado neto de las operaciones ha ido progresivamente estabilizándose y aproximándose al porcentaje objetivo del activo. Durante el 2025 se han comercializado en términos netos 237 viviendas (128 en 2024) y 152 plazas de garaje (124 en 2024). El porcentaje de ocupación de las viviendas al 31 de diciembre ha sido del 98% (34% en 2024).
- B** Base imponible (BI) del 2025 del segmento EDAV por -171,7 miles de euros. BI del 2025 del segmento de actividades sujetas al Régimen General del IS de +262,2 miles de euros. Este es el motivo de que tengamos gasto por IS y resultado contable antes IS positivo por un importe inferior al gasto del IS.
- C** Beneficio antes impuesto de PIRI y PIRII que dan lugar a la cuota de IS de 95,5 miles de euros. Este beneficio procede del impacto del ingreso financiero en ambas sociedades por la actualización financiera de los anticipos de los activos.



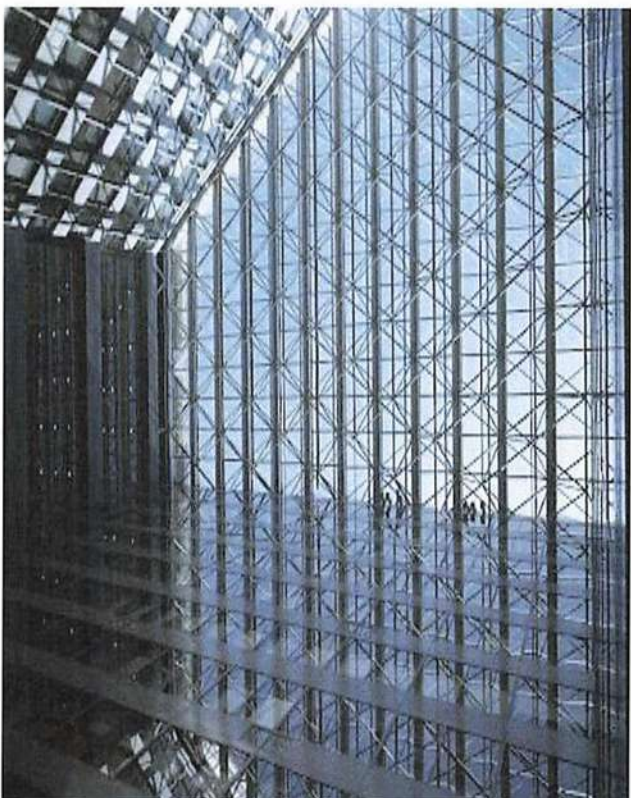


4.

Otros

—

 Palatino
FIDUCIARIA



Propuesta de acuerdo ampliación capital

Volumen ampliación, valoración y ratio de canje



Patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2025	169.529.227
Ajuste por devolución Prima Emisión prevista para abril 2026	(1.600.000)
Patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2025	167.929.227
Ajustado	
Plusvalía de mercado a 31 diciembre 2025	35.640.838
Patrimonio Neto a valor de mercado	203.570.065
<i>Ajustes</i>	
Activos intangibles	-93.578
EPRA NTA	203.476.487
Número total de acciones	17.219.000
EPRA NTA por acción	11,82
Valor nominal por acción	1,00
Valoración de prima de emisión por acción	10,82

Ratio emisión acciones (1)	
Acciones iniciales#	250
Acciones nuevas#	77
Acciones iniciales, total#	17.219.000
Acciones nuevas, total#	5.303.452
Valor nominal por acción, €1	5.303.452
Prima emisión por acción, €10,82	57.383.351
Total ampliación €	62.686.802

Detalle del cálculo de la prima de emisión de la ampliación de capital:

- Ajuste al Patrimonio Neto Consolidado a 31 de diciembre de 2025 auditado por el reparto propuesto a la Junta General de abril 26: caja libre para los accionistas, generada en 2025 por parte del edificio "Residencial Madnum"
- Epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado auditado a 31 de diciembre de 2025: diferencia entre el valor en libros y el GAV de los activos
- Epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance consolidado auditado a 31 de diciembre de 2025

Importe de la ampliación:

- Detalle de la cuantía total prevista por la ampliación de capital, en la diapositiva siguiente: en resumen, es la cuantía del capital necesario para atender los compromisos de pago en el momento de la entrega de los edificios terminados del Lote 4 y 5.

Ratio de emisión de las acciones nuevas por número de acciones antiguas:

- Ratio optimizado para que no existan derechos preferentes sin posibilidad de canjear junto con el objetivo de que el total de capital a emitir se aproxime todo lo posible al objetivo de 63 millones de euros. Tramos de 77 acciones nuevas por importe aproximado de 910 euros por tramo, por cada 250 acciones actuales.



Propuesta de acuerdo ampliación capital

Usos y aplicaciones desde inicio hasta junio de 2026 | Capital necesario para la entrega de los lotes 4 y 5



Proyección de usos y fuentes - junio 2026 (€Mn)

Usos		Fuentes
Precio adquisición	441,4	Financiación
		221,0
Lote 3	77,1	Lote 3
		42,0
Lote 4	84,8	Lote 4
		48,5
Lote 5	92,2	Lote 5
		51,5
Madnum	136,8	Madnum
		79,0
Valdebebas I	21,4	Valdebebas I
		-
Valdebebas II	29,2	Valdebebas II
		-
Dividendos	1,6	Equity aportado
		171,0
Caja a jun. 2026 ⁽²⁾	8,5	Caja generada
		-0,7
Comisión estructuración	2,8	Equity necesario
		63,0
Total	454,3	Total
		454,3

Detalle capital necesario para entrega Lotes 4 y 5

Inversión prevista Lotes 4 y 5	Total	Lote 4	Lote 5
Precio de compra	168,5	80,8	87,8
IVA 4%	6,7	3,2	3,5
Gastos de compra	1,6	0,8	0,8
Total inversión prevista	177	84,8	92,2
Adelanto realizado	-17,5	-8,4	-9,1
Total a pagar en escritura	159,1	76,2	82,9
Capital préstamo ⁽¹⁾	100,0	48,5	51,5
Costes formalización deuda	-2,2	-1,1	-1,1
Deuda neta	97,8	47,4	50,4
OPEX inicial y gastos set up	1,2	0,6	0,6
Capital necesario	62,5	29,4	33,1
<i>Fecha prevista</i>		<i>abr-26</i>	<i>jun-26</i>

R Palatino
FIDUCIARIA

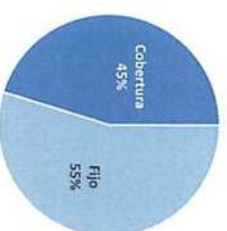
⁽¹⁾ Financiación: Para el Lote 4 y 5 se han asumido las condiciones indicadas en las ofertas vinculantes. | ⁽²⁾ Caja: Se asume una caja mensual promedio de €7-6 Mn.

Propuesta de acuerdo ampliación capital

Apalancamiento financiero: resumen deuda bancaria y entidades



Entidad	Sabadell	Caixa	Santander	BBVA ⁽³⁾
Activo	Madnum	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria	Hipotecaria
Estrado	Formalizado	Formalizado	Pdte firma	Aprobado
Fecha formaliz	jun-25	nov-25	abr-26 ⁽²⁾	may-26 ⁽²⁾
Capital €Mn	79	42	48,5	51,5
Plazo (años)	6	7	6	6
Amortización a vencimiento	95%	94%	91%	100%
Tipo Interes	fijo	fijo	variable	variable
Comisión apertura	0,65%	1,00%	0,90%	0,50%
FGSD (meses) ⁽¹⁾	-	6	-	-



- Un 48% del total de la deuda prevista hasta 2026 ya se encuentra formalizada, un 31% se encuentra lista para firma (tan pronto se formalice la entrega del Lote 4) y el 21% (Lote 5) estaría aprobada por parte de la Entidad Bancaria y a punto para iniciar la fase de elaboración de contratos.

- Se vigila atentamente la evolución del mercado financiero y global para decidir si fijamos tipo de interés en el préstamo del Lote 5. En dicha financiación se cubrirá adecuadamente el riesgo de subidas de los tipos de interés.

- El tipo medio de la deuda formalizada a tipo fijo es del 3,27%.

- El préstamo del Lote 4 será cubierto por un IRS sobre el 75% del capital del préstamo durante toda la vida del préstamo sin suelo.

- La vigencia de la sanción del préstamo del Lote 4 alcanza hasta el 31 de marzo de 2026. El banco está trabajando internamente para ampliar dicha vigencia. Por la información recibida no se prevé que haya problemas para dicha ampliación.

Propuesta de acuerdo ampliación capital

Calendario tentativo previsto



L	M	X	J	V	S	D
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

L	M	X	J	V	S	D
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Fechas

- I** Jueves 9 de abril
- II** Martes 14 de abril
- III** Jueves 16 de abril
- IV** Viernes 17 de abril
- V** Lunes 18 de mayo
- VI** Martes 19 de mayo
- VII** Viernes 22 de mayo
- VIII** Martes 26 de mayo
- IX** Martes 2 de junio

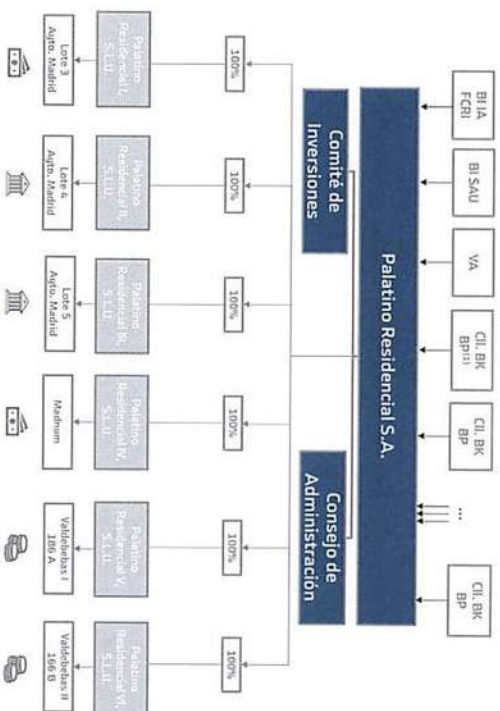
Principales hitos

- JGA Palatino para aprobar ejecución del aumento de capital y Consejo ejecutando el acuerdo**
- Inscripción del folleto en la CNMV
- Publicación anuncio del aumento de capital en el BORME
- Inicio 1ª vuelta OPS (período de suscripción preferente)
- Finalización 1ª vuelta OPS
- Inicio y finalización 2ª vuelta OPS (período de asignación adicional)
- Inicio 3ª vuelta OPS (período de asignación discrecional)
- Finalización 3ª vuelta OPS (período de asignación discrecional)
- Desembolso acciones nuevas suscritas y otorgamiento escritura pública del aumento de capital
- Inscripción escritura pública del aumento de capital

1ª vuelta
Accionistas que figuren como titulares de acciones de la Sociedad o nuevos inversores que hayan adquirido DSP
2ª vuelta
Actuales accionistas o nuevos inversores que hayan acudido en 1ª fase (asignación prorata)
3ª vuelta
Abierta a terceros que quieran acudir ⁽¹⁾ (En caso de que queden acciones no suscritas en 3ª vuelta, Bankinter Investment tiene la intención de adquirirlas)

Estructura Organizativa

Órganos de Gobierno



Consejo de Administración

- VIA ÁGORA 2 miembros
- bankinter investment 2 miembros
- Externos 3 miembros
- Secretario no consejero 1

Comité de Inversiones

- VIA ÁGORA 2 miembros
- bankinter investment 2 miembros

Asesor estratégico bankinter investment

Gestor de negocio VIA ÁGORA



Quórum provisional

Forma de participación	% participación	Nº accionistas	Nº acciones
Vota	0,004079492	2	70000
Delega	54,5495%	116	9360000
Representado	0,003495707	2	60000
Asiste telemático	2,2437%	11	385000
Asiste presencial	0,01262126	2	220000
TOTAL	59,8321%	133	10095000

Se encuentran presentes en la Junta **15** accionistas, titulares de **675000** N^o acciones presentes equivalentes a un **3,9338%** % capital social presente del capital social

Se encuentran representados en la Junta **118** N^o accionistas representados: accionistas, titulares de **9420000** N^o acciones representadas equivalentes a un **54,8983%** % capital social representado del capital social

De conformidad con lo anterior, el capital social presente o representado es de **10095000** N^o acciones representado por **10095000** euros lo que equivale al **58,8321%** % capital social del capital social

Alfonso Cárcamo Gil
 alfonso.carcamo@garrigues.com
 2026.04.30 14:53 UTC

D. Alfonso Cárcamo Gil





Quórum definitivo

Forma de participación	% participación	Nº accionistas	Nº acciones
Vota	0,004078492	2	70000
Delega	53,9076%	112	9250000
Representado	0,001165569	1	20000
Asiste telemático	1,3113%	9	225000
Asiste presencial	0,016317967	4	280000
TOTAL	57,6751%	128	9845000

Se encuentran presentes en la Junta **Nº accionistas presentes 15** accionistas, titulares de **Nº acciones presentes 575000** equivalentes a un **% capital social presente 3,3510%** del capital social

Se encuentran representados en la Junta **Nº accionistas representados 113** accionistas, titulares de **Nº acciones representadas 9270000** equivalentes a un **% capital social representado 54,0241%** del capital social

De conformidad con lo anterior, el capital social presente o representado es de **Nº acciones 9845000** euros **9845000** lo que equivale al **% capital social 57,3751%** del capital social



Alfonso Cárcomo Gil
alfonso.carcamo@garrigue.com
2026.04.30 14:53 UTC

D. Alfonso Cárcomo Gil



**Palatino Residencial, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Palatino Residencial, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Palatino Residencial, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Valoración de las inversiones inmobiliarias</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones inmobiliarias ascienden a 279.279.699 euros y representan aproximadamente el 98% del total del activo consolidado, tal y como se desprende del balance de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p> <p>El Grupo valora sus inversiones inmobiliarias a su coste de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por los deterioros registrados, tal y como se dispone en la nota 5.c de la memoria consolidada adjunta.</p> <p>Al menos a cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existe pérdida de valor que reduzca el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor contable. En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2025, el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro en las inversiones inmobiliarias.</p> <p>Para considerar el valor recuperable de las inversiones inmobiliarias, el Grupo se basa en la valoración realizada por un experto independiente. La valoración ha sido efectuada conforme a la metodología descrita en la nota 5.c de la memoria consolidada. Adicionalmente, el Grupo registra la dotación a la amortización de dichas inversiones inmobiliarias de forma lineal y en función de las vidas útiles estimadas incluidas en la nota 5.c de la memoria consolidada.</p> <p>Consideramos la valoración de las inversiones inmobiliarias como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a la magnitud del epígrafe y su significatividad en relación con las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y a la importancia de los juicios y estimaciones que conllevan las valoraciones.</p>	<p>Para las altas de inversiones inmobiliarias registradas en el ejercicio, hemos comprobado para una muestra la documentación soporte.</p> <p>Comprobamos que la vida útil considerada para las inversiones inmobiliarias corresponde con la naturaleza de las mismas y realizamos pruebas sobre el cálculo aritmético del gasto por amortización del ejercicio.</p> <p>Respecto a las potenciales pérdidas por deterioro, hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por el experto independiente contratado por la Sociedad dominante, sobre la que hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto valorador mediante la confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado. • Comprobación de la razonabilidad de los procedimientos y metodología utilizada por el experto en su valoración. • Realización de pruebas sustantivas para contrastar la exactitud de los datos más relevantes suministrados por la Sociedad dominante al valorador y comprobación de la razonabilidad de las principales hipótesis utilizadas en la valoración. • Comparación del valor neto contable de las inversiones inmobiliarias con el valor incluido en las valoraciones. <p>Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a Grupo en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o a elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Federico González Iglesias (24239)

25 de febrero de 2026

AUDITORES
INSTITUTE OF EXPANSES SUPARCS
DE CUENTAS DE ENBADA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES S.L.

2026 1804.032000018

.....
.....
.....

**PALATINO RESIDENCIAL,
S.A. y Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de
Gestión Consolidado correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2025

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Euros)

	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible		94.578	75.820	FONDOS PROPIOS:	Nota 9	17.219.000	17.219.000
Aplicaciones inmobiliarias	Nota 6	53.578	75.501	Capital		17.219.000	17.219.000
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	279.273.099	162.422.874	Prima de emisión		124.431.480	124.431.480
Terminaciones		83.340.771	83.340.771	Reserva de emisión		(742.083)	(742.083)
Cuentas por pagar		50.705.743	51.340.744	Reserva de cambios		(134.805)	(134.805)
Adquisición del patrimonio e instalaciones		760.298	676.784	Reserva de reservas		(912.869)	(912.869)
Otros activos no corrientes		71.143.050	26.225.045	Reservas en sociedades consolidadas		(641.864)	(641.864)
Anticipos inversiones inmobiliarias		67.146.951	106.814	Resultado del ejercicio		(205.082)	(205.082)
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	67.231.798	106.814	Total patrimonio neto		163.529.227	170.266.929
Cuentas recibidas financieras		231.738	108.014				
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	Nota 11	115.582.854	598.324
				Deudas con entidades de crédito	Nota 7 y 11	113.871.930	-
				Otros pasivos financieros		3.690.855	598.324
				Total pasivo no corriente		115.562.854	598.324
				PASIVO CORRIENTE:			
				Deudas a corto plazo		160.770	160.770
				Deudas con entidades de crédito	Nota 11	1.151.649	759.453
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		886.827	307.749
				Proveedores, empresas grupo y asociadas	Nota 11 y 14	335.284	307.397
				Acreedores varios	Nota 11	88.657	101.112
				Pagos por impuesto corriente	Nota 12	55.054	24.060
				Otros deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12	82.823	17.575
				Anticipos de cuentas	Nota 11	-	-
				Total pasivo corriente		1.312.419	758.492
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		206.804.500	171.025.796
TOTAL ACTIVO		206.804.500	171.025.796				

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria y adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios		5.519.972	377.105
Ingresos por arrendamientos	Nota 7 y 13	5.519.972	377.105
Otros gastos de explotación-	Nota 13	(4.263.035)	(1.687.459)
Servicios exteriores		(3.853.578)	(1.568.081)
Tributos		(409.457)	(119.378)
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Nota 6 y 7	(1.746.012)	(504.812)
Resultado de explotación		(489.075)	(1.815.166)
Ingresos financieros-		1.111.883	2.803.367
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		1.111.883	2.803.367
En terceros	Nota 7 y 8	1.111.883	2.803.367
Gastos financieros-		(1.175.075)	-
Por deudas con terceros	Nota 11	(1.175.075)	-
Resultado financiero		(63.192)	2.803.367
Resultado antes de impuestos		(552.267)	988.201
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	(152.739)	(177.827)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(705.006)	810.374
Resultado del ejercicio		(705.006)	810.374

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(705.006)	810.374
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto:	-	(135.921)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	(135.921)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(705.006)	674.453

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Reservas en sociedades consolidadas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	16.209.000	145.341.000	1.976.075	(2.831)	(78.568)	159.492.526
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(135.592)	(329)	810.374	674.453
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(20.222)	(58.346)	78.568	-
Operaciones con socios o propietarios:						
-Ampliación de capital (Nota 9)	1.010.000	9.090.000	-	-	-	10.100.000
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	17.219.000	154.431.000	2.231.889	(61.506)	810.374	170.266.979
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(705.006)	(705.006)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	1.388.056	(577.686)	(810.370)	-
Operaciones con socios o propietarios:						
-Ampliación de capital (Nota 9)	-	-	(30.250)	(2.492)	(4)	(32.746)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	17.219.000	154.431.000	(774.083)	(641.684)	(705.006)	169.529.227

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		3.760.764	(2.337.798)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(552.267)	988.201
Ajustes al resultado		1.809.204	(1.367.393)
- Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias		1.746.012	504.812
- Otros ajustes al resultado		-	931.182
- Ingresos financieros		(1.111.883)	(2.603.367)
- Gastos financieros		1.175.075	-
Cambios en el capital corriente		3.619.030	(3.767.166)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		2.113.552	(2.776.001)
- Otros activos corrientes		172.347	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		405.617	(991.165)
- Otros activos y pasivos no corrientes		1.127.513	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.315.202)	1.808.560
- Pago de intereses		(1.244.082)	-
- Cobro de intereses		128.643	1.808.560
- Cobros (pagos) por impuesto sobre sociedades		(199.763)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(117.637.355)	(132.622.283)
Pagos por inversiones		(117.637.355)	(132.622.283)
- Inversiones inmobiliarias	Nota 7	(117.616.951)	(132.546.473)
- Inmovilizado intangible	Nota 8	(20.404)	(75.820)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		113.908.263	9.964.079
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(32.742)	9.964.079
- Emisión de instrumentos de patrimonio	Nota 10	(32.742)	9.964.079
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		113.941.005	-
- Emisión de deudas con entidades de crédito		113.941.005	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		31.672	(124.996.012)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.167.566	131.163.577
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.199.238	6.167.565

Las Notas 1 a 10 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

1. Información general sobre el Grupo

Palatino Residencial, S.A. (en adelante la "Sociedad Dominante") es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido en escritura pública ante el notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez de fecha el 5 de septiembre de 2023 y número de protocolo 3500. La Sociedad tiene CIF A56362098. Su domicilio social radica en calle Conde de Peñalver 51, 6ª planta de Madrid.

El objeto social de la Sociedad Dominante es el siguiente:

- Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. Quedando expresamente excluidas las actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales, en tanto no queden cumplidos por la Sociedad, así como las reservadas a instituciones de inversión colectiva (CNAE actividad principal 6820).
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2025, Palatino Residencial, S.A. es la Sociedad Dominante de un grupo (en adelante, "el Grupo") formado por siete sociedades: Palatino Residencial, S.A. como sociedad dominante y las sociedades dependientes Palatino Residencial I, II, III, IV V y VI todas ellas sociedades limitadas unipersonales (hasta Palatino Residencial IV, incorporadas en el grupo en 2023 y Palatino Residencial V y VI, incorporadas en 2025). El citado Grupo desarrolla sus operaciones en el sector inmobiliario como plataforma de inversión en activos residenciales en alquiler. A pesar de no cumplir los requisitos cuantitativos para la obligación de consolidación, la Sociedad ha determinado la formulación separada de cuentas anuales consolidadas.

Este grupo de sociedades canaliza el denominado programa de inversión "Proyecto Palatino" promovido por Bankinter y Via Agora como asesor estratégico y gestor del proyecto respectivamente para conformar una cartera de inversión en activos residenciales en alquiler.

Los inversores de referencia al 31 de diciembre de 2025 son Bankinter Investment Inversión Alternativa I, F.C.R. con un 23,23% del capital y Bankinter Investment S.A. con un 6,16% (23,23% y 6,16% respectivamente en ejercicio anterior). El resto se corresponde con inversores privados con una alta atomización.

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales, respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad Dominante tiene la siguiente página web inscrita en el Registro Mercantil: www.palatinoresidencial.com

Acuerdo Marco de Inversión y contrato de Gestión

El Grupo es el vehículo de un proyecto de inversión inicialmente regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión ("el Acuerdo de Accionistas de Palatino Residencial") que se firmó el 22 de noviembre de 2023 entre la Sociedad Dominante, sus Accionistas originales, la Sociedad Gestora y el Asesor Estratégico con el propósito de definir el proyecto, los criterios, la estrategia y regulación de la inversión, la relación entre accionistas y la gestión del proyecto. Los principales aspectos a considerar del mencionado acuerdo son los siguientes:

- El principal objetivo es el de crear una cartera de propiedades inmobiliarias localizadas preferentemente en la Comunidad de Madrid, destinadas al arrendamiento. Inicialmente se han formalizado acuerdos de compra de activos que conforman la "cartera semilla" para la adquisición de 1685 viviendas que a la fecha del acuerdo se encontraban en construcción y situadas en Madrid que estaba previsto se entregaran en 2024 (374 unidades) y 2026 (1311 unidades, aunque finalmente parte de ellas, 425 unidades, han sido entregadas en 2025). En el ejercicio 2025 se han adquirido dos nuevos edificios residenciales en alquiler por un total de 565 unidades en formato "llave en mano" los cuales están previsto finalicen las obras y se entreguen a lo largo del ejercicio 2028. Se contempla la posibilidad de adquirir activos en ubicaciones



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

adicionales que sean atractivas por demanda y crecimiento de valor en el medio y largo plazo preferiblemente en producto residencial.

- La duración del proyecto de inversión es de 10 años pudiéndose extender mediante prorrogas anuales en caso de modificación de la estrategia de puesta en valor.
- La contribución de capital inicialmente prevista 210.000 miles de euros, aproximadamente. Dentro de la estrategia de puesta en valor se contempla la posibilidad de un apalancamiento financiero no superior al 55% de la ratio Loan to Value a nivel global de la cartera de activos.

Con fecha 5 de septiembre de 2023 la Sociedad Dominante firmó un contrato de gestión de negocio con Via Ágora, S.L.U. (en adelante, la "Gestora"). La Gestora prestará servicios relativos a la gestión ordinaria de la Sociedad, las Sociedades Filiales y sus activos, incluyendo, a título meramente enunciativo: (i) las funciones relacionadas con la estructura organizativa y fiscal de la Sociedad; (ii) la colaboración necesaria para la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en un Mercado/Sistema de Negociación de Valores, prestando los servicios que ésta requiera para la aplicación del régimen legal y de mercado de valores correspondiente; (iii) la coordinación y supervisión de todos los trabajos constructivos o de desarrollo realizados por la Sociedad Dominante, por sus filiales o contratados por estas con terceros para alcanzar el grado de vivienda terminada susceptible de ser arrendada; (iii) la gestión comercial del Grupo, incluyendo la búsqueda activa de arrendatarios, la contratación de los arrendamientos y la llevanza de las relaciones y el día a día con los arrendatarios; y (iv) las funciones institucionales y representativas de la Sociedad. En el contrato de gestión se estableció una retribución a la Gestora por los servicios prestados según el siguiente detalle:

- Comisión de Gestión de Propiedades: incluye la comisión de primera ocupación (4,96% de las rentas netas correspondientes a la primera anualidad de cada contrato inicial de arrendamiento), la comisión de activos en rotación (el 50% de la renta neta correspondiente a la primera mensualidad de los sucesivos contratos posteriores al contrato inicial de arrendamiento) y la comisión de rentas ingresadas (4,96% de la renta mensual efectivamente percibida). El devengo es mensual y el pago trimestral.
- Comisión base: incluye la comisión unidad comprometida (0,07% anual del coste de adquisición de los activos a partir del momento en que se formalice pacto que otorgue el derecho a su adquisición) y la comisión unidad en operación (0,155% anual calculado sobre el coste de adquisición del activo a partir del momento en el que entre en explotación). El devengo y pago tiene carácter trimestral.
- Comisión de éxito: es un porcentaje equivalente al 12,5% sobre retornos que excedan de una TIR mínima del 7% para los accionistas. El devengo y cálculo se producirá en el momento de la desinversión del programa.

El acuerdo de gestión se terminaría al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, pudiesen darse. Los Administradores de la Sociedad Dominante, mantienen que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Con fecha 6 de septiembre de 2023 la Sociedad Dominante firmó un contrato de asesoramiento estratégico con Bankinter Investment (en adelante, el "Asesor Estratégico"). El Asesor Estratégico prestará servicios relativos a la determinación y ejecución de la línea estratégica y de financiación y en la representación institucional de la Sociedad, incluyendo, a título meramente enunciativo, los siguientes servicios o funciones: (i) funciones relacionadas con las necesidades financieras de la Sociedad, asesorando en la mejor forma de obtención de recursos (en forma de fondos propios o endeudamiento), en la ejecución de los correspondientes acuerdos o decisiones en la materia, y en la promoción del diseño, lanzamiento y colocación del capital de la Sociedad (lo cual se realizará en exclusiva a través de Bankinter, S.A., en calidad de entidad colocadora, debidamente habilitada a estos efectos); (ii) funciones relacionadas con el asesoramiento estratégico para asistir y colaborar en la consolidación del valor de la Sociedad a largo plazo al objeto de maximizar la inversión de los accionistas de la Sociedad; (iii) colaboración en el proceso de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en un Mercado/Sistema de Negociación de Valores, así como en cuestiones de gobierno corporativo, etc.; y (iv) asesoramiento y colaboración en estrategias de inversión. En el contrato se estableció una retribución por los servicios prestados según el siguiente detalle:

- Comisión base: incluye la comisión unidad comprometida (0,06% anual del coste de adquisición de los activos a partir del momento en que se formalice pacto que otorgue el derecho a su adquisición) y la comisión unidad en operación (0,115% anual calculado sobre el coste de adquisición del activo a partir del momento en el que entre en explotación). El devengo y pago tiene carácter trimestral.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

- Comisión de estructuración: equivalente al 1% de los importes desembolsados a la Sociedad Dominante por sus accionistas (ampliaciones de capital incluyendo nominal y prima de emisión).
- Comisión de éxito: es un porcentaje equivalente al 12,5% sobre retornos que excedan de una TIR mínima del 7% para los accionistas. El devengo y cálculo se producirá en el momento de la desinversión del programa.

El acuerdo de gestión se terminaría al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, pudiesen darse. Los Administradores de la Sociedad Dominante, mantienen que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Operaciones realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025 se han producido las siguientes operaciones relevantes:

(i) Con fecha 29 de abril de 2025 se ha constituido con 3.000 euros de capital social, la sociedad dependiente, Palatino Residencial V, S.L.U. Esta sociedad será la titular del nuevo activo adquirido en formato llave en mano con fecha 26 de junio de 2025 sito en Madrid. Este proyecto ha iniciado la obra durante el mes de noviembre de 2025.

(ii) Con fecha 13 de junio de 2025 se ha formalizado préstamo hipotecario en la sociedad dependiente Palatino Residencial IV, S.L.U. con garantía del activo Residencial Madnum por un capital total de 79 millones de euros (capital dispuesto al cierre del ejercicio de 74 millones de euros) y plazo de devolución de 5 años. Los fondos obtenidos con esta deuda serán destinados a los compromisos de inversión pendientes.

(iii) Con fecha 24 de junio de 2025 se ha celebrado Junta General de Accionistas donde, entre otros acuerdos, se ha aprobado una ampliación de capital por un importe máximo de 150 millones de euros.

(iv) Con fecha 7 de julio de 2025 se han completado los hitos previstos en el contrato de cesión del Lote 3 en los edificios de "Parque Central de Ingenieros" y "Orcasitas" y procedido a la entrega en escritura pública. Del mismo modo los edificios "Águila-Alcatel" y "Adelfas" han finalizado sus obras y han sido entregados el día 4 de noviembre de 2025. La cesión de dichos edificios terminados se ha formalizado en escritura pública con fecha 7 de julio de 2025. Los activos están ubicados en la ciudad de Madrid.

(v) Con fecha 17 de julio de 2025 se ha constituido con 3.000 euros de capital social, la sociedad dependiente, Palatino Residencial VI, S.L.U. Esta sociedad será la titular del nuevo activo adquirido en formato llave en mano con fecha 31 de julio de 2025 sito en Madrid. Este proyecto se encuentra en fase de obtención de licencia de obras.

(vi) Con fecha 4 de noviembre de 2025 se ha formalizado préstamo hipotecario en la sociedad dependiente Palatino Residencial I, S.L.U. con garantía hipotecaria sobre los derechos de superficie del Lote 3 del CPP por un capital desembolsado de 42 millones de euros y plazo de devolución 7 años. Los fondos obtenidos se han utilizado para financiar la compra en escritura pública del citado Lote 3.

(vii) Durante el ejercicio se han realizado nuevas aportaciones de fondos a las sociedades dependientes por importe total de 77.914 miles de euros mediante acuerdos de socio único de desembolsos bajo la cuenta 118 de "aportaciones de socios". En el mismo periodo, bajo el mismo título de la cuenta 118 se han realizado devoluciones parciales por importe de 75.700 miles de euros.

(viii) A lo largo del ejercicio, la comercialización de Residencia Madnum ha continuado avanzando desde el 32% al cierre del ejercicio 2024 hasta el 96% comercializado a 31 de diciembre de 2025. Igualmente, se han puesto en explotación los cuatro edificios que componen el Lote 3 de: CPP, encontrándose al cierre del ejercicio en una tasa de ocupación del 96%.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

Operaciones realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024 se produjeron las siguientes operaciones relevantes:

(i) Inscripción en el Registro Mercantil el 27 de febrero de 2024 de la ampliación de capital iniciada en diciembre de 2023 consistente en la emisión y suscripción de 12.159.000 nuevas acciones nominativas de 1 euro de valor nominal y 9 euros de asunción de prima de emisión por título.

(ii) Con fecha 4 de abril de 2024 se ha hecho efectivo el pago adelantado del 10% del precio correspondiente a la compra de los derechos de superficie del lote 4 en la sociedad Palatino Residencial II, S.L.U., una vez se acreditó por parte del vendedor, el cumplimiento de los hitos señalados en el acuerdo de compra.

(iii) Con fecha 18 de julio de 2024, se procedió a la escritura del edificio Madnum en la sociedad Palatino Residencial IV, S.L.U. empezando la ocupación de los primeros inquilinos durante el mes de octubre de 2024.

(iv) Durante el ejercicio se han realizado aportaciones de fondos a las sociedades dependientes por importe total de 134.695 miles de euros mediante acuerdos de socio único de desembolsos bajo la cuenta 118 de "aportaciones de socios".

2. Sociedades Dependientes

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la Sociedad.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el art. 2 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
 - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
 - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
 - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.
2. Cuando una Sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de la dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre y están incluidas en la consolidación.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de la sociedad dependiente consolidada se presenta bajo la denominación "Socios externos" dentro del epígrafe "Patrimonio neto" del balance

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

consolidado y en "Resultado atribuido a los socios externos" dentro de la cuenta de resultados consolidadas, respectivamente.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2023 se incorporaron al Grupo, las sociedades dependientes, Palatino Residencial I a IV y en el ejercicio 2025 las sociedades Palatino Residencial V y VI. Los principales datos relacionados con las sociedades dependientes del Grupo son los siguientes:

Ejercicio 2025 (euros)

Denominación social	Palatino Residencial I, S.L.U. (*)	Palatino Residencial II, S.L.U. (*)	Palatino Residencial III, S.L.U. (*)	Palatino Residencial IV, S.L.U. (*)	Palatino Residencial V, S.L.U. (*)	Palatino Residencial VI, S.L.U. (*)
Año de incorporación al grupo	2023	2023	2023	2023	2025	2025
Dirección	Conde de Peñalver 45 6ªpta, Madrid					
Objeto social	a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido b) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades residentes o no en el territorio español que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento					
Fracción del capital que se posee directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Capital	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Prima de emisión	-	-	-	-	-	-
Reservas	132.936	59.521	150.514	(806)	(1.472)	(1.020)
Aportaciones socio cuenta 118	37.167.550	8.730.000	9.511.785	63.663.100	21.520.000	26.868.000
Resultados neg ej anteriores	-	-	-	(981.257)	-	-
Resultados netos del período	(806.431)	164.179	179.128	(19.179)	(53.716)	(62.786)

(*) No auditadas. Sociedades no cotizadas

Ejercicio 2024 (euros)

Denominación social	Palatino Residencial I, S.L.U. (*)	Palatino Residencial II, S.L.U. (*)	Palatino Residencial III, S.L.U. (*)	Palatino Residencial IV, S.L.U. (*)
Año de incorporación al grupo	2023	2023	2023	2023
Dirección	Conde de Peñalver 45 8ªpta, Madrid			



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

Denominación social	Palatino Residencial I, S.L.U. (*)	Palatino Residencial II, S.L.U. (*)	Palatino Residencial III, S.L.U. (*)	Palatino Residencial IV, S.L.U. (*)
Objeto social	a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido b) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades residentes o no en el territorio español que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento			
Fracción del capital que se posee directamente	100%	100%	100%	100%
Capital	3.000	3.000	3.000	3.000
Prima de emisión	-	-	-	-
Reservas	(794)	(794)	(765)	(806)
Otras aportaciones	7.887.550	8.650.000	9.351.785	139.363.100
Resultados neg ej anteriores	(7.123)	(39.432)	(4.730)	(7.901)
Resultados netos del periodo	(140.853)	(99.709)	(158.009)	(974.254)

(*) No auditadas. Sociedades no colizadas

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC) y sus modificaciones posteriores siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, en todo lo que no se oponga a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado. Igualmente queda sometido también a:

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)**

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han aprobado las cuentas anuales consolidadas adjuntas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de la memoria consolidada adjunta se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Los Administradores de la Sociedad Dominante revisan sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrán tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en el próximo ejercicio, se refieren a:

- La vida útil de las inversiones inmobiliarias (Nota 5.c).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 10).
- Valor recuperable de inversiones inmobiliarias (Nota 5.c).
- Impuesto sobre beneficios (Nota 12).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Ciertas políticas contables requieren la determinación de valores razonables para activos y pasivos tanto financieros como no financieros, en caso de que corresponda.

Para determinar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo utiliza, en la medida de lo posible, datos observables en el mercado. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles de la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, de la siguiente manera:

- Nivel 1: precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada que se utilizan para medir el valor razonable de un activo o un pasivo pueden ser categorizados en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable, correspondiente al nivel del dato de entrada significativo para la medición completa que presente el menor Nivel.

El Grupo registra las transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable al final del periodo en que se ha producido el cambio.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

e) Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas, están referidas al periodo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y se presentan a efectos comparativos con la información referida al 31 de diciembre de 2024.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en la correspondiente memoria consolidada.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo mantiene un fondo de maniobra positivo por importe de 5.487 miles de euros (fondo positivo por importe de 8.261 miles de euros en ejercicio anterior).

Los Administradores de la Sociedad Dominante llevan a cabo un seguimiento diligente de la posición de tesorería del Grupo mediante un presupuesto que contempla el flujo operativo a obtener de la explotación de los activos inmobiliarios en régimen de alquiler, el flujo de financiación y el flujo de inversión destinado a adquisición de activos y al de reposicionamiento y equipamiento de estos.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante, han decidido formular las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que supone la recuperación de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran registrados en el balance consolidado adjunto.

4. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

Los Administradores de la Sociedad Dominante realizarán la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio:

Base de reparto (euros)	2025
Pérdidas y ganancias	(106.201)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(106.201)
Reserva legal	-
Otras reservas	-

Se estima que la Junta General de Accionistas apruebe dicha propuesta sin modificación.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

5. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad del Grupo y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

a) *Dependientes*

Adquisición de control

La adquisición por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros. Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio sea diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas;
2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubieran valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación;
3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

agregan según su naturaleza;

4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos";
5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida;
6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste al precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años. El coste registrado en este epígrafe se corresponde con la inversión en un sistema de información para el control y gestión de los activos inmobiliarios del Grupo.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones, así como los derechos de superficie que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición (que incluye el precio pagado en escritura más todos los gastos adicionales directamente relacionados con la compra, así como los impuestos no recuperables), y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicio en que se incurren.

Para aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación. En el ejercicio 2025, no se han capitalizado gastos financieros por dicho concepto.

El Grupo amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Cesión derechos de superficie Lote 3	43
Mobiliario de viviendas en arrendamiento	4
Mobiliario de zonas comunes	10
Instalaciones técnicas	10

En el caso de concesiones públicas de derechos de superficie, el plazo de amortización de las construcciones asociadas a los mismos se ajustará al plazo de concesión. En el caso de Lote 3 recibido en el ejercicio 2025, el plazo inicial de la concesión termina en el mes de julio de 2058 (45 años desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de la transmisión de los derechos de superficie por parte del Ayuntamiento de Madrid).



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

Los anticipos realizados cuyo plazo de materialización sea superior al año, se registran por su coste amortizado y calculado sobre la estimación del coste financiero al que se financia el vendedor del activo.

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.c.2 Deterioro de valor de los activos no financieros

Siempre que existan indicios de pérdida de valor de las inversiones inmobiliarias, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Adicionalmente, el Grupo dota las oportunas provisiones por depreciación de inversiones inmobiliarias cuando el valor neto de realización (valor de mercado) es inferior al coste contabilizado. A efectos de determinar el valor neto de realización, se utiliza la valoración realizada por un experto externo independiente. Al cierre del ejercicio, dicha valoración ha sido realizada por Savills Valoraciones y Tasaciones, S.A.U.

La valoración se ha realizado de acuerdo con los Estándares de Valoración RICS, en base a la edición del Red Book publicadas en noviembre de 2021 y efectiva desde el 31 de enero de 2022 "RICS Valuation – Professional Standards Incorporating the International Valuation Standards". Los métodos de valoración empleados son el de capitalización de rentas, descuento de flujos de caja y el de comparables de mercado.

Todos aquellos inmuebles que se encuentran en arrendamiento o que se prevé que lo estarán próximamente (inmuebles en fase de construcción para los que la entrada en explotación depende exclusivamente de la consecución de trámites formales) se han valorado bajo un supuesto de rentabilidad. La metodología utilizada para calcular el valor de mercado de bienes de inversión bajo esta tipología consiste en la preparación de las proyecciones de los ingresos y los gastos de cada activo a un plazo determinado de años que luego se actualizarán a la fecha del balance, mediante una tasa de descuento de mercado ("Discount rate"). La cantidad residual al final del período se calcula aplicando una tasa de retorno ("Exit yield" o "Cap rate") de las proyecciones de los ingresos netos del último ejercicio del período analizado, o aplicando un valor de mercado comparable de salida (a efectos de las hipótesis utilizadas y del cálculo de la sensibilidad mostrados más adelante, estos valores de mercado de salida se han considerado como la "Exit yield teórica equivalente"), dependiendo de la tipología del activo y del mercado.

Los valores de mercado así obtenidos son analizados mediante el cálculo y el análisis de la capitalización de rendimiento que está implícito en esos valores. Las proyecciones están destinadas a reflejar la mejor estimación sobre el futuro de ingresos y gastos de los activos inmobiliarios. Tanto la tasa de retorno y la tasa de descuento se definen de acuerdo con el mercado nacional y las condiciones de mercado institucional.

La tasa de descuento aplicada a la cartera de activos ha sido del 5,00%-6,25% al cierre del ejercicio 2025 (5,00%-6,00% en ejercicio anterior). Al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el informe de valoración realizado por el tasador externo independiente, la valoración de la cartera de activos proporcional al porcentaje de inversión desembolsada es de 314.927 miles de euros (180.945 miles de euros en ejercicio anterior). La valoración en términos totales de la cartera de activos es de 610.703 miles de euros (420.794 miles de euros en ejercicio anterior). La sensibilidad de la valoración a una variación de un cuarto de punto en las tasas de rentabilidad supone una variación en la valoración de +5.253 y -7.172 miles de euros (+3.686 y -3.595 miles de euros en ejercicio anterior).

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del ejercicio. Para los edificios con superficies no alquiladas, éstos han sido valorados en base a las rentas futuras estimadas, descontando un periodo de comercialización.

Inversiones inmobiliarias en curso

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de inversiones inmobiliarias se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. Cuando se trata de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no es significativo, no resulta necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los anticipos se dan de baja cuando las inversiones inmobiliarias se incorporen, en curso o terminados, al patrimonio de la Sociedad. Cuando existan dudas sobre la recuperación del valor en libros del anticipo, la Sociedad contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro en los mismos términos que las inversiones inmobiliarias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, por algún suceso o cambio en las circunstancias, el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

f) Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que el Grupo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)**

g) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

h) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

i) Impuesto sobre beneficios

Régimen general

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance consolidado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Régimen EDAV

Con fecha 3 de septiembre de 2024 la sociedad dependiente Palatino Residencial IV, S.L.U. comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción de acogerse al régimen fiscal especial de las Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas (EDAV).

Requisitos de aplicación del régimen especial:

- El número de viviendas arrendadas u ofrecidas en arrendamiento en cada período impositivo ha de ser igual o superior a 8. La sociedad dependiente cuenta con 331 viviendas entre arrendadas u ofrecidas en arrendamiento al cierre del ejercicio.
- Las viviendas deberán permanecer arrendadas u ofrecidas en arrendamiento durante al menos tres años. La sociedad dependiente adquirió y puso en arrendamiento sus viviendas a partir del 18 de julio de 2024.
- Para cada inmueble adquirido o promovido, las actividades de promoción inmobiliaria y de arrendamiento deberán contabilizarse separadamente. La sociedad dependiente solo desarrolla actividades de arrendamiento, habiéndose adquirido la totalidad de sus inmuebles como bienes terminados llave en mano.
- En caso de desarrollar actividades complementarias a la actividad principal de arrendamiento de viviendas, al menos el 55% de las rentas del período impositivo (excluidas las derivadas de transmisiones de inmuebles) deben ser susceptibles de generar rentas que tengan derecho a la aplicación de la bonificación prevista para este régimen especial. Al cierre del ejercicio, más del 80% de las rentas totales previstas procederán de viviendas y anejos que cumplen con los requisitos del régimen.

Con fecha 12 de enero de 2026 la sociedad dependiente Palatino Residencial I, S.L.U. ha comunicado a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción de acogerse al régimen fiscal especial de las Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas (EDAV).

Requisitos de aplicación del régimen especial:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

- El número de viviendas arrendadas u ofrecidas en arrendamiento en cada periodo impositivo ha de ser igual o superior a 8. La sociedad dependiente cuenta con 425 viviendas entre arrendadas u ofrecidas en arrendamiento al cierre del ejercicio.
- Las viviendas deberán permanecer arrendadas u ofrecidas en arrendamiento durante al menos tres años. La sociedad dependiente adquirió y puso en arrendamiento sus viviendas a partir del 7 de julio de 2025.
- Para cada inmueble adquirido o promovido, las actividades de promoción inmobiliaria y de arrendamiento deberán contabilizarse separadamente. La sociedad dependiente solo desarrolla actividades de arrendamiento, habiéndose adquirido la totalidad de sus inmuebles como bienes terminados (llave en mano).
- En caso de desarrollar actividades complementarias a la actividad principal de arrendamiento de viviendas, al menos el 55% de las rentas del periodo impositivo (excluidas las derivadas de transmisiones de inmuebles) deben ser susceptibles de generar rentas que tengan derecho a la aplicación de la bonificación prevista para este régimen especial. Al cierre del ejercicio, la totalidad las rentas previstas proceden de viviendas y anejos que cumplen con los requisitos del régimen.

Las entidades que cumplan con los requisitos para la aplicación del régimen especial podrán aplicarse una bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades proporcional a las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas. La renta bonificada resultará del ingreso íntegro minorado en los gastos directamente relacionados con la obtención de dicho ingreso y, la parte proporcional de los gastos generales que correspondan proporcionalmente a los citados ingresos. Al cierre del ejercicio, la bonificación es del 40%. Igualmente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para estas entidades están sujetas al tipo reducido del 4% las viviendas adquiridas por las entidades que apliquen este régimen especial siempre que a las rentas derivadas de su posterior arrendamiento les sea aplicable la bonificación en el Impuesto sobre Sociedades.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance consolidado se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

h) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

i) Moneda funcional

La presente memoria consolidada se presenta en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)**

m) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de la memoria consolidada diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en la memoria consolidada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria del Grupo. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias del Grupo, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes exista un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. El Grupo basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

El Grupo prestará servicios de arrendamiento de locales comerciales. Los ingresos procedentes de los alquileres de los inmuebles se reconocerán de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Cuando el Grupo ofrezca incentivos a sus inquilinos el coste de los incentivos es reconocido durante el plazo de arrendamiento de forma lineal, como una reducción de los ingresos por alquiler. Los costes relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento se reconocen como gasto.

Ingresos por intereses

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)**

Los ingresos por intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

o) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

p) Información segmentada

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones.

Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se aplican y son descritas en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración de la Sociedad dominante, que es el encargado de la toma de decisiones estratégicas.

El Grupo ha definido que tiene un único segmento, el de Arrendamiento de inmuebles en España.

q) Medioambiente

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto al ejercicio anterior).

r) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la caja y depósitos bancarios a la vista, así como aquellas inversiones



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

corrientes de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado es el siguiente:

Ejercicio 2025 (euros)	Aplicaciones Informáticas
Saldo inicial bruto 2025	75.820
(+) Entradas	20.404
Saldo final bruto 2025	96.224
Amortización acumulada saldo inicial 2025	-
(+) / (-) entradas / salidas	(2.646)
Amortización acumulada saldo final 2025	(2.646)
Valor neto contable 31 de diciembre de 2025	93.578

Ejercicio 2024 (euros)	Aplicaciones Informáticas
Saldo inicial bruto 2024	-
(+) Entradas	75.820
Saldo final bruto 2024	75.820
Amortización acumulada saldo inicial 2024	-
(+) / (-) entradas / salidas	-
Amortización acumulada saldo final 2024	-
Valor neto contable 31 de diciembre de 2024	75.820

En el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros (si n cambios respecto ejercicio anterior). Tampoco se han producido deterioros de valor. Las entradas del ejercicio se corresponden con la inversión realizada en una aplicación informática para la gestión y control de los activos inmobiliarios del Grupo. Su puesta en funcionamiento a la terminación del proyecto ha sido el 1 de diciembre de 2025.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)**

Ejercicio 2025	Euros				
	31/12/2024	Altas / (Dotaciones)	Bajas	Traspasos	31/12/2025
Inversiones Inmobiliarias:					
Concesiones, derechos superficie					
Coste	-	69.398.653	-	8.261.763	77.660.415
Amortización acumulada	-	(517.365)	-	-	(517.365)
Valor neto contable	-	68.881.288	-	8.261.763	77.143.050
Terrenos					
Coste	83.540.247	758	(20.682)	3.884	83.524.207
Deterioros	-	-	-	-	-
Valor neto contable	83.540.247	758	(20.682)	3.884	83.524.207
Construcciones					
Coste	52.252.758	1.214	(38.409)	6.216	52.221.779
Amortización acumulada	(471.960)	(1.044.075)	-	-	(1.516.035)
Deterioros	-	-	-	-	-
Valor neto contable	51.780.798	(1.042.861)	(38.409)	6.216	50.705.743
Mobiliario y equipamiento					
Coste	909.636	87.475	(2.339)	-	974.772
Amortización acumulada	(32.852)	(181.926)	244	-	(214.534)
Deterioros	-	-	-	-	-
Valor neto contable	876.784	(114.451)	(2.095)	-	760.238
Anticipos inversiones inmobiliarias	26.225.045	49.193.278	-	(8.271.863)	67.146.461
Total Valor neto contable	162.422.874	116.918.011	(61.187)	-	279.279.699

31 diciembre 2024	Euros			
	31/12/2023	Altas / (Dotaciones)	Traspasos	31/12/2024
Inversiones Inmobiliarias:				
Terrenos				
Coste	-	83.540.247	-	83.540.247
Deterioros	-	-	-	-
Valor neto contable	-	83.540.247	-	83.540.247
Construcciones				
Coste	-	38.732.758	13.520.000	52.252.758
Amortización acumulada	-	(471.960)	-	(471.960)
Deterioros	-	-	-	-
Valor neto contable	-	38.260.798	13.520.000	51.780.798
Mobiliario, equipamiento e instalaciones				
Coste	-	909.636	-	909.636
Amortización acumulada	-	(32.852)	-	(32.852)
Deterioros	-	-	-	-
Valor neto contable	-	876.784	-	876.784
Anticipos inversiones inmobiliarias	30.381.213	9.383.832	(13.520.000)	26.225.045
Total Valor neto contable	30.381.213	132.041.661	-	162.422.874

El detalle de las altas del ejercicio 2025 del epígrafe de Concesiones, derechos de superficie, es el siguiente: Mediante escritura de cesión de los derechos de fecha 7 de julio de 2025 se transmitieron 2 de los 4 edificios que componen el Lote 3 de colaboración público-privada (en adelante CPP). Con fecha 4 de noviembre de 2025 se



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

han transmitido los 2 edificios restantes. La totalidad de los 4 edificios que componen el LOTE 3 está destinada al alquiler y se encuentra en Madrid. La ocupación de las viviendas al cierre del ejercicio es del 94.6%.

Las altas del ejercicio 2025 de Mobiliario y equipamiento son inversiones realizadas en los distintos inmuebles en explotación en el periodo. A modo de ejemplo tenemos el equipamiento de la zona de piscina en el edificio Madrum y diversos equipamientos realizados en los edificios puestos en explotación del Lote 3 de CPP.

Las inversiones inmobiliarias en curso del Grupo se corresponden a anticipos sobre inmuebles actualmente en construcción y que serán destinados a su explotación en régimen de alquiler. La fecha estipulada de entrega de los inmuebles terminados, en los correspondientes contratos de compra, es de febrero de 2026 para los Lotes 4 y 5 del concurso del Ayuntamiento de Madrid de colaboración público-privada y del primer semestre de 2028 para los activos adquiridos en formato Build to Rent en el ejercicio 2025 sitos en Valdebebas (Madrid).

Los anticipos con plazo superior a 12 meses han sido actualizados a su coste amortizado. Formando parte del saldo al cierre del ejercicio se encuentra un importe de 1.994.595 euros (1.011.358 euros en ejercicio anterior) correspondiente a la actualización financiera estimada como el coste de financiación de mercado por parte de los vendedores. La parte de la actualización del ejercicio 2025 ha sido de 983.238 euros (955.510 euros al cierre del ejercicio anterior) y su contrapartida se encuentra registrada en la partida "Ingresos de terceros" dentro del epígrafe de ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo tiene compromisos firmes para la realización de inversiones adicionales en sus inversiones inmobiliarias por importe de 265.117 miles euros (218.108 miles euros en ejercicio anterior).

La totalidad de los inmuebles están situados en Madrid y supondrán una superficie total de 180.532 metros cuadrados para 2.250 viviendas y anejos y 4 locales comerciales (1924 viviendas y 4 locales al cierre del ejercicio anterior). Del total de superficie, el 58% se corresponderá con viviendas destinadas a alquiler asequible en el marco del pliego del concurso adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755. Del resto, el 16% se corresponde con viviendas en propiedad en régimen de alquiler libre y el 26% a viviendas protegidas en régimen VPP en propiedad.

Los activos inmobiliarios con cargas hipotecarias al cierre del ejercicio ascienden a 212.133 miles de euros del saldo del epígrafe de Inversiones Inmobiliarias (sin cargas hipotecarias al cierre del ejercicio anterior).

En el cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El detalle de las adquisiciones de los activos en cartera es el siguiente:

- A través de la sociedad dependiente Palatino Residencial IV, el Grupo formalizó con fecha 22 de noviembre de 2023 contrato privado de compraventa con la sociedad INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A. sujeto condiciones suspensivas, sobre un inmueble de viviendas en formato clave en mano, en la calle Méndez Álvaro de Madrid, que será destinado al arrendamiento. En este contrato de compraventa se estableció un pago adelantado de 13.000.000 euros más el IVA del 4% (13.520.000 euros totales). La entrega del inmueble terminado se ha producido el 18 de julio de 2024 y se compone de 374 viviendas, trasteros y plazas de garaje, así como locales comerciales. El total de superficie construida sobre rasante es de 29 mil m² aproximados. El coste de dicha inversión se corresponde con la totalidad de las altas de construcciones y suelo. Adicionalmente, se han realizado inversiones en diverso mobiliario y equipamiento en el edificio. La totalidad del inmueble está destinado al alquiler y se encuentra situado en Madrid. La ocupación de las viviendas al cierre del ejercicio es del 98% (32% al cierre del ejercicio anterior). La baja del ejercicio en los epígrafes de Terrenos y Construcciones se debe a la rectificación del IVA de las facturas de compra de determinadas unidades que en 2025 se ha decidido su cambio en la modalidad de arrendamiento: pasa de ser arrendadas en régimen EDAY a ser arrendadas para uso distinto a vivienda habitual. Consecuencia de este cambio, el IVA soportado en la compra pasa a dejar de formar parte del coste de la inversión.
- La Sociedad formalizó con fecha 22 de noviembre de 2023 contrato de cesión de derechos de superficie con la sociedad SPACES BY VIA AGORA, S.L. por las parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755 y que conforman el LOTE 3 de dicho concurso. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se estableció un pago adelantado de 7.380.000 euros más el IVA del 4% (7.575.200 euros) que se encuentra garantizado mediante un seguro de caución. Mediante escritura de cesión de los derechos de fecha 7 de julio de 2025 se transmitieron 2 de los 4 edificios que componen el Lote 3. Con fecha 4 de noviembre de 2025 se han transmitido los 2 edificios restantes. La totalidad de los 4 edificios que componen el LOTE 3 está destinada al alquiler y se encuentra en Madrid. La ocupación de las viviendas al cierre del ejercicio es del 94,6%.

- La Sociedad del Grupo, Palatino Residencial II formalizó con fecha 24 de noviembre de 2023 contrato de cesión de derechos de superficie con la entidad PECSA REAL ESTATE, S.L.U. Y AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.U., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1992 DE 26 DE MAYO, por las parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755 y que conforman el LOTE 4 de dicho concurso. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se estableció un pago adelantado de 8.075.213 euros más el IVA del 4% (8.398.222 euros), pago que se encontraba sujeto al cumplimiento de ciertos hitos que no se habían cumplido al 31 de diciembre de 2023. Una vez cumplidos dichos hitos, se realizó el pago con fecha 4 de abril de 2024. Este pago adelantado se encuentra garantizado mediante seguro de caución. La fecha máxima de entrega de los inmuebles terminados es febrero de 2026.
- La Sociedad del Grupo, Palatino Residencial III, formalizó con fecha 22 de noviembre de 2023 contrato de cesión de derechos de superficie con la sociedad REDES 2 PROMOTORA INVERSIONES 2018 IV, S.L.U., por las parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755 y que conforman el LOTE 5 de dicho concurso. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se estableció un pago adelantado de 8.779.004 euros más el IVA del 4% (9.130.165 euros totales). La fecha máxima de entrega de los inmuebles terminados es febrero de 2026. El pago adelantado ha sido garantizado mediante aval bancario.
- La Sociedad del Grupo, Palatino Residencial V, ha formalizado con fecha 26 de junio de 2025 contrato de compra con la sociedad FERROCARRIL PROYECTO 2, S.L. por la porción de terreno sita en Valdebebas, identificada como "PARCELA TER.02-186-A", DE USO TERCIARIO, en Madrid, en el Área de Planeamiento Específico APE 16.11 en virtud del acuerdo de segregación ante Notario, tiene las siguientes características: Finca registral número 43.433 inscrito en el Registro de la Propiedad nº 11 de Madrid. En dicha parcela se desarrollará promoción residencial integrada por 239 viviendas. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se ha establecido un pago adelantado de 20.574.833 euros más el IVA del 4% (21.397.618 euros) que se encuentra garantizado mediante un seguro de caución. La fecha prevista de entrega de los inmuebles terminados es 2028.
- La Sociedad del Grupo, Palatino Residencial VI, ha formalizado con fecha 31 de julio de 2025 contrato de compra con la sociedad FERROCARRIL PROYECTO 5, S.L. por la parcela sita en Valdebebas, identificada como "PARCELA TER.02-186-B-2", DE USO TERCIARIO, en Madrid, en el Área de Planeamiento Específico APE 16.11 tiene las siguientes características: Finca registral número 54.981 inscrito en el Registro de la Propiedad nº 12 de Madrid. En dicha parcela se desarrollará promoción residencial integrada por 326 viviendas. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

contrato de cesión se ha establecido un pago adelantado de 28.038.021 euros más el IVA del 4% de los cuales se han materializado al cierre del ejercicio 2025, un total de 26.719.011 euros. Todos los pagos adelantados que se encuentran garantizados mediante un seguro de caución. La fecha prevista de entrega de los inmuebles terminados es 2028.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2025 está suscrito seguro de daños materiales por un importe estimado de reposición del inmueble en caso de siniestro. No existe déficit de cobertura alguno relacionado con aquellos riesgos. Al cierre del ejercicio, un total de 322 contratos de arrendamiento de vivienda, se encuentran cubiertos contra el riesgo de impago mediante un seguro cuyo coste de prima anual en el ejercicio ha sido de 173.310 euros (54 contratos y 36.636 euros a 31 de diciembre de 2024) registrados en el epígrafe de gastos por servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La información correspondiente a los ingresos y gastos operacionales generados por las inversiones inmobiliarias es la siguiente:

	A 31 de diciembre de 2025	A 31 de diciembre de 2024
Ingresos por arrendamiento	5.519.972	377.105
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que generan ingresos por arrendamiento	(3.372.228)	(442.170)
Gastos para la explotación que surgen de inversiones inmobiliarias que no generan ingresos por arrendamiento	(291.711)	(610.906)

Arrendamientos

En su posición como arrendador, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 la mayoría de los arrendamientos operativos que el Grupo tienen contratados son rescindibles por los arrendatarios con un preaviso. El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables al cierre del ejercicio es el siguiente:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	A 31 de diciembre de 2025	A 31 de diciembre de 2024
Menos de un año	4.019.172	200
Entre uno y cinco años	12.918.630	5.685.261
Más de cinco años	173.431	-

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo mantiene 1.690.855 euros como importes recibidos de los inquilinos en concepto de fianzas legales y garantías adicionales (598.324 euros al cierre del ejercicio anterior). A la misma fecha, el importe de dichas fianzas legales depositadas en el IVIMA es de 230.432 euros (105.971 euros al cierre del ejercicio anterior). El Grupo está adscrito al régimen concertado de fianzas de la Comunidad de Madrid.

8. Activos financieros

a) Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

31 de diciembre de 2025	Euros	
	Clientes	Deudores varios
Activos financieros corriente	220.502	14.499
Saldo a 31 de diciembre de 2025	220.502	14.499

31 de diciembre de 2024	Euros	
	Clientes	Deudores varios
Activos financieros corriente	112.800	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	112.800	-

El saldo al cierre del ejercicio de Clientes por alquileres se corresponde principalmente con:

- Periodificación contable del efecto de las carencias comerciales de determinados contratos de arrendamiento que han tenido una carencia de rentas al inicio de su vigencia de 2 meses. El plazo de vencimiento de los citados contratos a los efectos de dicha periodificación de ingresos es de 2-4 años. Saldo al cierre del ejercicio 2025 de 107.718 euros (112.800 euros al cierre del ejercicio anterior).

- Facturación a cobrar pendiente de emitir por importe de 84.283 euros (cero euros al cierre de ejercicio anterior). Se corresponden a diversos conceptos como: repercusión de determinados gastos a los clientes, renta variable del cuarto trimestre correspondiente a determinado contrato de alquiler y gasto repercutible al gestor energético.

- Otros saldos de clientes a cobrar por importe de 28.503 euros (cero euros al cierre del ejercicio anterior). No se espera deterioro por impago sobre estos saldos.

El saldo de Deudores varios se corresponde con provisiones de fondos por la gestión de escrituras al cierre del ejercicio.

b) Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes de Inversiones financieras a largo y a corto plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025	Euros	
	Activo corriente	Activo no corriente
Otros activos financieros	13.308	231.798
Saldo a 31 de diciembre de 2025	13.308	231.798

Ejercicio 2024	Euros	
	Activo corriente	Activo no corriente
Otros activos financieros	211.713	106.014
Saldo a 31 de diciembre de 2025	211.713	106.014



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

El saldo del epígrafe a corto plazo se corresponde con los intereses devengados y pendientes de cobro al cierre del ejercicio a favor del Grupo por el saldo mantenido en la cuenta corriente bancaria. Por otra parte, el saldo a largo plazo se corresponde con el saldo de las fianzas por arrendamiento depositadas ante la Comunidad de Madrid.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe se corresponde con saldos en cuenta corriente en bancos nacionales de máxima solvencia y se encuentra totalmente disponible, no existiendo restricciones para su uso. Parte de los saldos a la vista en las cuentas corrientes se encuentra remunerado. Los ingresos financieros devengados por este concepto hasta 31 de diciembre de 2025 ascienden a 123.640 euros (1.847.857 euros en ejercicio anterior) y se encuentran registrados en la partida de ingresos procedentes de terceros bajo el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

9. Patrimonio Neto consolidado y fondos propios

a) Capital social

La Sociedad Dominante se constituyó el 5 de septiembre de 2023 con un capital social de 60.000 euros, representados por 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 se realizó una ampliación del capital social por importe de 50.000.000 de euros, representada por 5.000.000 acciones de un euro de valor nominal y nueve euros de prima de emisión, ambos valores por título, numeradas correlativamente del número 60.001 al 5.060.000, ambos inclusive, y de igual clase y derechos a las existentes. La totalidad de las acciones se encuentran suscritas y desembolsadas.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Sociedad celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se aprobó una nueva ampliación de capital mediante aportación dineraria en dos tramos. El primer tramo consiste en la emisión de 11.149.000 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y nueve euros de prima de emisión, ambos valores por título. Este primer tramo fue totalmente suscrito y desembolsado a la fecha del acuerdo. El segundo tramo fue acordado inicialmente hasta un máximo de 3.851.000 nuevos títulos de un euro de valor nominal y nueve de prima de emisión, cerrándose finalmente en 1.010.000 nuevos títulos totalmente suscritos y desembolsados.

A 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad Dominante está formado por un total de 17.219.000 acciones (17.219.000 acciones en ejercicio anterior) de un euro de valor nominal y nueve euros de prima de emisión, cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A continuación, se presenta la relación de accionistas que, a fecha 31 de diciembre de 2025, mantienen una participación significativa (igual o superior al 5% o, si inferior, próxima al 5%) en la Sociedad:

Accionista	Número de acciones 31/12/2025	% Capital 31/12/2025	Número de acciones 31/12/2024	% Capital 31/12/2024
Bankinter Inversión Alternativa I, F.C.R.	4.000.000,00	23,23%	4.000.000,00	23,23%
Bankinter Investment, S.A.U.	1.060.000,00	6,16%	1.060.000,00	6,16%
Juan Antonio Gómez-Pinlado Rodríguez de Segovia	1.000.000,00	5,81%	1.000.000,00	5,81%

b) Reserva legal y otras reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2025, la reserva legal es de 138.806 euros.

c) Limitaciones a la distribución de dividendos y operaciones con acciones propias

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Dominante no ha repartido dividendos (sin cambios respecto ejercicio anterior).

A la fecha de cierre del ejercicio, la sociedad Dominante no cuenta con autocartera (sin cambios respecto ejercicio anterior).

d) Reservas consolidadas en sociedades por integración global

La composición de este epígrafe de balance consolidado adjunto, correspondiente a las reservas en sociedades consolidadas por integración global, se indican a continuación:

Sociedad del Grupo	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Sociedad consolidada por Integración global:		
Palatino Residencial I, S.L.U.	132.936	(7.917)
Palatino Residencial II, S.L.U.	59.421	(40.287)
Palatino Residencial III, S.L.U.	150.514	(5.495)
Palatino Residencial IV, S.L.U.	(982.663)	(7.807)
Palatino Residencial V, S.L.U.	(1.472)	-
Palatino Residencial VI, S.L.U.	(1.029)	-
Total	(641.684)	(61.506)

e) Aportación al resultado consolidado

La aportación al resultado neto atribuible a la Sociedad Dominante y el de las distintas sociedades que integran el perímetro de consolidación es el siguiente:

Sociedades del Grupo	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Sociedad Dominante:		
Palatino Residencial, S.A.	(105.201)	1.329.969
Sociedades consolidadas por Integración global:		
Palatino Residencial I, S.L.U.	(808.431)	140.853
Palatino Residencial II, S.L.U.	164.179	99.709
Palatino Residencial III, S.L.U.	179.128	156.009
Palatino Residencial IV, S.L.U.	(19.179)	(916.166)
Palatino Residencial V, S.L.U.	(53.716)	-
Palatino Residencial VI, S.L.U.	(62.786)	-
Total	(795.006)	810.374



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

10. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Dominante no es conocedora de contingencias o litigios que se encuentren en curso que pudieran tener impacto significativo alguno en las cuentas anuales consolidadas (sin cambios respecto ejercicio anterior).

11. Pasivos financieros a coste amortizado

a) Pasivos a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Corriente 31/12/2025	No Corriente 31/12/2025	Corriente 31/12/2024	No Corriente 31/12/2024
Deudas con entidades cdti.	160.770	113.871.999	-	-
Otros pasivos financieros	-	1.690.855	-	598.324
Prov.emp.grupo y asociadas	686.827	-	307.749	-
Acreedores comerciales	238.284	-	307.397	-
Anticipos de clientes	82.833	-	17.575	-
Total	1.168.714	115.562.854	632.721	598.324

Formando parte del saldo de Proveedores empresas de grupo y del saldo de Acreedores comerciales se encuentran los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio con:

- BANKINTER INVESTMENT SGEIC como Asesor Estratégico del Grupo (Nota 14) por importe de 172.856 euros (119.090 euros en ejercicio anterior). Se corresponde a la Comisión por Unidad Comprometida y en Gestión devengada del cuarto trimestre al cierre del ejercicio.
- Via Ágora, S.L.U. como Gestor del Proyecto (Nota 14), por importe de 513.941 euros (188.659 euros en ejercicio anterior). Se corresponde con la Comisión por Unidad Comprometida y en Gestión, la Comisión de rentas ingresadas y de comercialización, devengadas al cierre del ejercicio.
- El resto del saldo se corresponde con deuda con acreedores comerciales por operaciones corrientes.

El saldo correspondiente a Otros pasivos financieros no corrientes se corresponde íntegramente con las fianzas y garantías recibidas por parte de los clientes por arrendamiento. Los contratos que han generado estas garantías tienen vencimientos no cancelables entre 2 y 4 años.

El saldo correspondiente Anticipos de clientes es por las cantidades recibidas a cuenta de la firma de contratos y reservas de arrendamientos que a la fecha de cierre aún no se habían formalizado.

Respecto de la información correspondiente con Deudas con Entidades de Crédito: con fecha 13 de junio de 2025 se ha formalizado escritura de préstamo hipotecario en la sociedad dependiente Palatino Residencial IV, S.L.U. sobre su activo Residencial Madnum. El capital total es de 79 millones de euros de los cuales han sido dispuestos a 31 de diciembre de 2025 por importe de 74 millones de euros. El préstamo tiene plazo de vencimiento a 6 años. El tipo de interés aplicable es de tipo fijo. No existen incumplimientos de los pactos y garantías asociados a este préstamo al cierre del ejercicio.

Igualmente, con fecha 4 de noviembre de 2025 se ha formalizado escritura de préstamo hipotecario en la sociedad dependiente Palatino Residencial I, S.L.U. sobre su activo del Lote 3 de CPP. El capital total desembolsado es de 42 millones de euros. El préstamo tiene plazo de vencimiento a 7 años. El tipo de interés

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

aplicable es de tipo fijo. No existen incumplimientos de los pactos y garantías asociados a este préstamo. En el contrato de préstamo se establecen determinados convenants financieros:

- Existe una obligación de dotar un fondo de reserva para servicio de la deuda por una cuantía equivalente a 6 meses de forma permanente y durante toda la vida del contrato. Para realizar esta dotación se establece un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de formalización de la deuda (4 de noviembre de 2025).
- Anualmente a partir de 2026, se deberá cumplir con las siguientes mediciones anuales: LTV máximo de 60% de la valoración y un ratio de cobertura del servicio de la deuda de 1,10x.

Al cierre del ejercicio se han registrado en balance gastos de formalización de deuda por importe total de 2.069.721 euros de los cuales se han devengado gastos a 31 de diciembre de 2025 por importe de 102.498 euros. El préstamo devenga intereses a un tipo fijo de mercado. Los intereses del préstamo han sido de 1.175.075 euros (no hay intereses devengados pendientes de pago al cierre del 2025).

b) Clasificación por vencimientos:

A 31 de diciembre de 2025 los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Pasivos financieros	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Total
Deuda con entidades de crédito	160.770	319.254	424.440	425.012	727.412	11.975.861	14.032.769
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	1.690.855	1.690.855
Proveedores empresas de grupo	686.827	-	-	-	-	-	686.827
Otros acreedores comerciales	238.284	-	-	-	-	-	238.284
Anticipo de clientes	82.833	-	-	-	-	-	82.833
Total	1.168.714	319.254	424.440	425.012	727.412	113.666.736	116.731.668

b) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

i. Riesgo de mercado

El sector inmobiliario es un sector cíclico.

La actividad inmobiliaria está sujeta a ciclos que dependen del entorno económico-financiero. Los precios de las rentas obtenidas, así como el valor de los activos están influidos, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, los cambios en la legislación, la situación geopolítica, las medidas políticas adoptadas y los factores demográficos y sociales.

Ciertas variaciones de dichos factores podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad. Estas circunstancias podrían suponer una posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable de los activos. El Grupo hace valoraciones de mercado cada 6 meses para hacer un seguimiento de las condiciones de mercado.

Sector competitivo

Las actividades en las que opera el Grupo se encuadran en un sector competitivo en el que operan otras compañías especializadas, nacionales e internacionales, que movilizan importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el desempeño exitoso de la actividad en este sector.

Es posible que los grupos y sociedades con los que el Grupo compete pudieran disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o pudiera operar en el futuro, y pudieran reducir las oportunidades de negocio.

La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios.

ii. Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. En los contratos de arrendamientos de la sociedad dependiente Palatino Residencial IV, se ha externalizado el riesgo de impago mediante la contratación de seguros de rentas.

iii. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

iv. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición al riesgo de cambio en los tipos de interés de la deuda está limitada ya que a 31 de diciembre de 2025 el endeudamiento es a tipo fijo durante toda la vida del préstamo por lo que el riesgo se considera mitigado (sin endeudamiento a 31 de diciembre de 2024).

c) Información sobre el período medio de pago a proveedores.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición Final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016.

	31/12/2025	31/12/2024
	Días	
Período medio de pago a proveedores	0,93	0,63
Ratio de operaciones pagadas	0,60	0,55
Ratio de operaciones pendientes de pago	48,27	30,10
Total pagos realizados	120.785.023	149.036.653
Total pagos pendientes	834.447	424.975

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 26 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

Volumen (miles de euros)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	120.633	149.984
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	99,9%	99,7%
Número	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	1612	483
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	97%	95%

Se entenderá por "Período medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la fecha de factura hasta el pago material de la operación según se desprende de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mencionado anteriormente.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Dicho "Período medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo tres de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, no se ha considerado el importe de las transacciones devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

12. Administraciones públicas y situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros			
	31/12/2025		31/12/2024	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda, impuesto corriente	301.472	88.651	266.909	101.112
Hacienda por IVA	-	27.312	2.235.753	-
Haciendas locales. IBI y TGRU	-	1.392	-	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	26.350	-	24.660
Total	301.472	143.705	2.502.662	125.772

La Sociedad dependiente Palatino Residencial IV ha sido dada de alta en el Régimen Especial de Devolución Mensual del IVA desde el uno de octubre de 2024. Igualmente está comunicada la actividad diferenciada a efectos de IVA con una prorata definitiva al cierre del ejercicio del 21% (30% al cierre del ejercicio anterior).



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

En el ejercicio 2025, el resto de las sociedades dependientes y dominante que componen el Grupo no han realizado actividades sujetas a IVA. Por tanto, todo el IVA soportado en las compras se ha incorporado al coste o gasto correspondiente.

Las sociedades del grupo con saldo a su favor en el impuesto corriente del ejercicio han sido: Palatino Residencial SA (19.102 euros) y Palatino Residencial I (15.160 euros). Formando parte del saldo también se encuentra el saldo procedente del impuesto de 2024 de Palatino Residencial SA (266.910 euros) que ha sido devuelto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el mes de enero de 2026.

Por su parte, las sociedades del grupo con saldo a pagar por impuesto corriente en el ejercicio han sido: Palatino Residencial II (39.253 euros), Palatino Residencial III (33.510 euros) y Palatino Residencial IV (15.888 euros).

b) Conciliación resultado contable y base Imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025 (euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		Reservas		Total
	Aumentos	Disminución	Aumentos	Disminución	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	(705.005)		(32.742)		(737.748)
Impuesto sobre Sociedades	152.739	-	-	-	152.739
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	87.154	-	-	-	87.154
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(34.650)	-	-	(34.650)
Base Imponible Fiscal	-	(499.803)	-	(32.742)	(532.545)

Los gastos registrados en reservas se corresponden con los gastos asociados a la constitución de las Sociedades del Grupo y de las ampliaciones de capital producidas en 2025. Estos gastos se han registrado directamente en la partida de Reservas Voluntarias de la Sociedad Dominante y las Dependientes. Las diferencias temporales son a causa de diferencias entre el criterio fiscal y del Grupo en las amortizaciones de inmovilizado.

Ejercicio 2024 (euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		Reservas		Total
	Aumentos	Disminución	Aumentos	Disminución	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	810.374		(135.921)		674.453
Impuesto sobre Sociedades	177.827	-	-	-	177.827
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	(17.009)	-	-	(17.009)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(1.053.372)	-	-	(1.053.372)
Base imponible fiscal	-	(82.180)	-	(135.921)	(218.101)

Los gastos registrados en reservas se corresponden con los gastos asociados a la constitución de las Sociedades del Grupo y de gastos relacionados con la ampliación de capital acordada en 2025. Estos gastos se han registrado directamente en la partida de Reservas Voluntarias de la Sociedad Dominante y las Dependientes. Las diferencias temporales son a causa de diferencias entre el criterio fiscal y del Grupo en las amortizaciones de inmovilizado.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

c) Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

Gasto por el impuesto sobre sociedades (euros)	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Impuesto corriente	Variación impuesto diferido	Total	Impuesto corriente	Variación impuesto diferido	Total
Imputación a pérdidas y ganancias						
- A operaciones continuadas	(152.739)	-	(152.739)	(177.827)	-	(177.827)

Ejercicio 2025

En relación con el gasto por impuesto de sociedades, la base imponible del periodo generada por los rendimientos obtenidos se compone de unas bases negativa por importe de 1.061.879 euros asociados a las sociedades del grupo Palatino Residencial I, V y VI y Palatino Residencial, S.A. y unas bases positivas asociadas al resto de sociedades por un importe acumulado de 529.334 euros, habiendo generado un gasto por impuesto de sociedades de 152.739 euros.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 21% sobre las bases imponibles positivas hasta 50.000 euros y del 22% por el resto de la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta aplicadas en el ejercicio 2025 han ascendido a 98.650 euros hasta diciembre de los cuales 36.400 euros corresponden a ingresos a cuenta del Impuesto realizados en el ejercicio.

Ejercicio 2024

En relación con el gasto por impuesto de sociedades, la base imponible del ejercicio generada por los rendimientos obtenidos se compone de una base negativa por importe de 991.263 euros asociados a la sociedad del grupo Palatino Residencial IV, S.L. y unas bases positivas asociadas al resto de sociedades por un importe acumulado de 773.162 euros, habiendo generado un gasto por impuesto de sociedades de 177.827 euros.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 23% sobre las bases imponibles positivas. Las retenciones e ingresos a cuenta aplicadas en el periodo de seis meses acabado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 343.626 euros.

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025 el Grupo tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su constitución en el ejercicio 2023. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de las bases imponibles negativas compensadas es el siguiente:



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

Sociedad del Grupo	31/12/2025	31/12/2024
Palatino Residencial S.A.	-	1.000.000
Palatino Residencial I, S.L.U.	-	7.698
Palatino Residencial II, S.L.U.	-	40.287
Palatino Residencial III, S.L.U.	-	5.167
Palatino Residencial IV, S.L.U.	34.689	-
Total	34.689	1.053.372

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio es el siguiente:

Sociedad	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2023
Palatino Residencial S.A.	136.452	-	996.297
Palatino Residencial I, S.L.U.	806.433	-	-
Palatino Residencial II, S.L.U.	-	-	-
Palatino Residencial III, S.L.U.	-	-	-
Palatino Residencial IV, S.L.U.	171.749	930.364	-
Palatino Residencial V, S.L.U.	55.167	-	-
Palatino Residencial VI, S.L.U.	63.806	-	-
Total	1.233.627	930.364	996.297

13. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Ejercicio 2025 (euros)		
	Arrendamientos exentos IVA	Arrendamientos sujetos IVA	Total
Viviendas	4.385.653	722.698	5.108.351
Plazas de garaje	55.842	150.592	206.434
Locales comerciales	-	48.276	48.276
Otros ingresos	76.214	80.897	156.911
Total	4.517.709	1.002.263	5.519.972

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

Ingresos por arrendamientos	Ejercicio 2024 (euros)		
	Arrendamientos exentos IVA	Arrendamientos sujetos IVA	Total
Viviendas	184.215	155.492	339.707
Plazas de garaje	2.735	34.577	37.313
Locales comerciales	-	-	-
Otros ingresos	-	86	86
Total	186.950	190.155	377.105

Todos los ingresos se han realizado en Madrid.

b) Otros gastos de explotación

El epígrafe "Servicios Exteriores" y "Otros tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Reparaciones y mantenimiento	287.401	84.796
Servicios de profesionales independientes	2.299.072	1.015.125
Primas de seguros	250.826	73.033
Servicios bancarios y similares	113.620	743
Gastos Marketing y comercialización	70.096	16.376
Suministros	305.883	79.513
Otros servicios	526.680	298.495
Tributos	409.457	119.378
Total	4.263.035	1.687.459

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con vinculadas

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, la Sociedad Dominante tiene suscrito con Via Ágora, S.L.U. (el "Gestor de Negocio") y con Bankinter Investment, SGEIC, S.A.U. sendos contratos de gestión de negocio y de asesoramiento estratégico respectivamente. El detalle de las comisiones devengadas (sin IVA) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

Empresa Vinculada	Ejercicio 2025 Euros			Ejercicio 2024 Euros		
	Gasto comisión gestión	Gasto comisión bancaria	Ingresos financieros por remuneración cuenta bancaria	Gasto comisión gestión	Gasto comisión bancaria	Ingresos financieros por remuneración cuenta bancaria
Via Ágora, S.L.U.	(1.249.235)	-	-	(495.657)	-	-
Bankinter Investment SGEIC	(465.715)	-	-	(407.201)	-	-
Bankinter, S.A.	-	(2.362)	117.133	-	(744)	1.847.857
Total	(1.714.950)	(2.362)	117.133	(902.858)	(744)	1.847.857

Ejercicio 2025

Concepto comisión	Gestor/Asesor Estratégico	Palatino Residencial, S.A.	Sociedades dependientes	Total Grupo
Comisión base, Unidad Comprometida	Via Ágora	-	329.640	329.640
Comisión base, Unidad en Gestión	Via Ágora	-	281.969	281.969
Comisión gestión propiedades	Via Ágora	-	246.876	246.876
Comisión primera comercialización	Via Ágora	-	183.746	183.746
Comisión comercialización rotación	Via Ágora	-	262.616	262.616
Comisión base, Unidad Comprometida	Bankinter Investment SGEIC	-	281.969	281.969
Comisión base, Unidad en Gestión	Bankinter Investment SGEIC	-	246.876	246.876
Comisión de Estructuración	Bankinter Investment SGEIC	-	-	-
	Totales	-	1.714.950	1.714.950
	Total Via Ágora	-	1.249.235	1.249.235
	Total Bankinter Invest.	-	465.715	465.715

El detalle por sociedad dependiente de las comisiones de gestión es el siguiente:

	Via Ágora	Bankinter Investment
Palatino Residencial I, S.L.U.	301.722	70.927
Palatino Residencial II, S.L.U.	59.353	50.874
Palatino Residencial III, S.L.U.	64.526	55.309
Palatino Residencial IV, S.L.U.	768.736	241.552
Palatino Residencial V, S.L.U.	26.102	22.373
Palatino Residencial VI, S.L.U.	28.795	24.681
	1.249.235	465.715

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

Ejercicio 2024

Concepto comisión	Gestor/Asesor Estratégico	Palatino Residencial, S.A.	Sociedades dependientes	Total Grupo
Comisión base, Unidad Comprometida	Vía Agora	10.000	262.522	272.522
Comisión base, Unidad en Gestión	Vía Agora	-	96.539	96.539
Comisión gestión propiedades	Vía Agora	-	18.870	18.870
Comisión primera comercialización	Vía Agora	-	107.727	107.727
Comisión base, Unidad Comprometida	Bankinter Investment SGEIC	-	234.576	234.576
Comisión base, Unidad en Gestión	Bankinter Investment SGEIC	-	71.626	71.626
Comisión de Estructuración	Bankinter Investment SGEIC	101.000	-	101.000
	Totales	111.000	791.858	902.858
	Total Vía Agora	10.000	485.658	
	Total Bankinter Invest.	101.000	306.200	

El detalle por sociedad dependiente de las comisiones de gestión es el siguiente:

	Vía Agora	Bankinter Investment
Palatino Residencial I, S.L.U.	51.845	46.494
Palatino Residencial II, S.L.U.	57.183	50.874
Palatino Residencial III, S.L.U.	62.160	55.308
Palatino Residencial IV, S.L.U.	314.461	153.525
	485.658	306.201

La Comisión de Estructuración se encuentra registrada directamente en el Patrimonio Neto en el epígrafe de "Reservas Voluntarias" en concepto de gastos asociados a la ampliación de capital. En el caso de la Comisión base por Unidad Comprometida, esta se encuentra registrada en Gastos, epígrafe "Otros Gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada una de las Sociedades Dependientes.

b) Saldos con vinculadas

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con entidades vinculadas son los siguientes:

Ejercicio 2025	Inversiones financieras a corto plazo	Tesorería	Proveed. Empresas asociadas
Vía Agora, S.L.U.	-	-	(513.941)
Bankinter Investment SGEIC, S.A.U.	-	-	(172.886)
Bankinter, S.A.	12.619	3.325.643	-
Totales	12.619	3.325.643	(686.827)

Ejercicio 2024	Inversiones financieras a corto plazo	Tesorería	Proveed. Empresas asociadas
Vía Agora, S.L.U.	-	-	(188.659)
Bankinter Investment SGEIC, S.A.U.	-	-	(119.090)
Bankinter, S.A.	211.713	6.167.565	-
Totales	211.713	6.167.565	(307.749)



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en euros)

El saldo del epígrafe del activo, Inversiones Financieras a corto plazo, se corresponde con los intereses remuneratorios del saldo mantenido en la cuenta corriente en Bankinter, S.A. Estos intereses serán pagaderos anualmente. El saldo de tesorería se corresponde con los saldos mantenidos al cierre del ejercicio en las cuentas corrientes abiertas en Bankinter, S.A.

c) Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la Alta Dirección de la Sociedad Dominante

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 se han devengado 34.000 euros de remuneraciones a los Administradores de la Sociedad Dominante (30.000 euros en ejercicio anterior) en concepto de dietas y atenciones estatutarias.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían anticipos ni créditos concedidos a los Administradores, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Ninguno de los miembros del Consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de la Sociedad Dominante, o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad Dominante.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha satisfecho remuneración alguna a las personas físicas que representan a la Sociedad Dominante en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad Dominante es persona jurídica administradora.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Las funciones de Alta Dirección son realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, formado por 6 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto ejercicio anterior). El Grupo no cuenta con personal considerado Alta Dirección.

d) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

En lo que refiere a las situaciones de conflicto, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del Consejo.

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, ni los Administradores de la Sociedad Dominante, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los órganos de gobierno del Grupo situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo (sin cambios respecto ejercicio anterior).

15. Otra información

a) Personal

El Grupo no cuenta con personal propio en 2025 ya que todas sus operaciones están externalizadas.

b) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2025, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo (PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. desde su nombramiento en noviembre de 2023) ascienden a:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Servicios de Auditoría	40.217	15.500
Otros servicios de verificación ⁽¹⁾	14.000	-
Total servicios de Auditoría y Verificación	54.217	15.500

⁽¹⁾ No se han prestado servicios fiscales ni otros servicios exigidos al auditor de cuentas por otra normativa durante el ejercicio ni otros servicios, así como tampoco se han prestado servicios por la red del auditor.

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025 con independencia del momento de su facturación.

c) *Compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance consolidado*

El Grupo mantiene una línea de avales técnicos de carácter indefinido de 93.767 euros para garantizar ante el Ayuntamiento de Madrid las obligaciones contraídas en la explotación de las viviendas del Lote 3 de viviendas de alquiler asequible.

Salvo lo anterior, no existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias que no figuren en el balance consolidado o no se hayan desglosado en la presente memoria consolidada.

d) *Información medioambiental y sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero*

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades de Grupo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

El Grupo durante el ejercicio 2025 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (sin cambios respecto ejercicio anterior).

e) *Ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales*

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

No existen subvenciones, donaciones ni legados en el pasivo del balance ni imputaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Otros ingresos y gastos con cuantía o incidencia excepcionales

Durante el ejercicio no se han registrado otros ingresos y/o gastos con cuantía o incidencia excepcional que deban ser mencionados.

f) *Modificación o resolución de contratos*

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre el Grupo y cualquiera de sus accionistas o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario del Grupo o que no se realice en condiciones normales.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(en euros)**

g) Hechos posteriores

Desde la fecha del cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 no se han producido hechos relevantes significativos con impacto en las cuentas anuales.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

I. Evolución del Grupo en el ejercicio

Palatino Residencial, SA (en adelante, "Sociedad Dominante"), se constituyó en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 5 de septiembre de 2023, con el número 3500 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 45598 folio 120, hoja M-801924, inscripción 1ª.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 se trasladó su domicilio social en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, con el número 4376 de su protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez con número 4377 de su protocolo, se amplió capital mediante la emisión de 5 millones de nuevas acciones de un euro de valor nominal en concepto de capital social y nueve euros en concepto de prima de emisión por título. La emisión fue completamente suscrita y desembolsada y resultó inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre de 2023 en el tomo 46160, folio 2, hoja M-801924, inscripción 3ª.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez con número 4861 de su protocolo se elevó a público acuerdo de la Junta General de Accionistas mediante reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2023. Entre los acuerdos se tomó decisión de ampliar capital social mediante dos tramos. El primer tramo, totalmente suscrito y desembolsado a la fecha de celebración de la Junta General, consistió en la emisión de 11.149.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal en concepto de capital social y nueve euros de prima de emisión, por título. Tras este primer tramo de la ampliación, el capital social queda establecido en 16.209.000 acciones todas con los mismos derechos y clase de un euro de capital social y nueve euros de prima, por título (161.550.000 euros totales de capital más prima de emisión).

El segundo tramo se estableció hasta un máximo de 3.851.000 nuevas acciones de un euro de capital social y nueve de prima de emisión, por título. La fecha máxima para el cierre de este segundo tramo se estableció el 21 de febrero de 2024 y ha sido el cierre del segundo tramo cuando ha quedado ejecutado en su totalidad esta ampliación acordada por la Junta General celebrada el 21 de diciembre de 2023. Finalmente, con fecha 21 de febrero de 2024 se ha declarado cerrado el segundo tramo mediante la emisión de 1.010.000 nuevas acciones quedando ejecutado el acuerdo de ampliación mediante escritura otorgada el día 21 de febrero de 2024 ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez con número 642 de su protocolo mediante la cual se acuerda la emisión de un total de 12.159.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal y nueve de prima resultando unos total de 12.159.000 euros en concepto de capital social y de 109.431.000 millones de prima de emisión que hacen un total de 121.590.000 euros. Tras esta ampliación el patrimonio neto queda establecido en 17.219.000 acciones numeradas de 1 a 17.219.000 ambas inclusive representativas de 17.219.000 euros totales de capital social y 154.431.000 euros de prima de emisión total. La totalidad del capital y prima se encuentra suscrito y desembolsado. La escritura de ampliación de capital comprensiva del primer y segundo tramo ha resultado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de febrero de 2024 en el tomo 46160, folio 6, inscripción 10ª con hoja M-801924.

Palatino Residencial I, S.L.U. se constituyó con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 22 de noviembre de 2023, con el número 4359 de su protocolo. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 46099, folio 151, hoja M-809993, inscripción 1ª, en fecha 21 de diciembre de 2023.

Palatino Residencial II, S.L.U. se constituyó con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 22 de noviembre de 2023, con el número 4374 de su protocolo. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 46094, folio 160, hoja M-809990, inscripción 1ª, en fecha 20 de diciembre de 2023.

Palatino Residencial III, S.L.U. se constituyó con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 22 de noviembre de 2023, con el número 4375 de su protocolo.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 46343, folio 90, hoja M-813954, inscripción 1ª, en fecha 5 de febrero de 2024.

Palatino Residencial IV, S.L.U. se constituyó con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 18 de diciembre de 2023, con el número 4674 de su protocolo. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 46126, folio 51, hoja M-810387, inscripción 1ª, en fecha 11 de enero de 2024.

Palatino Residencial V, S.L.U. se constituyó con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José María Mateos Salgado, el día 28 de abril de 2025, con el número 3608 de su protocolo. Dicha escritura ha sido inscrita con fecha 14 de mayo de 2025, folio electrónico IRUS: 1000449524267, inscripción 1 con hoja M-853550, diario 2025 y asiento 10248.

Palatino Residencial VI, S.L.U. se constituyó con un capital social de 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en escritura otorgada ante el Notario José María Mateos Salgado de Madrid con fecha 17 de julio de 2025 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al diario 2025, asiento 16888, con fecha 14 de agosto de 2025, folio electrónico IRUS: 1000455185663, hoja M-861530. Tiene su domicilio social y fiscal en la calle Conde de Peñalver 45, Madrid 28006.

Con fecha 18 de julio de 2024, una vez acreditado por el vendedor el cumplimiento de todos los hitos previstos en el contrato privado de compra se elevó a público la adquisición del primer edificio de la cartera de activos en explotación. Se trata de un edificio en Méndez Álvaro (Madrid) de 374 viviendas, anejos y locales comerciales. El total invertido en dicho inmueble al cierre del ejercicio asciende a 136.712 miles de euros, habiendo comenzado su ocupación con inquilinos a partir del mes de octubre de 2024. Su ocupación al cierre del ejercicio es del 98% (32% al cierre del ejercicio anterior).

Con fecha 7 de julio y 4 de noviembre de 2025 se han recibido los edificios que componen el Lote 3. El total invertido en dicho activo al cierre del ejercicio asciende a 77.074 miles de euros, habiendo comenzado la comercialización a partir del mes de agosto para 2 de los 4 edificios y a partir del mes de noviembre para los 2 edificios restantes del Lote. El porcentaje comercializado al cierre del ejercicio es del (94,6%).

Al cierre del ejercicio 2025, el detalle de los acuerdos de compra sobre activos en formato llave en mano por medio de las Sociedades Dependientes es el siguiente:

Sociedad dependiente	Vendedor	Fecha del acuerdo	Activo	Objeto	nº viviendas	superficie bruta (m²)	fecha estimada de entrega	inversión total* (miles euros)**	Anticipos realizados (miles euros) **
Palatino Residencial II	UTE PECSA-AVINTIA	22/11/2023	Lote 4	Parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid *	452	35.101	Feb 2026	84.789	8.398
Palatino Residencial III	REDES 2 PROMOTORA INVERSIONES 2018 IV, S.L.U.	22/11/2023	Lote 5		434	35.647	Feb 2026	92.179	9.130
Palatino Residencial V	FERROCARRIL PROYECTO 2, S.L.	25/06/2025	Parcela TER.02 166A Valdebebas	Viviendas VPPL ...	239	18.891	Dic 2027	72.911	21.397
Palatino Residencial VI	FERROCARRIL PROYECTO 3, S.L.	31/07/2025	Parcela TER.02 166B Valdebebas	Viviendas VPPL ...	326	25.000	Jun 2028	98.133	26.729
TOTALES					1.451	114.839		347.115	65.654

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

* Parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 16/03/2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato

** Inversión y Anticipos incluyen IVA y resto de costes de adquisición estimados.

*** Edificios de viviendas adquiridos en 2025 en formato "llave en mano" sitos en Valdebebas para su arrendamiento en régimen de protección de precio (usado limitado (VPPL)).

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad Dominante está formado por un total de 17.219.000 acciones de un euro de valor nominal y nueve de prima de emisión, por título, cada uno totalmente suscritos y desembolsados (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Evolución en el período

El resultado consolidado del ejercicio 2025 refleja unas pérdidas de 705.006 euros (ganancias de 810.374 euros en ejercicio anterior). Este resultado es acorde con la fase inicial de lanzamiento en el que se encuentra el Grupo, y su estrategia de creación de valor.

II. Principales Riesgos del negocio

El Grupo tiene establecido un sistema de control de riesgos que cubre su actividad y es adecuado a su perfil de riesgo. Dichas políticas están controladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. Los principales riesgos que afectan al Grupo son los siguientes:

a) Riesgo de mercado

El sector inmobiliario es un sector cíclico.

La actividad inmobiliaria está sujeta a ciclos que dependen del entorno económico-financiero. Los precios de las rentas obtenidas, así como el valor de los activos están influidos, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, los cambios en la legislación, la situación geopolítica, las medidas políticas adoptadas y los factores demográficos y sociales.

Ciertas variaciones de dichos factores podrían provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad. Estas circunstancias podrían suponer una posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable de los activos. El Grupo realiza valoraciones de sus activos inmobiliarios por parte de expertos externos cada seis meses y supervisa las variaciones y cambios en el mercado.

Sector competitivo

Las actividades en las que opera el Grupo se encuadran en un sector competitivo en el que operan otras compañías especializadas, nacionales e internacionales, que movilizan importantes recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado son factores clave para el desempeño exitoso de la actividad en este sector. Es posible que los grupos y sociedades con los que el Grupo compete pudieran disponer de mayores recursos, tanto materiales como técnicos y financieros; o más experiencia o mejor conocimiento de los mercados en los que opera o pudiera operar en el futuro, y pudieran reducir las oportunidades de negocio del Grupo. La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición al riesgo de cambio en los tipos de interés de la deuda está limitada ya que a 31 de diciembre de 2025 el endeudamiento es a tipo fijo durante toda la vida del préstamo por lo que el riesgo se considera mitigado (sin endeudamiento a 31 de diciembre de 2024).

c) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales. El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Asimismo, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El Grupo mantiene políticas de control del riesgo basadas en el análisis de riesgo y en un bajo nivel de concentración del crédito. En los contratos de arrendamientos de vivienda de la sociedad dependiente Palatino Residencial IV, se ha externalizado el riesgo de impago mediante la contratación de seguros de rentas.

d) Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, endeudándose únicamente con entidades financieras de elevado nivel crediticio.

III. Evolución previsible

Para 2026 está previsto recibir las viviendas correspondientes a los lotes 4 y 5 y alcanzar la estabilización de Residencial Madridum y los edificios del Lote 3 puestos en explotación en 2025. Para el resto de los activos en curso de construcción se continuará con una supervisión y vigilancia de los ritmos de obra para garantizar el cumplimiento de hitos establecidos en los contratos de compra.

Igualmente se seguirá con el estudio de nuevas oportunidades de inversión que puedan contribuir a la estrategia de creación de valor del programa Palatino.

IV. Hechos posteriores

Desde la fecha del cierre el 31 de diciembre de 2025 no se han producido hechos relevantes, que puedan afectar de forma relevante las presentes cuentas consolidadas.

V. Período medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAJ de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria consolidada en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y de rehabilitación de su cartera de activos inmobiliarios.

	31/12/2025	31/12/2024
	Días	
Período medio de pago a proveedores	0,93	0,63
Ratio de operaciones pagadas	0,60	0,55
Ratio de operaciones pendientes de pago	48,27	33,10
Total pagos realizados	120.785.023	149.936.653
Total pagos pendientes	834.447	424.975

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Volumen (miles de euros)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	120.633	149.984
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	99,9%	99,7%

Número	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	1612	483
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	97%	95%

Se entenderá por "Período medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la fecha de factura hasta el pago material de la operación según se desprende de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mencionado anteriormente.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Dicho "Período medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo tres de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, no se ha considerado el importe de las transacciones devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

VI. Actividades de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no se han realizado labores de investigación y desarrollo.

VII. Operaciones con acciones propias

El Grupo no ha realizado operaciones de autocartera en el ejercicio 2025.

VIII. Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

IX. Personal

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo no cuenta con personal propio dado que la totalidad de las operaciones y la administración está externalizada.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidadas de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026

Dña. Patricia Fernández Cobo
Consejera

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026



D. Ignacio Lamú Martínez
Consejero



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2026

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2026 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2028

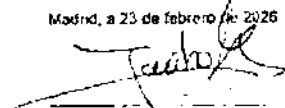


D. Juan Antonio Gómez Pineda Rodríguez de Sogovia
Vicepresidente del Consejo

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidos en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026



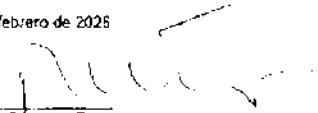
D. Jacobo Díaz García
Presidente del Consejo



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

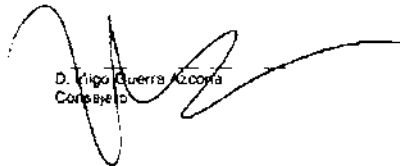
Madrid, a 23 de febrero de 2026


D. Ugo Gorlazer Sánchez-Torres
Consejero

PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026

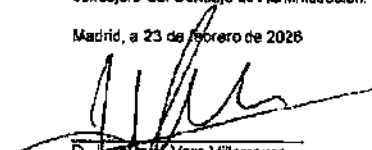

D. Migo Guerra Azcona
Consejero



PALATINO RESIDENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Palatino Residencial, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante con vistas a su posterior aprobación por los Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados están extendidas en 51 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026



D. Juan José Vera Villamayor
Consejero

Palatino Residencial, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales abreviadas
a 31 de diciembre de 2025



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Palatino Residencial, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

www.pwc.es

PricewaterhouseCoopers Auditoría, S.L.
Torre PwC, P^o de la Castellana 259 B, 28046
Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

El 31 de Madrid, bajo N.º 1.500, libro 15, tomo 9.250, folio 8.024, inscripción 3.^a
Inscripción en el R.O.A.C. con el número 30947. NIF: B-79031230

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Valoración de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025 el valor neto contable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas registradas en el activo no corriente asciende a 167.478.435 euros.</p> <p>Tal y como se indica en la nota 4.b de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad valora las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.</p> <p>Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro sobre dichas inversiones.</p> <p>Consideramos la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales abreviadas en su conjunto y a que existe un riesgo inherente asociado a la valoración de dichas inversiones.</p>	<p>Para las variaciones del ejercicio, probamos una muestra de las mismas para determinar si estaban correctamente tratadas de acuerdo con la política contable y conformes a su documentación soporte.</p> <p>Respecto a potenciales pérdidas por deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas hemos realizado los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hemos obtenido el importe de patrimonio neto de cada entidad participada y los importes de las plusvalías tácitas identificadas. Las plusvalías tácitas corresponden a la diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros de las inversiones inmobiliarias en propiedad de cada entidad participada. • Hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por un experto independiente de la dirección, contrastando la coherencia de las estimaciones. • Hemos comparado el valor neto contable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas con el importe de patrimonio neto más las plusvalías tácitas, netas del efecto impositivo, si las hubiera, de dichas inversiones. <p>Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada sobre este aspecto en las cuentas anuales abreviadas.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

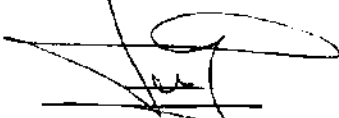
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Federico González Iglesias (24239)

25 de febrero de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE FENÓMENOS JURADOS
DE CUENTAS GENEALIA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 JUN 10/08/2025
INSTITUTO DE FENÓMENOS JURADOS
DE CUENTAS GENEALIA
INSTITUTO DE FENÓMENOS JURADOS
DE CUENTAS GENEALIA
INSTITUTO DE FENÓMENOS JURADOS
DE CUENTAS GENEALIA



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	Nota 5	93.576	75.820	FONDOS PROPIOS:			
Aplicaciones informáticas		93.576	75.820	Capital:		17.219.000	17.219.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lfp	Nota 6 y 7	167.478.435	165.264.435	Capital suscrito		17.219.000	17.219.000
Instrumentos de patrimonio		167.478.435	165.264.435	Prima de emisión		154.431.000	154.431.000
				Reservas:		(774.993)	(2.111.667)
				Reserva legal		138.806	-
				Otras reservas		(912.889)	(2.111.667)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	(20.222)
				Resultado del ejercicio	Nota 9	(106.201)	1.388.057
Total activo no corriente		167.572.013	165.340.255	Total patrimonio neto		170.799.716	170.906.168
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		286.012	266.909	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		28.459	39.465
Deudores varios	Nota 6	-	-	Acreedores varios	Nota 11	24.937	35.265
Activos por impuesto corriente	Nota 12	286.012	266.909	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12	3.522	4.200
Inversiones financieras a corto plazo-		8.500	4.970				
Otros activos financieros	Nota 6	8.500	4.970				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		2.931.650	5.333.499				
Tesorería	Nota 8	2.931.650	5.333.499				
Total activo corriente		3.225.162	5.605.378	Total pasivo corriente		28.459	39.465
TOTAL ACTIVO		170.799.175	170.945.633	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		170.799.175	170.945.633

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13 y 14	-	58.088
Otros gastos de explotación-		(207.625)	(229.044)
Servicios exteriores	Nota 13	(207.625)	(229.044)
Amortización del inmovilizado	Nota 5	(2.646)	-
Resultado de explotación		(210.271)	(170.956)
Ingresos financieros-		104.070	1.634.424
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		104.070	1.634.424
En terceros	Nota 8	104.070	1.634.424
Resultado financiero		104.070	1.634.424
Resultado antes de impuestos		(106.201)	1.463.468
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	-	(75.411)
Resultado del período		(106.201)	1.388.057

Las Notas 1 a 15 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

1. Información general sobre la Sociedad

Palatino Residencial, S.A. (en adelante la "Sociedad") es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido en escritura pública ante el notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez de fecha el 5 de septiembre de 2023 y número de protocolo 3500. La Sociedad tiene CIF A56362098. Su domicilio social radica en calle Conde de Peñalver 45, 6ª planta de Madrid.

El objeto social de la Sociedad es el siguiente:

- Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. Quedando expresamente excluidas las actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales, en tanto no queden cumplidos por la Sociedad, así como las reservadas a instituciones de inversión colectiva (CNAE actividad principal 6820).
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2025, Palatino Residencial, S.A. es la Sociedad Dominante de un grupo (en adelante, "el Grupo") formado por siete sociedades: Palatino Residencial, S.A. como sociedad dominante y las sociedades dependientes Palatino Residencial I, II, III, IV, V y VI todas ellas sociedades limitadas unipersonales. El citado Grupo desarrolla sus operaciones en el sector inmobiliario como plataforma de inversión en activos residenciales en alquiler. A pesar de no cumplir los requisitos cuantitativos para la obligación de consolidación, la Sociedad ha determinado la formulación separada de cuentas anuales consolidadas. Las presentes cuentas anuales están referidas a la Sociedad individualmente y, en consecuencia, no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del patrimonio y de la cuenta de pérdidas y ganancias si se procediese a la consolidación de las referidas sociedades dependientes. El efecto estimado de la consolidación a 31 de diciembre de 2025, preparado en base a los registros contables de las sociedades, en comparación con las presentes cuentas anuales individuales, supondría un incremento en los activos de 115.606 miles de euros (incremento de 678 miles de euros en ejercicio anterior), un decremento del patrimonio neto de 1.240 miles de euros (decremento de 639 miles de euros en ejercicio anterior) y un decremento en el resultado del ejercicio de 599 miles de euros (decremento de 578 miles de euros en ejercicio anterior).

Este grupo de sociedades canaliza el denominado programa de inversión "Proyecto Palatino" promovido por Bankinter y Via Agora como asesor estratégico y gestor del proyecto respectivamente para conformar una cartera de inversión en activos residenciales en alquiler.

Los inversores de referencia al 31 de diciembre de 2025 son Bankinter Inversión Alternativa I, F.C.R. con un 23,23% del capital y Bankinter Investment S.A. con un 6,16%. El resto se corresponde con inversores privados con una alta atomización.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas, respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad tiene la siguiente página web inscrita en el Registro Mercantil: www.palatinoresidencial.com.

Acuerdo Marco de Inversión y Contratos de Gestión

La Sociedad es el vehículo de un proyecto de inversión inicialmente regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión ("el Acuerdo de Accionistas de Palatino Residencial") que se firmó el 22 de noviembre de 2023 entre la Sociedad, sus Accionistas originales, la Sociedad Gestora y el Asesor Estratégico con el propósito de definir el proyecto, los criterios, la estrategia y regulación de la inversión, la relación entre accionistas y la gestión del proyecto. Los principales aspectos para considerar del mencionado acuerdo son los siguientes:

- El principal objetivo es el de crear una cartera de propiedades inmobiliarias localizadas preferentemente en la Comunidad de Madrid, destinadas al arrendamiento. Inicialmente se han formalizado acuerdos de



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

compra de activos que conforman la "cartera semilla" para la adquisición de 1685 viviendas que en ese momento se encontraban en construcción y situadas en Madrid que serían entregadas en 2024 (374 unidades), 2025 (425 unidades) y 2026 (886 unidades). Durante el ejercicio 2025 se han formalizado contratos de compra de 565 viviendas adicionales actualmente en construcción que serán entregadas en 2028. Se contempla la posibilidad de adquirir activos en ubicaciones adicionales que sean atractivas por demanda y crecimiento de valor en el medio y largo plazo preferiblemente en producto residencial.

- La duración del proyecto de inversión es de 10 años pudiéndose extender mediante prorrogas anuales en caso de modificación de la estrategia de puesta en valor.
- La contribución de capital inicialmente prevista era de 210.000 miles de euros, aproximadamente. Dentro de la estrategia de puesta en valor se contempla la posibilidad de un apalancamiento financiero no superior al 55% de la ratio Loan to Value a nivel global de la cartera de activos.

Con fecha 6 de septiembre de 2023 la Sociedad firmó un contrato de gestión de negocio con Via Ágora, S.L.U. (en adelante, la "Gestora"). La Gestora prestará servicios relativos a la gestión ordinaria de la Sociedad, las Sociedades Filiales y sus activos, incluyendo, a título meramente enunciativo: (i) las funciones relacionadas con la estructura organizativa y fiscal de la Sociedad; (ii) la colaboración necesaria para la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en un Mercado/Sistema de Negociación de Valores, prestando los servicios que ésta requiera para la aplicación del régimen legal y de mercado de valores correspondiente; (iii) la coordinación y supervisión de todos los trabajos constructivos o de desarrollo realizados por la Sociedad, por sus filiales o contratados por estas con terceros para alcanzar el grado de vivienda terminada susceptible de ser arrendada; (iv) la gestión comercial de la Sociedad, incluyendo la búsqueda activa de arrendatarios, la contratación de los arrendamientos y la llevanza de las relaciones y el día a día con los arrendatarios; y (v) las funciones institucionales y representativas de la Sociedad. En el contrato de gestión se estableció una retribución a la Gestora por los servicios prestados según el siguiente detalle:

- Comisión de Gestión de Propiedades: incluye la comisión de primera ocupación (4,96% de las rentas netas correspondientes a la primera anualidad de cada contrato inicial de arrendamiento), la comisión de activos en rotación (el 50% de la renta neta correspondiente a la primera mensualidad de los sucesivos contratos posteriores al contrato inicial de arrendamiento) y la comisión de rentas ingresadas (4,96% de la renta mensual efectivamente percibida). El devengo es mensual y el pago trimestral.
- Comisión base: incluye la comisión unidad comprometida (0,07% anual del coste de adquisición de los activos a partir del momento en que se formalice pacto que otorgue el derecho a su adquisición) y la comisión unidad en operación (0,155% anual calculado sobre el coste de adquisición del activo a partir del momento en el que entre en explotación). El devengo y pago tiene carácter trimestral.
- Comisión de éxito: es un porcentaje equivalente al 12,5% sobre retornos que excedan de una TIR mínima del 7% para los accionistas. El devengo y cálculo se producirá en el momento de la desinversión del programa.

El acuerdo de gestión se terminaría al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, pudiesen darse. Los Administradores de la Sociedad, mantienen que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Con fecha 6 de septiembre de 2023 la Sociedad firmó un contrato de asesoramiento estratégico con Bankinter Investment (en adelante, el "Asesor Estratégico"). El Asesor Estratégico prestará servicios relativos a la determinación y ejecución de la línea estratégica y de financiación y en la representación institucional de la Sociedad, incluyendo, a título meramente enunciativo, los siguientes servicios o funciones: (i) funciones relacionadas con las necesidades financieras de la Sociedad, asesorando en la mejor forma de obtención de recursos (en forma de fondos propios o endeudamiento), en la ejecución de los correspondientes acuerdos o decisiones en la materia, y en la promoción del diseño, lanzamiento y colocación del capital de la Sociedad (lo cual se realizará en exclusiva a través de Bankinter, S.A., en calidad de entidad colocadora, debidamente habilitada a estos efectos); (ii) funciones relacionadas con el asesoramiento estratégico para asistir y colaborar en la consolidación del valor de la Sociedad a largo plazo al objeto de maximizar la inversión de los accionistas de la Sociedad; (iii) colaboración en el proceso de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en un Mercado/Sistema de Negociación de Valores, así como en cuestiones de gobierno corporativo, etc.; y (iv) asesoramiento y colaboración en estrategias de inversión. En el contrato se estableció una retribución por los servicios prestados según el siguiente detalle:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

- Comisión base: incluye la comisión unidad comprometida (0,06% anual del coste de adquisición de los activos a partir del momento en que se formalice pacto que otorgue el derecho a su adquisición) y la comisión unidad en operación (0,115% anual calculado sobre el coste de adquisición del activo a partir del momento en el que entre en explotación). El devengo y pago tiene carácter trimestral.
- Comisión de estructuración: equivalente al 1% de los importes desembolsados a la Sociedad por sus accionistas (ampliaciones de capital, incluyendo nominal y prima de emisión).
- Comisión de éxito: es un porcentaje equivalente al 12,5% sobre retornos que excedan de una TIR mínima del 7% para los accionistas. El devengo y cálculo se producirá en el momento de la desinversión del programa.

El acuerdo de gestión se terminaría al finalizar el proyecto de inversión definido anteriormente, si bien, se han incluido cláusulas de vencimiento anticipado, que principalmente hacen referencia a incumplimientos contractuales que, en su caso, pudiesen darse. Los Administradores de la Sociedad, mantienen que no se han producido incumplimientos contractuales al 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Operaciones realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025 se han producido las siguientes operaciones relevantes tanto en la Sociedad como en sus sociedades filiales:

(i) Con fecha 7 de julio de 2025 se han recibido los edificios de Parque Central de Ingenieros y Orcasitas del Lote 3 en la sociedad filial Palatino Residencial I, S.L.U.

(ii) Con fecha 4 de noviembre de 2025 se han recibido los edificios de Adelfas y Águila-Alcatel del Lote 3 en la sociedad filial Palatino Residencial I, S.L.U.

(iii) Con fecha 28 de abril y 17 de julio de 2025 se han constituido las sociedades filiales Palatino Residencial V, S.L.U. y Palatino Residencial VI, S.L.U. respectivamente. Estas sociedades han formalizado sendos contratos de compraventa llave en mano de dos edificios residenciales situados en Valdebebas (Madrid) por un total de 565 viviendas. Actualmente en desarrollo, para ambos edificios está previsto que finalicen sus obras y se entreguen a lo largo del ejercicio 2026.

(iv) En la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025, entre otros, se tomó acuerdo de ampliar capital por importe máximo de 150 millones de euros. A la fecha de las presentes cuentas anuales, aún no se ha ejecutado dicho acuerdo.

(v) Durante el ejercicio 2025 se ha formalizado la financiación bancaria del activo Residencial Madnum (Palatino Residencial IV, S.L.U.) y del Lote 3 (Palatino Residencial I, S.L.U.). Ambas financiaciones se encuadran en los criterios de apalancamiento previstos en el acuerdo de inversión, y han sido formalizadas con Entidades Bancarias nacionales de primer orden.

(vi) Durante el ejercicio se han realizado aportaciones de fondos a las sociedades filiales por importe total de 77.914 miles de euros mediante acuerdos de accionista único de desembolsos bajo la cuenta 118 de "aportaciones de socios". Del mismo modo, en el mismo período se han producido devoluciones parciales de aportaciones por importe de 75.700 miles de euros (íntegramente por parte de la sociedad filial, Palatino Residencial IV).

Operaciones realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024 se han producido las siguientes operaciones relevantes tanto en la Sociedad como en sus sociedades filiales:

(i) Inscripción en el Registro Mercantil el 27 de febrero de 2024 de la ampliación de capital iniciada en diciembre de 2023 consistente en la emisión y suscripción de 12.159.000 nuevas acciones nominativas de 1 euro de valor nominal y 9 euros de asunción de prima de emisión por título.

(ii) Con fecha 4 de abril de 2024 se ha hecho efectivo el pago adelantado del 10% del precio correspondiente a la compra de los derechos de superficie del lote 4 en la sociedad filial Palatino Residencial II, S.L.U., una vez se acredita por parte del vendedor, el cumplimiento de los hitos señalados en el acuerdo de compra.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

(iii) Con fecha 18 de julio de 2024, se procedió a la escritura del edificio Madnum en la sociedad filial Palatino Residencial IV, S.L.U. empazando la ocupación de los primeros inquilinos durante el mes de octubre de 2024.

(iv) Durante el ejercicio se han realizado aportaciones de fondos a las sociedades filiales por importe total de 134.695 miles de euros mediante acuerdos de socio único de desembolsos bajo la cuenta 118 de "aportaciones de socios".

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio, Ley de Modificaciones Estructurales y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, el cual ha sido modificado por el RD 602/2016 y el RD 1/2021 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se regulan las Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas (EDAV).
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en el contenido, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han aprobado las cuentas anuales abreviadas adjuntas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales abreviadas, está referida al periodo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y se presentan a efectos comparativos con la información referida al 31 de diciembre de 2024.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(euros)

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene un fondo de maniobra positivo por importe de 3.138 miles de euros (fondo de maniobra positiva por importe de 5.566 miles de euros en ejercicio anterior).

Los Administradores de la Sociedad llevan a cabo un seguimiento diligente de la posición de tesorería de la Sociedad mediante un presupuesto que contempla el flujo operativo a obtener de la explotación de los activos inmobiliarios en régimen de alquiler, el flujo de financiación y el flujo de inversión destinado a adquisición de activos y al de reposicionamiento y equipamiento de estos.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad, han decidido formular las presentes cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, que supone la recuperación de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran registrados en el balance adjunto.

h) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de la memoria abreviada adjunta se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Los Administradores de la Sociedad revisan sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se refieren a:

- Evaluación de la situación financiera (Nota 2.h).
- Valoración de los instrumentos de patrimonio (Nota 7).
- Impuesto sobre beneficios (Nota 12).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 10).

3. Aplicación del resultado de la Sociedad

Los Administradores de la Sociedad realizarán la siguiente propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio, que se espera será ratificada por la Junta General:

<u>Base de reparto</u>	<u>2025</u>
Pérdidas y ganancias	(106.201)
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(106.201)
Reserva legal	-
Otras reservas	-



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

4. Normas de registro y valoración

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años. El coste registrado en este epígrafe se corresponde con la inversión en un sistema de información para el control y gestión de los activos inmobiliarios del grupo.

b) Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(euros)

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, se realiza a partir de un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia del mismo. Al 31 de diciembre de 2025, no existen saldos deudores con riesgo de mora no provisionados.

c) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

d) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

e) Impuesto sobre beneficios

Régimen general

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(euros)

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

g) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

h) Moneda funcional

La presente memoria abreviada se presenta en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de la memoria diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación por recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

)) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ingresos por intereses financieros

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente

	Euros
	Aplicaciones informáticas
Saldo inicial bruto 2024	-
(+) / (-) entradas / salidas	75.820
Saldo final bruto 2024	75.820
Saldo inicial bruto 2025	75.820
(+) / (-) entradas / salidas	20.404
Saldo final bruto 2025	96.224
Amortización acumulada saldo inicial 2024	-
(+) / (-) entradas / salidas	-
Amortización acumulada saldo final 2024	-
Amortización acumulada saldo inicial 2025	-
(+) / (-) entradas / salidas	(2.646)
Amortización acumulada saldo final 2025	(2.646)
Valor neto contable 31 de diciembre de 2024	75.820
Valor neto contable 31 de diciembre de 2025	93.578

En el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros (sin cambios respecto ejercicio anterior). Tampoco se han producido deterioros de valor. Las entradas del ejercicio se corresponden con la inversión realizada en una aplicación informática para la gestión y control de los activos inmobiliarios del Grupo. Su puesta en funcionamiento a la terminación del proyecto ha sido el 1 de diciembre de 2025.

6. Activos financieros

a) Activos financieros a coste a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresa del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

31 de diciembre de 2025

	Euros
	Instrumentos de patrimonio
Activos financieros no corriente	167.478.435
Saldo a 31 de diciembre de 2025	167.478.435

31 de diciembre de 2024

	Euros
	Instrumentos de patrimonio
Activos financieros no corriente	165.264.435
Saldo a 31 de diciembre de 2024	165.264.435

El saldo del epígrafe se corresponde con las aportaciones de la cuenta 118 realizadas a las sociedades dependientes y la aportación inicial de capital en la constitución de estas. El importe de las aportaciones realizadas en el ejercicio 2025 ha sido de 77.914.000 euros (134.695.000 euros en ejercicio anterior) (Nota 7). Así mismo durante el ejercicio se han producido devoluciones parciales de aportaciones por importe de 75.700.000 euros (sin devoluciones en ejercicio anterior) (Nota 7).

b) Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

Sin información a mostrar en este epígrafe.

c) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

31 de diciembre de 2025

	Euros
	Otros activos financieros
Activos financieros corriente	8.500
Saldo a 31 de diciembre de 2025	8.500

31 de diciembre de 2024

	Euros
	Otros activos financieros
Activos financieros corriente	4.970
Saldo a 31 de diciembre de 2024	4.970

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

El saldo del epígrafe se corresponde con los intereses a favor de la Sociedad por el saldo medio mantenido en la cuenta corriente bancaria. El devengo es diario y el pago anual.

7. Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

La información relacionada con los movimientos en el epígrafe de "Instrumentos de Patrimonio" del activo financiero no corriente es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros			
	31/12/2024	Altas	Bajas	31/12/2025
Palatino Residencial I, S.L.U.	7.890.550	29.290.000	-	37.170.550
Palatino Residencial II, S.L.U.	8.653.000	80.000	-	8.733.000
Palatino Residencial III, S.L.U.	9.354.785	160.000	-	9.514.785
Palatino Residencial IV, S.L.U.	139.366.100	-	(75.700.000)	63.666.100
Palatino Residencial V, S.L.U.	-	21.523.000	-	21.523.000
Palatino Residencial VI, S.L.U.	-	26.871.000	-	26.871.000
Saldo a 31 de diciembre de 2025	165.264.435	77.914.000	(75.700.000)	167.478.435

Ejercicio 2024

	Euros			
	31/12/2023	Altas	Bajas	31/12/2024
Palatino Residencial I, S.L.U.	7.730.550	160.000	-	7.890.550
Palatino Residencial II, S.L.U.	3.000	8.650.000	-	8.653.000
Palatino Residencial III, S.L.U.	9.169.785	185.000	-	9.354.785
Palatino Residencial IV, S.L.U.	13.666.100	125.700.000	-	139.366.100
Saldo a 31 de diciembre de 2024	30.559.435	134.695.000	-	165.264.435

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Sociedad constituyó la sociedad Palatino Residencial I, S.L. con un capital social inicial de 3.000 participaciones de valor nominal de un euro cada una mediante escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2023 ante el notario de Madrid Ignacio Paz-Ares Rodríguez y número de protocolo 4369. Esta sociedad dependiente tiene declarada la unipersonalidad. Esta Sociedad formalizó con fecha 22 de noviembre de 2023 contrato de cesión de derechos de superficie con la sociedad SPACES BY VIA AGORA, S.L. por las parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 16 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755 y que conforman el LOTE 3 de dicho concurso. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se estableció un pago adelantado de 7.380.000 euros más el IVA del 4%. La fecha máxima de entrega de los inmuebles terminados es febrero de 2026. Para fondear dicho anticipo la Sociedad realizó una aportación de 7.727.550 euros mediante acta de aportación a fondos propios de la Sociedad Participada a contabilizar en la cuenta 118 con fecha 22 de noviembre de 2023. A través del mismo procedimiento de aportación y con el fin de hacer frente a los costes corrientes de la sociedad dependiente, con fecha 25 de junio de 2024 se realizó nueva aportación por importe de 160.000 euros. En el ejercicio 2025 con fecha 26 de marzo se realizó nueva aportación de 130.000 euros para sufragar los costes corrientes de la sociedad dependiente. Con fecha 7 de julio de 2025 la sociedad dependiente formalizó escritura de cesión de los derechos de superficie del LOTE 3. Para hacer frente a los recursos necesarios para dicha formalización se han realizado aportaciones de socio único por importe de 25.950 miles de euros en el mes de julio y de 3.200



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

miles de euros en el mes de noviembre de 2025. Sobre las participaciones de Palatino Residencial I, S.L.U. existe un contrato de prenda en garantía de préstamo hipotecario formalizado por esta última. Al cierre del ejercicio no existen incumplimientos de dicho contrato de prenda.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Sociedad constituyó la sociedad Palatino Residencial II, S.L. con un capital social inicial de 3.000 participaciones de valor nominal de un euro cada una mediante escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2023 ante el notario de Madrid Ignacio Paz-Ares Rodríguez y número de protocolo 4374. Esta sociedad dependiente tiene declarada la unipersonalidad. Esta Sociedad formalizó con fecha 24 de noviembre de 2023 contrato de cesión de derechos de superficie con la entidad PECSA REAL ESTATE, S.L.U. Y AVINTIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.L.U., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, por las parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755 y que conforman el LOTE 4 de dicho concurso. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se estableció un pago adelantado de 8.075.213 euros más el IVA del 4% pago que se encontraba sujeto al cumplimiento de ciertos hitos que se fueron cumplidos al 4 de abril de 2024. La fecha máxima de entrega de los inmuebles terminados es febrero de 2026. Para fondear dicho anticipo la Sociedad realizó una aportación de 8.630.000 euros mediante acta de aportación a fondos propios de la Sociedad Participada a contabilizar en la cuenta 118 con fecha 2 de abril de 2024. En el ejercicio 2025 con fecha 26 de marzo se realizó nueva aportación de 80.000 euros para sufragar los costes corrientes de la sociedad dependiente

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Sociedad constituyó la sociedad Palatino Residencial III, S.L. con un capital social inicial de 3.000 participaciones de valor nominal de un euro cada una mediante escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2023 ante el notario de Madrid Ignacio Paz-Ares Rodríguez y número de protocolo 4375. Esta sociedad dependiente tiene declarada la unipersonalidad. Esta Sociedad formalizó con fecha 22 de noviembre de 2023 contrato de cesión de derechos de superficie con la sociedad REDES 2 PROMOTORA INVERSIONES 2018 IV, S.L.U. por las parcelas integrantes del concurso para la adjudicación de suelos del Ayuntamiento de Madrid en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2023 y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares con número de expediente 711/2021/17755 y que conforman el LOTE 5 de dicho concurso. El objeto del contrato es la adquisición de la propiedad superficial de las fincas y los edificios bajo la modalidad "llave en mano", todo ello sujeto a las cláusulas e hitos establecidos en el contrato. En este contrato de cesión se estableció un pago adelantado de 8.779.004 euros más el IVA del 4%. La fecha máxima de entrega de los inmuebles terminados es febrero de 2026. Para fondear dicho anticipo la Sociedad realizó una aportación de 9.166.785 euros mediante acta de aportación a fondos propios de la Sociedad Participada a contabilizar en la cuenta 118 con fecha 21 de diciembre de 2023. A través del mismo procedimiento de aportación y con el fin de hacer frente a los costes corrientes de la sociedad dependiente, con fecha 25 de junio de 2024 se realizó nueva aportación por importe de 185.000 euros. En el ejercicio 2025 con fecha 26 de marzo se realizó nueva aportación de 160.000 euros para sufragar los costes corrientes de la sociedad dependiente

Con fecha 18 de diciembre de 2023, la Sociedad constituyó la sociedad Palatino Residencial IV, S.L. con un capital social inicial de 3.000 participaciones de valor nominal de un euro cada una mediante escritura pública de fecha 18 de diciembre de 2023 ante el notario de Madrid Ignacio Paz-Ares Rodríguez y número de protocolo 4674. Esta sociedad dependiente tiene declarada la unipersonalidad. Esta Sociedad formalizó con fecha 22 de noviembre de 2023 contrato privado de compraventa con la sociedad INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A. sujeto condiciones suspensivas, sobre un inmueble de viviendas en formato llave en mano, en la calle Méndez Álvaro de Madrid, que será destinado al arrendamiento. En este contrato de compraventa se estableció un pago adelantado de 13.000.000 euros más el IVA del 4%. Con fecha 18 de julio se procedió a la escrituración de la compra. Para fondear dichos fondos la Sociedad ha realizado una aportación de 13.663.100 euros mediante acta de aportación a fondos propios de la Sociedad Participada a contabilizar en la cuenta 118 con fecha 21 de diciembre de 2023 y una segunda aportación por importe de 125.700.000 euros con fecha 25 de junio de 2024. En el ejercicio 2025 y como consecuencia de la formalización de préstamo hipotecario de la sociedad dependiente, se han realizado devoluciones parciales de las aportaciones por importe total de 75.700 miles de euros. Sobre las participaciones de Palatino Residencial IV, S.L.U. existe un contrato de prenda en garantía de préstamo hipotecario formalizado por esta última. Al cierre del ejercicio no existen incumplimientos de dicho contrato de prenda.

Con fecha 26 de abril de 2025, la Sociedad constituyó la sociedad Palatino Residencial V, S.L. con un capital social inicial de 3.000 participaciones de valor nominal de un euro cada una mediante escritura pública de fecha

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

28 de abril de 2025 ante el notario de Madrid Jose María Mateos Salgado y número de protocolo 3608. Esta sociedad dependiente tiene declarado la unipersonalidad. Esta Sociedad formalizó con fecha 26 de junio de 2025 contrato privado de compraventa con la sociedad FERROCARRIL PROYECTO 2, S.L. sujeto a determinados hitos, sobre un inmueble de viviendas en formato llave en mano sito en Valdebebas (Madrid), que será destinado al arrendamiento en régimen de protección oficial. En este contrato de compraventa se estableció un pago adelantado de 20.574 miles de euros más el IVA del 4%. Para fondear dicha operación la Sociedad ha realizado una aportación de 21.520 miles de euros mediante acta de aportación a fondos propios de la Sociedad Participada a contabilizar en la cuenta 118 con fecha 25 de junio de 2025.

Con fecha 17 de julio de 2025, la Sociedad constituyó la sociedad Palatino Residencial VI, S.L. con un capital social inicial de 3.000 participaciones de valor nominal de un euro cada una mediante escritura pública de fecha 17 de julio de 2025 ante el notario de Madrid Jose María Mateos Salgado y número de protocolo 6672. Esta sociedad dependiente tiene declarada la unipersonalidad. Esta Sociedad formalizó con fecha 31 de julio de 2025 contrato privado de compraventa con la sociedad FERROCARRIL PROYECTO 5, S.L. sujeto a determinados hitos, sobre un inmueble de viviendas en formato llave en mano sito en Valdebebas (Madrid), que será destinado al arrendamiento en régimen de protección oficial. En este contrato de compraventa se estableció un pago adelantado a la firma del contrato de 28.038 miles de euros más el IVA del 4% de los cuales han sido desembolsados al cierre del ejercicio un importe de 25.719 miles de euros. Para fondear dicha operación la Sociedad ha realizado una aportación de 14.700 miles de euros mediante acta de aportación a fondos propios de la Sociedad Participada a contabilizar en la cuenta 118 con fecha 31 de julio de 2025 y de 12.168 miles de euros mediante aportación adicional de fecha 19 de diciembre de 2025.

Los principales datos relacionados con las sociedades del grupo son:

Denominación social	Palatino Residencial I, S.L.U. (*)	Palatino Residencial II, S.L.U. (*)	Palatino Residencial III, S.L.U. (*)	Palatino Residencial IV, S.L.U. (*)	Palatino Residencial V, S.L.U. (*)	Palatino Residencial VI, S.L.U. (*)
Año de incorporación al grupo	2023	2023	2023	2023	2025	2025
Dirección	Conde de Peñalver 45 6ª planta, Madrid					
Objeto social	a) Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido b) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades residentes o no en el territorio español que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento					
Fración del capital que se posee directamente	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Capital	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Prima de emisión	-	-	-	-	-	-
Reservas	132.936	59.521	150.514	(806)	(1.472)	(1.020)
Aportaciones socio cuenta 118	37.167.550	8.730.000	9.511.785	63.663.100	21.520.000	26.868.000
Resultados neg ej anteriores	-	-	-	(981.257)	-	-
Resultados netos del periodo	(806.431)	164.179	179.128	(19.179)	(53.716)	(62.786)

(*) No auditada. Sociedades no cotizadas

En la determinación del valor recuperable de las participaciones mantenidas a efectos del cálculo de la provisión por deterioro, los Administradores han tenido en consideración el patrimonio neto de las mismas más las plusvalías tácitas netas del efecto fiscal de dichas sociedades dependientes. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por deterioro de las participaciones mantenidas (sin cambios respecto ejercicio anterior).



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe se corresponde con saldos en cuenta corriente en bancos nacionales de máxima solvencia y se encuentra totalmente disponible, no existiendo restricciones para su uso. Durante el ejercicio el saldo medio diario ha sido remunerado a un tipo anual del 2%. Los intereses devengados hasta 31 de diciembre de 2025 por importe de 104.069 euros (1.634.424 euros en ejercicio anterior) se encuentran registrados en la partida de ingresos procedentes de terceros bajo el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. Patrimonio Neto y fondos propios

a) Capital social

La Sociedad se constituyó el 5 de septiembre de 2023 con un capital social de 60.000 euros, representados por 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 se realizó una ampliación del capital social por importe de 50.000.000 de euros, representada por 5.000.000 acciones de un euro de valor nominal y nueve euros de prima de emisión, ambos valores por título, numeradas correlativamente del número 60.001 al 5.060.000, ambos inclusive, y de igual clase y derechos a las existentes. La totalidad de las acciones se encuentran suscritas y desembolsadas.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Sociedad celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se aprobó una nueva ampliación de capital mediante aportación dineraria en dos tramos. El primer tramo consistió en la emisión de 11.149.000 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal y nueve euros de prima de emisión, ambos valores por título. Este primer tramo ha sido totalmente suscrito y desembolsado a la fecha del acuerdo. El segundo tramo fue acordado inicialmente hasta un máximo de 3.851.000 nuevos títulos de un euro de valor nominal y nueve de prima de emisión, cerrándose finalmente en 1.010.000 nuevos títulos totalmente suscritos y desembolsados.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2025 se ha acordado una ampliación de capital de hasta 150 millones de euros para completar el capital necesario para la escrituración de los Lotes 3, 4 y 5 del Ayuntamiento de Madrid, así como para la posibilidad de nuevas adquisiciones dentro del marco de la estrategia de inversión de Palatino. Se faculta al Consejo de Administración para llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar dicho acuerdo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales aún no se ha ejecutado este acuerdo.

A 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad está formado por un total de 17.219.000 (sin cambios respecto ejercicio anterior) acciones de un euro de valor nominal y nueve euros de prima de emisión, cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2025, la prima de emisión de la Sociedad es 154.431.000 euros (sin cambios respecto ejercicio anterior)

A continuación, se presenta la relación de accionistas que, a fecha 31 de diciembre de 2025, mantienen una participación significativa (igual o superior al 5% o, si inferior, próxima al 5%) en la Sociedad:

Accionista	Número de acciones	% Capital
Bankinter Inversión Alternativa I, F.C.R.	4.000.000,00	23,23%
Bankinter Inversión, S.A.U.	1.060.000,00	6,16%
Juan Antonio Gómez-Pintado Rodríguez de Segovia	1.000.000,00	5,81%

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

b) Reserva legal y otras reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2025, la reserva legal se encuentra dotada en 138.806 euros.

c) Limitaciones a la distribución de dividendos y operaciones con acciones propias

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha repartido dividendos (sin cambios respecto ejercicio anterior). A la fecha de cierre del ejercicio, la sociedad no cuenta con autocartera ni ha realizado operaciones con acciones propias (sin cambios respecto ejercicio anterior).

10. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no es conocedor de contingencias o litigios que se encuentren en curso que pudieran tener impacto significativo alguno en las cuentas anuales abreviadas (sin cambios respecto ejercicio anterior).

11. Pasivos financieros a coste amortizado

a) Pasivos a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Proveedores y acreedores comerciales" 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	Corriente	No Corriente
	31/12/2025	31/12/2025
Proveedores y acreedores comerciales	24.937	-
Total	24.937	-

	Euros	
	Corriente	No Corriente
	31/12/2024	31/12/2024
Proveedores y acreedores comerciales	35.265	-
Total	35.265	-



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición Final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016.

	31/12/2025	31/12/2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	20,21	15,76
Ratio de operaciones pagadas	19,88	15,77
Ratio de operaciones pendientes de pago	31,00	13,00
	Euros	
Total pagos realizados	218.229	2.534.928
Total pagos pendientes	6.655	13.485

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Importe (euros)	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	209.496	2.436.858
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	96%	96%
Número	2025	2024
Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	47	88
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	98%	99%

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" al plazo que transcurre desde la fecha de factura hasta el pago material de la operación según se desprende de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mencionado anteriormente.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo tres de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016, no se ha considerado el importe de las transacciones devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

12. Administraciones públicas y situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

	Euros			
	31/12/2025		31/12/2024	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda Pública deudora por IS	286.012	-	266.909	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	3.522	-	4.200
Total	286.012	3.522	266.909	4.200

La Sociedad no realiza actividades sujetas a IVA por lo que la totalidad del IVA soportado en las compras se trata como un mayor coste o gasto según corresponda.

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025	Euros
Resultado contable antes de impuestos	(106.201)
Diferencias permanentes	(30.250)
Diferencias temporales	-
Base imponible fiscal	(136.451)

Ejercicio 2024	Euros
Resultado contable antes de impuestos	1.463.468
Diferencias permanentes	(135.593)
Diferencias temporales	-
Compensación BI neg ej anteriores	(1.000.000)
Base imponible fiscal	327.875

Las diferencias permanentes se corresponden a gastos registrados directamente en el patrimonio neto asociados a la ampliación de capital acordada por la Junta General de accionistas el 24 de junio de 2025 (nota 1).

c) Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre los ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, y la base imponible del impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Ejercicio 2025	Euros
Resultado contable antes de impuestos	(106.201)
Diferencias permanentes	(30.250)
Diferencias temporales	-
Compensación BI negativas ejercicios anteriores	-
Base imponible fiscal	(136.451)
Cuota	-
Total gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Retenciones y pagos a cuenta IS	19.102
Hacienda Pública deudora por IS	19.102

Ejercicio 2024	Euros
Resultado contable antes de impuestos	1.463.466
Diferencias permanentes	(135.593)
Diferencias temporales	-
Compensación BI negativas ejercicios anteriores	(1.000.000)
Base imponible fiscal	327.875
Cuota	(75.411)
Total gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(75.411)
Retenciones y pagos a cuenta IS	342.321
Hacienda Pública deudora por IS	266.909

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abiertas a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su constitución (septiembre de 2023). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

En el ejercicio 2025 no se han compensado bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores. El detalle de las bases imponibles negativas compensadas en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Procedencia	Importe
Ejercicio 2023	(1.000.000)
Ejercicio 2024	-
Total	(1.000.000)

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio es el siguiente:

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Procedencia	Importe
Ejercicio 2023	(956.297)
Ejercicio 2024	-
Ejercicio 2025	(136.452)
Total	(1.132.749)

13. Ingresos y gastos

a) Ingresos por prestación de servicios

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha devengado ingresos de explotación. El saldo al cierre del ejercicio 2024 de epígrafe del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se corresponde íntegramente con la refacturación a sociedades filiales de gastos incurridos en concepto de asesoramiento en los procesos de due diligence del análisis de las inversiones realizadas.

b) Otros gastos de explotación

El epígrafe "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de profesionales independientes	160.723	177.955
Primas de seguros	18.223	15.418
Servicios bancarios y similares	80	60
Gastos Marketing y comercialización	1.500	-
Suministros, gastos IT	2.397	3.128
Otros servicios	27.302	32.434
Total	207.625	229.044

Los gastos registrados en 2025 se corresponden fundamentalmente con gastos de auditoría de las cuentas anuales y de los estados financieros intermedios a 30 de junio, gastos de reuniones de Consejo de Administración y Junta General de Accionistas, así como asesoramiento fiscal y seguros de directivos y administradores. El gasto por las dietas por asistencia por parte de los consejeros externos a las reuniones de Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 ha sido de 34.000 euros (30.000 euros en ejercicio anterior).

Por su parte, los gastos registrados en 2024 corresponden fundamentalmente a honorarios por servicios de asesoramiento, gastos de notaría y registro y similares relacionados con la puesta en marcha del proyecto Palatino y el estudio y análisis de la estrategia de inversión.



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con vinculadas

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria, la Sociedad tiene suscrito con Vía Ágora, S.L.U. (el "Gestor de Negocio") y con Bankinter Investment, SGEIC, S.A.U. sendos contratos de gestión de negocio y de asesoramiento estratégico respectivamente. El detalle de las comisiones de gestión devengadas y de las operaciones con vinculadas (sin IVA) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Empresa Vinculada	Ejercicio 2025 euros				Ejercicio 2024 euros			
	Gasto comisión gestión	Gasto comisión bancaria	Ingresos por servicios	Ingresos financieros por remuneración cuenta bancaria	Gasto comisión gestión	Gasto comisión bancaria	Ingresos por servicios	Ingresos financieros por remuneración cuenta bancaria
Vía Ágora, S.L.U.	-	-	-	-	(10.000)	-	-	-
Bankinter Investment SGEIC	-	-	-	-	(101.000)	-	-	-
Bankinter, S.A.	-	(80)	-	104.070	-	(60)	-	1.634.424
Palatino Residencial I	-	-	-	-	-	-	15.024	-
Palatino Residencial IV	-	-	-	-	-	-	43.064	-
Total	-	(80)	-	104.070	(111.000)	(60)	58.088	1.634.424

El gasto de 2024 por comisión de gestión de Bankinter Investment SGEIC se corresponde con la comisión por estructuración y se registra directamente en el patrimonio neto en el epígrafe de "Reservas Voluntarias" del ejercicio 2024.

b) Saldos con vinculadas

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con entidades vinculadas son los siguientes:

Ejercicio 2025	Clientes Empresas Grupo	Inversiones financieras a corto plazo	Tesorería	Proveed. Empresas asociadas
Bankinter, S.A.	-	8.500	2.931.650	-
Totales	-	8.500	2.931.650	-

Ejercicio 2024	Clientes Empresas Grupo	Inversiones financieras a corto plazo	Tesorería	Proveed. Empresas asociadas
Bankinter, S.A.	-	4.970	5.333.499	-
Totales	-	4.970	5.333.499	-

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

El saldo del epígrafe del activo, Inversiones Financieras a corto plazo, se corresponde con los intereses remuneratorios del saldo mantenido en la cuenta corriente en Bankinter, S.A. Estos intereses serán pagaderos anualmente. El saldo de tesorería se corresponde con los saldos mantenidos al cierre del ejercicio en las cuentas corrientes abiertas en Bankinter, S.A.

c) Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la Alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 se han devengado 34.000 euros de remuneraciones a los Administradores de la Sociedad (30.000 euros en ejercicio anterior) en concepto de dietas y atenciones estatutarias.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían anticipos ni créditos concedidos a los Administradores, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Ninguno de los miembros del Consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de la Sociedad, o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha satisfecho remuneración alguna a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo (sin cambios respecto ejercicio anterior).

Las funciones de Alta Dirección son realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, formado por 6 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2025 (sin cambios respecto ejercicio anterior). La Sociedad no cuenta con personal considerado Alta Dirección.

d) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

En lo que refiere a las situaciones de conflicto, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del Consejo.

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, ni los Administradores de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los órganos de gobierno del Grupo situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad (sin cambios respecto ejercicio anterior).

15. Otra información

a) Personal

El Grupo no cuenta con personal propio en 2025 ya que todas sus operaciones están externalizadas (sin cambios respecto ejercicio anterior).

b) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2025, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad (PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. desde su nombramiento en noviembre de 2023) ascienden a:



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Servicios de auditoría cuentas anuales	40.218	15.500
Servicios de revisión limitada estados financieros intermedios a 30 de junio	14.000	-
Otros servicios de verificación (*)	-	-
Total servicios de Auditoría y Verificación	54.218	15.500

(*) No se han prestado servicios fiscales ni otros servicios exigidos al auditor de cuentas por otra normativa durante el ejercicio ni otros servicios, así como tampoco se han prestado servicios por la red del auditor.

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio con independencia del momento de su facturación.

c) Compromisos financieros, garantías, avales o contingencias que no figuran en el balance abreviado

No existen compromisos financieros ni garantías ni contingencias ni avales que no figuren en el balance abreviado o no se hayan desglosado en la presente memoria abreviada.

d) Información medioambiental y sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales. El Grupo durante el ejercicio 2025 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (sin cambios respecto ejercicio anterior).

e) Modificación o resolución de contratos

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre la Sociedad y cualquier era de sus accionistas o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

f) Hechos posteriores

Desde la fecha del cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación no se han producido hechos relevantes que afecten a estas cuentas anuales.

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(euros)**

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 28 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026

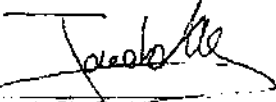


PALÁTINO RESIDENCIAL, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 28 hojas, visadas por el secretario o consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026

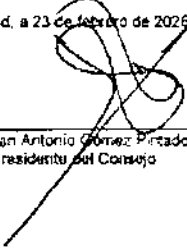

D. Jacobo Díaz Casots
Residente del Consejo

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial S.A., correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su
posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas
en 28 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026


D. Juan Antonio Gómez Pinedo Rodríguez de Segovia
Vicepresidente del Consejo



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 28 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026

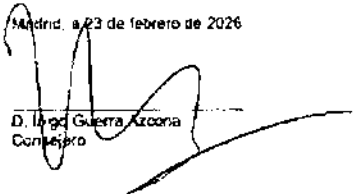

Dña. Patricia Rodríguez Colla
Consejera

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 26 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026


D. Jorge Guerra Arcoana
Consejero

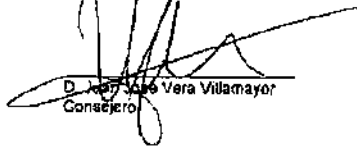


PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 26 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.


Madrid, a 23 de febrero de 2026


D. José Luis Vera Villamayor
Consejero

PALATINO RESIDENCIAL, S.A.
Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 28 hojas, visadas por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026


D. Rigo González Sánchez-Torres
Consejero



PALATINO RESIDENCIAL, S.A.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (euros)

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas de Palatino Residencial, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales abreviadas están extendidas en 28 hojas, visadas por el secretario o consejero del Consejo de Administración.

Madrid, a 23 de febrero de 2026


D. Ignacio Larrú Martínez
Consejero

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)